

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA FEMP EN SU REUNIÓN DE 9 DE JULIO DE 2026

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2026.

El Consejo Territorial aprueba, por unanimidad, el acta de la reunión celebrada el día 28 de abril de 2026.

1

NOMBRAMIENTOS

En virtud de lo dispuesto en los artículos 27.k y 29 de los vigentes Estatutos de la FEMP, y a propuesta del Grupo Popular y del Grupo Socialista en la FEMP, **procede realizar los siguientes nombramientos:**

A LA JUNTA DE GOBIERNO:

BAJA

- *José Ballesta Germán, Excalcalde de Murcia.*

ALTA

- *Rebeca Pérez López, Alcaldesa de Murcia.*

BAJA

- *Francisco Reyes Martínez, Expresidente de la Diputación Provincial de Jaén.*

ALTA:

- *Juan Latorre Ruiz, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.*

AL CONSEJO TERRITORIAL:

BAJA:

- *Miguel Fernández Méndez. Excalcalde de Lugo.*

ALTA:

- *María del Carmen López Moreno, Alcaldesa de Burela y y Presidenta de la Diputación Provincial de Lugo.*



CUENTAS ANUALES FEMP 2025: BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS E INFORME DE AUDITORÍA Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.i de los vigentes Estatutos de la FEMP, es competencia del Consejo Territorial aprobar anualmente los presupuestos originarios y las cuentas generales

Las Cuentas Anuales de la FEMP se deben aprobar, previo informe de la Comisión de Cuentas, y de la Junta de Gobierno, por el Consejo Territorial en el para su posterior depósito en el Registro de Asociaciones.

Las Cuentas Anuales de la FEMP fueron formuladas por el Secretario General el pasado 24 de junio y cuenta con el informe favorable de los Auditores, que han revisado todos los estados financieros.

Las mismas ya han sido informadas favorablemente por la Comisión de Cuentas, y por la Junta de Gobierno.

Las **Cuentas Anuales** incluyen el **Balance de situación a 31 de diciembre de 2025**, la **cuenta de Pérdidas y Ganancias** y el **Informe de Gestión** junto con la **Liquidación del Presupuesto**.

Los números de la Ejecución presupuestaria son los siguientes:

En cuanto actividad y ejecución **DEL PRESUPUESTO DE GASTOS** hay que señalar que éstos alcanzaron los **33.158.067 euros** sobre los 36.154.388 de euros presupuestados, lo que supone una **ejecución del 91,7% sobre el gasto total previsto**.

El presupuesto se ve condicionado por el total de Convenios firmados con las Entidades Subvencionadoras, así como la cuantía de estas, ya que existe una correlación directa entre los ingresos recibidos en forma de subvenciones y los gastos derivados de la gestión de éstos.

Por capítulos, las **Ayudas Monetarias y Otros** ascendieron a **10.307.416 € (94,7% de ejecución)**, los **Consumos de Explotación** a **12.553.320 € (85,3%)** y los **Gastos de Personal** a **9.178.778 € (94,4%)**, manteniéndose los tres capítulos principales por debajo del crédito presupuestado.

Cabe destacar, dentro de los **Consumos de Explotación**, la **desviación de la partida de Gastos de Oficina, que se elevó a 3.953.988 €** frente a los 197.775 € presupuestados. Esta desviación no responde a un incremento del gasto corriente de oficina, sino al cómputo, dentro de esta partida, del mobiliario del edificio ATENPRO, cuya adquisición e instalación se ha contabilizado en el ejercicio 2025.



En cuanto a los **INGRESOS**, poner de manifiesto que, un año más se mantiene el importe de la cuota de asociado por decimoséptimo ejercicio consecutivo y que hemos conseguido acabar el ejercicio con un porcentaje de **recaudación con un 96,96% de cuotas cobradas en el año de emisión, lo que se ha traducido en 6.183.118 € de cuotas de afiliados, un 3,8% por encima de los 5.956.506 € presupuestados.**

Dentro del Presupuesto General de Ingresos, cabe hacer una mención especial a la **Aplicación de Insolvencias cobro de cuotas**, que **se ha incrementado de 180.000 € presupuestados a 254.550 € ejecutados.**

3

También se mantuvo respecto al año pasado la **Subvención del Ministerio de Política Territorial Prevista en los Presupuestos Generales** alcanzando los **2.625.000 de euros**, con una ejecución del 100% respecto a lo previsto.

En conjunto, el **PRESUPUESTO DE INGRESOS** alcanzó una ejecución de **34.599.817 € sobre los 36.154.388 € previstos, es decir, un 95,7% de ejecución, 4 puntos por encima del grado de ejecución del gasto.**

Respecto a la **Actividad de los Convenios con la Administración General del Estado**, el volumen total de subvenciones gestionadas alcanzó los **21,4 MILLONES (94,8% de ejecución) de euros** de los que **9 MILLONES (95,4% de ejecución)** fueron canalizados en forma de ayudas a las EE. LL a través de los distintos Programas. La disminución con respecto a ejercicios anteriores se debe a la finalización del programa de Destinos Saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El resultado del ejercicio ofrece un **BENEFICIO de 1.441.750 euros que ha tenido impacto en la Tesorería de forma que acabamos el año 2025 con una posición de 37 millones de euros de los cuales 14 millones están comprometidos para la gestión de los Fondos NEXT GENERATION para los Programas ATENPRO y EDINT, quedando 23 millones de euros de tesorería libre para la actividad ordinaria de la Federación.**

Por tanto, el **resultado, será destinado al Fondo Social de la FEMP reforzando su estructura patrimonial y permitiéndonos afrontar los próximos años con la solvencia necesaria para afrontar retos futuros.**

Por lo que respecta al **Resumen de la Liquidación del Presupuesto de Actividades de Servicios Centrales**, la ejecución 2025 arroja unos **gastos de 9.012.453 € frente a unos ingresos de 8.933.516 €, lo que supone un déficit presupuestario de 78.937€ en esta actividad.** Se trata de un importe sensiblemente inferior al de ejercicios anteriores, en los que este déficit superó los 400.000 € en 2024 y los 600.000 € en 2023, mejora debida fundamentalmente al incremento de los ingresos de la actividad de la Central de Contratación.

No obstante, cabe señalar que, pese a que **los ingresos de la Central de Contratación han aumentado en 2025 más de 400.000 €** respecto a ejercicios



anteriores, dicho incremento no ha sido suficiente para contener el déficit presupuestario de los Servicios Centrales, que persiste, aunque en menor cuantía que en ejercicios pasados.

En términos generales, el bloque de **Redes y Secciones** cierra 2025 con un patrón claramente definido: los ingresos, principalmente cuotas de afiliados y subvenciones de programas, se han cobrado casi en su totalidad, mientras que el gasto ejecutado ha sido sensiblemente inferior al presupuestado, generando un superávit conjunto relevante. **Los gastos alcanzaron 2.912.580 €** sobre 4.627.181 € presupuestados (**63% de ejecución**), mientras que **los ingresos alcanzaron 4.229.753 €** sobre el mismo presupuesto (91,4% de ejecución), lo que arroja un **superávit conjunto de 1.317.173 €**. Esta baja ejecución del gasto frente a un cobro de ingresos casi pleno se repite, con distinta intensidad, en la práctica totalidad de las redes y secciones.

RESUMEN EN CIFRAS · EJERCICIO 2025

Concepto	Presupuesto	Ejecución	% Ejec.
Total Gastos	36.154.388 €	33.158.067 €	91,7%
Total Ingresos	36.154.388 €	34.599.817 €	95,7%
Resultado del ejercicio	Ingresos – Gastos		+1.441.750 €
Tesorería a 31/12/2025	de la cual	14 M € comprom.	37 M €
Déficit Serv. Centrales	9.012.453 €	8.933.516 €	-78.937 €

Fuente: Liquidación de Presupuestos FEMP 2025.

Las cuentas anuales de la FEMP del año 2025, que quedan aprobadas por unanimidad de los miembros del Consejo Territorial presentes en la reunión.

Asimismo, queda aprobada la liquidación de los Presupuestos de la FEMP del año 2025.

Las cuentas se unen a estos acuerdos como Anexo.

INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES FEMP EN RELACIÓN CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU.

Se da cuenta al Consejo Territorial de las actuaciones que está desarrollando la FEMP respecto de los NEXT GENERATION EU.

Como todos los meses la información se articula en los siguientes puntos:

1. Novedades y convocatorias



2. Página web Fondos Europeos. <https://femp-fondoseuropa.es/>
3. Proyectos FEMP FNGEU
4. Áreas/Subdirecciones participantes:
 - a. Jurídico y Contratación
 - b. Económico
 - c. Formación y Jornadas Informativas
 - d. Recursos Humanos
 - e. Comunicación
5. Reuniones
6. Plan de Medidas Antifraude FEMP
7. Agenda 2030

INFORMACIÓN SOBRE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN.

Se informa a los miembros del Consejo Territorial, los datos más relevantes, y actualizados, de la actividad de la Central, que inició su andadura como servicio a los asociados en el año 2014.

Resumen de datos:

- **ADHESIONES: 2.520** entidades adheridas. 76 adhesiones en el año 2026
- **CONTRATOS BASADOS: 7828** adjudicados. 950 contratos firmados en el año 2026.
- **CONSULTAS ATENDIDAS: 26.334** consultas. 2033 consultas atendidas en el año 2026

ACUERDOS MARCO EN VIGOR (11) mes de julio 2026.

ACUERDO MARCO	VIGENCIA	ADJUDICATARIA(S)	PRÓRROGABLE	OBSERVACIONES
Servicio de asistencia para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones de carácter no tributario ni urbanístico	25-11-2027	UTE Vialine-ITM , CGI, y UTE SCI-MCG	SI (2 años)	FORMALIZADO 25.11.2025
Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva (lotes 1,2,3)	14-01-2028	SCI, MCG, CGI	SI (2 años)	FORMALIZADO 14.01.2026
Servicio de mediación de riesgos y seguros.	19-04-2026	Willis Towers Watson UTE Marsh-Deasterra Aon Gil y Carvajal	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 19 DE ABRIL DE 2024
Pólizas de seguros	28.11.2026	12 LOTES POR TIPO DE SEGURO. 13 ASEGURADORAS	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024



Suministro de electricidad en alta y baja tensión	16-10-2026	IBERDROLA, NATURGY y ENDESA	SI (2 años)	EN RENOVACIÓN HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2026
Suministro de gas natural	15-09-2025	NATURGY y ENDESA	SI (2 años)	
Servicio de gestión y recaudación de multas de tráfico a extranjeros no residentes.	17-11-2026	NIVI SpA	NO	
Servicio de asistencia técnica para la inspección tributaria y procedimiento sancionador	05-06-2025	CGI	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 5 DE JUNIO DE 2024
Renting de vehículo eléctrico	20-05-2026	AYVENS (LOTES 1 y 5)	SI (1 año)	FORMALIZADO EL 20 DE MAYO DE 2025
Pólizas de seguro (4 nuevos lotes- Nuevas pólizas de responsabilidad civil)	16-03-2027	4 lotes y 9 aseguradoras	Si (3 años)	FORMALIZADO EL 16 DE MARZO 20 26
Asistencia en la gestión de nóminas y asesoramiento laboral	27-03-2027	Formalizados 5 de los 10 lotes geográficos establecidos. 3 empresas adjudicatarias.	SI (3 años)	FORMALIZADO NUEVO AM EL 27 DE MARZO DE 2026
Renting equipos informáticos	27-05-2026	Formalizados sus 4 lotes, con varias adjudicatarias cada uno de ellos	Si (1 año)	FORMALIZADO NUEVO AM EL 27 DE MAYO DE 2026

NUEVOS ACUERDOS MARCO EN LICITACIÓN
ACUERDO MARCO
Asistencia para la preparación y emisión de certificados de ahorro energético (CAES)



ANEXO

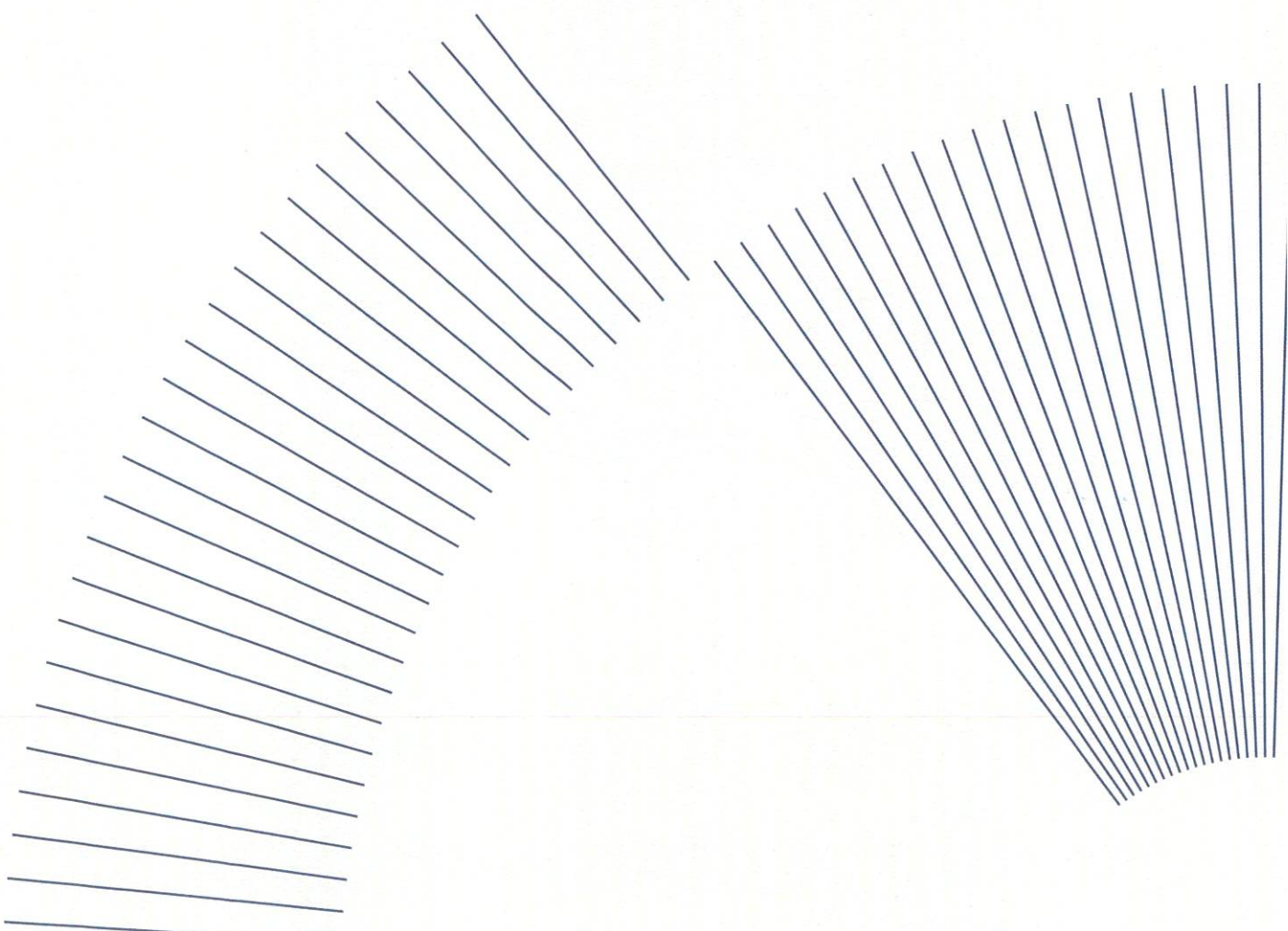




PKF
Attest

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, JUNTO
CON EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo Territorial de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Descripción

El importe registrado en el epígrafe “Ingresos de la actividad propia” de la cuenta de resultados adjunta proviene, principalmente, de la gestión y administración de programas cofinanciados por administraciones públicas, así como de cuotas de asociados y afiliados.

Debido a que el reconocimiento de ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con esta área han consistido, entre otros, en:

- Entendimiento de la tipología de ingresos y del proceso seguido por la Federación para el reconocimiento de los mismos por actividades.
- Revisión analítica del epígrafe “Ingresos de la actividad propia” de la cuenta de resultados de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio.
- Para los ingresos registrados por la Federación, procedentes de las cuotas de sus afiliados y usuarios, análisis de la información facilitada por ésta, en referencia al proceso de reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, para una muestra de cuotas de afiliados y usuarios, hemos comprobado el cálculo de los ingresos registrados.
- Revisión de una muestra representativa de convenios firmados con las administraciones públicas de programas cofinanciados verificando su correcta contabilización por importe y en el periodo correspondiente.
- Obtención de confirmaciones externas para una muestra de asociados, afiliados y administraciones públicas pendientes de cobro y realizando, en su caso, procedimientos alternativos mediante justificantes de cobro posterior o documentación soporte justificativa.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Secretario General de la Federación y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidades del Secretario General en relación con las cuentas anuales

El Secretario General es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Secretario General es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Secretario General tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

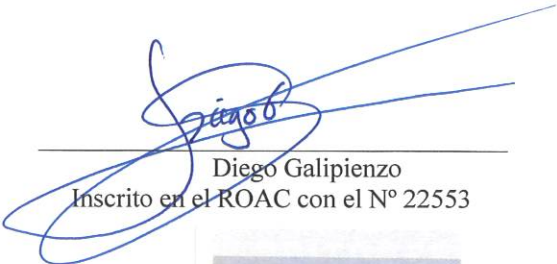
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Diego Galipienzo
Inscrito en el ROAC con el N° 22553

25 de junio de 2026



PKF ATTEST SERVICIOS
EMPRESARIALES, S.L.

2026 Núm. 01/26/19174

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Secretario General.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Secretario General, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

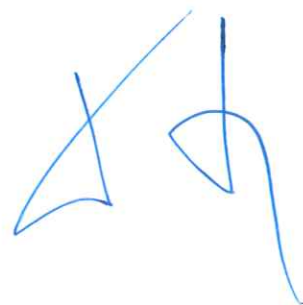
Nos comunicamos con el Secretario General de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Secretario General de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Federación Española de Municipios y Provincias

Cuentas anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2025 e
informe de gestión

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail, located in the bottom right corner of the page.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31-12-2025	31-12-2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31-12-2025	31-12-2024
ACTIVO NO CORRIENTE:		1.067.293	1.122.058	PATRIMONIO NETO:		9.744.405	8.302.655
Inmovilizado intangible	Nota 5			<i>FONDOS PROPIOS-</i>	Nota 10	9.744.405	8.302.655
Inmovilizado material	Nota 6	1.067.293	1.122.058	Fondo social		8.302.655	7.605.475
				Excedente positivo / (negativo) del ejercicio		1.441.750	697.180
				PASIVO NO CORRIENTE:		976.696	922.574
				Provisiones a largo plazo	Nota 11.1	825.956	791.822
				Deudas a largo plazo	Nota 12.1	150.741	130.752
ACTIVO CORRIENTE:		38.842.916	25.478.247	PASIVO CORRIENTE:		29.189.108	17.375.076
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-	Nota 7	890.906	1.360.706	Deudas con entidades por regularización de programas	Nota 12.2	17.995.912	12.951.630
Cuotas de asociados		156.885	567.837	Beneficiarios acreedores	Nota 12.3	1.539.524	1.114.753
Entidades deudoras por subvenciones		233.293	436.612	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		9.399.460	2.907.433
Deudores varios		459.915	291.641	Acreedores varios		8.885.447	2.454.634
Personal		15.092	24.140	Remuneraciones pendientes de pago			
Otros créditos con Administraciones Públicas		25.721	40.476	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 13.1	514.013	452.799
Inversiones financieras a corto plazo		9.800	10.000	Perdificaciones a corto plazo	Nota 4.7	254.212	401.260
Periodificaciones a corto plazo	Nota 4.7	179.045	269.268				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9	37.763.165	23.838.273				
TOTAL ACTIVO		39.910.209	26.600.305	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		39.910.209	26.600.305

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2025

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
EXCEDENTE DEL EJERCICIO:			
Ingresos de la actividad propia-		32.399.685	37.404.371
Cuotas de asociados y afiliados	Nota 14.1	6.356.272	6.113.916
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		68.000	50.000
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	Nota 14.3	25.975.412	31.240.455
Gastos por ayudas monetarias y otros-		(10.571.612)	(12.444.354)
Ayudas monetarias	Nota 14.4	(10.571.612)	(12.444.354)
Otros ingresos de la actividad	Nota 14.2	1.848.009	1.371.003
Gastos de personal-	Nota 14.5	(9.178.778)	(9.354.039)
Sueldos, salarios y asimilados		(7.243.101)	(7.104.925)
Cargas sociales		(1.935.677)	(2.249.114)
Otros gastos de la actividad-		(13.090.714)	(16.320.412)
Servicios exteriores	Nota 14.6	(13.303.423)	(16.529.187)
Tributos		(7.707)	(2.399)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 14.7	220.416	211.174
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(62.412)	(77.219)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		1.344.176	579.350
Gastos financieros			
Por deudas con terceros			
Ingresos financieros		97.573	117.830
Ingresos financieros		97.573	117.830
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		97.573	117.830
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		1.441.750	697.180
Impuestos sobre Excedente	Nota 13.2	-	-
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		1.441.750	697.180
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
Subvenciones recibidas	Nota 10	(23.350.412)	(28.615.455)
Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio		(23.350.412)	(28.615.455)
Reclasificaciones al excedente del ejercicio:			
Subvenciones recibidas	Nota 10	(23.350.412)	(28.615.455)
Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		23.350.412	28.615.455
VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		-	-
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		-	-
AJUSTES POR ERRORES		-	-
VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL		-	-
OTRAS VARIACIONES		-	-
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		1.441.750	697.180

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2025.

Federación Española de Municipios y Provincias

Memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

1.- Constitución, regulación legal y actividad de la Federación

La Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante "la FEMP" o "la Federación") fue constituida por Acta Fundacional el 6 de noviembre de 1981. Se rige por la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, y la Ley 50/2002, de 25 de diciembre, de Fundaciones y está constituida por los Municipios, Islas, Provincias y otros Entes Locales que voluntariamente lo decidan. Es, además, la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE).

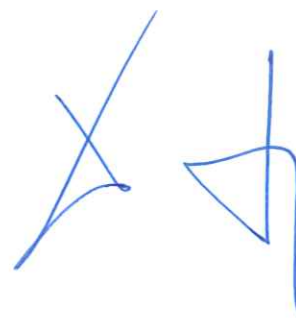
La FEMP se constituyó como asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y declarada de utilidad pública según acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de junio de 1985.

Fines de la Federación y ámbito de actuación

Los fines básicos de la FEMP son:

1. El fomento y la defensa de la autonomía de las Entidades Locales.
2. La representación y defensa de los intereses generales de los Entes Locales ante otras Administraciones Públicas.
3. La prestación de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales.
4. El desarrollo y consolidación del espíritu europeo en el ámbito local.
5. La promoción y favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con los Entes Locales y sus organizaciones en el ámbito internacional, especialmente con el municipalismo iberoamericano y árabe.
6. Cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a sus asociados.
7. Asimismo, dentro de su actividad ordinaria, viene gestionando y administrando programas cofinanciados por administraciones públicas diversas (Ayuntamientos, Diputaciones y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), por entidades comunitarias (Fondo Social Europeo) y por otras entidades públicas y privadas cuyo objeto está relacionado con los fines de la FEMP y cuyos principales beneficiarios son los entes locales, provinciales e insulares asociados. Adicionalmente, durante el ejercicio 2014 la Federación puso en marcha una central para la contratación de servicios por parte de las Entidades Locales, al amparo de las modificaciones introducidas por el artículo primero de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Durante los últimos ejercicios estas actividades han pasado a tener una gran relevancia dentro del conjunto de actividades de la FEMP, permitiendo incrementar sustancialmente los recursos disponibles y constituyendo, de hecho, una actividad propia de la complementaria a la gestión de sus propios recursos.

El ámbito territorial de la FEMP es el Estado español. Su domicilio radica en Madrid, calle Nuncio, nº 8.



Órganos de Gobierno y Administración

Los Órganos de Gobierno y Administración de la FEMP son los siguientes:

- El Pleno.
- Consejo Territorial.
- Junta de Gobierno.
- Presidente de la FEMP.
- Secretario General.

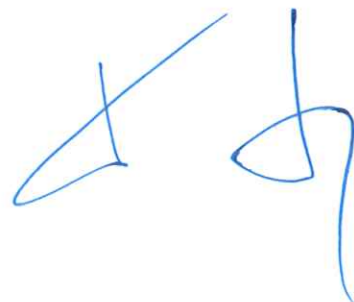
Las funciones de cada uno de ellos son las siguientes:

- El Pleno es el órgano soberano de la FEMP. Está integrado por los representantes de las corporaciones adheridas y entre sus competencias cabe destacar las siguientes: fijar la línea política, elegir a los miembros del Consejo Territorial y de la Comisión Ejecutiva (Junta de Gobierno), aprobar y modificar los Estatutos y aprobar cuantas resoluciones estime convenientes en orden a un mejor desarrollo de la actividad de la FEMP.
- El Consejo Territorial, como órgano máximo entre asambleas, es el encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por el Pleno. Sus competencias son fundamentalmente cumplir las resoluciones del Pleno, aprobar el Reglamento de régimen interior, aprobar las cuotas anuales y aprobar anualmente los presupuestos ordinarios y las cuentas anuales.
- La Junta de Gobierno es el órgano encargado de llevar a la práctica los acuerdos del Pleno y del Consejo Territorial. Entre sus competencias está cumplir los acuerdos del Pleno y del Consejo Territorial, aplicar el Reglamento de régimen interior, nombrar y cesar al Secretario General a propuesta del Presidente y administrar el patrimonio de la FEMP. Además, en caso de no haber Consejo Territorial activo, será la Junta de Gobierno el órgano encargado de la aprobación de las cuentas anuales.
- El Presidente de la FEMP es el representante ordinario de la misma. Es elegido por el Pleno de entre los socios titulares y lo es también del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno. Entre sus competencias está dirigir el funcionamiento ordinario de la FEMP y administrar su patrimonio.
- El Secretario General es el responsable de la marcha diaria de la FEMP. Ejerce la jefatura de los servicios administrativos de la misma, ejecuta los acuerdos de la Junta de Gobierno y el Consejo Territorial y formula sus cuentas anuales.

Recursos de la FEMP

Los recursos de la FEMP están constituidos básicamente por las cuotas de sus afiliados, las subvenciones de explotación que recibe y las rentas de su patrimonio. Las cuantías de las cuotas anuales y, en su caso, de las extraordinarias, estarán determinadas en una cantidad fija por habitante del territorio correspondiente a cada afiliado titular. Las cuotas anuales deben ser ingresadas en el primer cuatrimestre del año correspondiente.

El Consejo Territorial, con fecha de 17 de diciembre de 2024, aprobó los presupuestos de la FEMP para el ejercicio 2025 en el que se aprobaba una cuota para la Federación Navarra de Municipios de 0,022 euros por habitante, una cuota fija anual para la Federación de Municipios de Cataluña de 210.260 euros y una cuota para el resto de Entidades Locales de 0,0563 euros por habitante. Adicionalmente, se ha emitido una cuota extraordinaria en concepto de regularización a la Federación de Municipios de Cataluña por importe de 100.000 euros.



Adicionalmente, los estatutos de la FEMP establecen que con una periodicidad de cuatro años se reunirá el Pleno, emitiendo la FEMP una cuota de 0,009 euros por habitante a todas aquellas entidades afiliadas con más de 10.000 habitantes para la financiación de los gastos derivados de dicho Pleno. El último Pleno corresponde al XIII, celebrado el 23 de septiembre 2023.

Disolución de la FEMP

Para la disolución de la FEMP será necesario adoptar en el Pleno acuerdo con mayoría de cuatro quintos de los votos. Disuelta la FEMP se procedería a su liquidación, repartiéndose el patrimonio social entre los afiliados en proporción a la cuantía de sus respectivas cuotas, una vez deducidos los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable

Estas cuentas anuales del ejercicio 2025 han sido formuladas por el Secretario General de la Federación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la misma, que es establecido en:

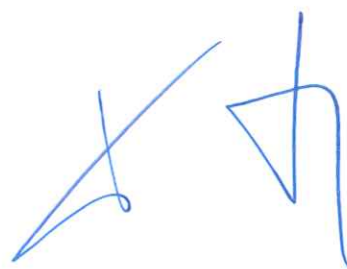
- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que los desarrollan.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, el Real Decreto 602/2016 y el Real Decreto 1/2021, y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y la resolución del 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales de ejercicio 2025 han sido obtenidas de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de la aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Secretario General de la Federación, se someterán a la aprobación por parte del Consejo Territorial, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por el Consejo Territorial con fecha 15 de julio de 2025.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

El Secretario General de la FEMP ha formulado estas cuentas anuales del ejercicio 2025 considerando la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.



2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2025 se han utilizado estimaciones realizadas por el Secretario General de la FEMP para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, incluidas las posibles pérdidas por insolvencias de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.
- El cálculo de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2024.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de esta memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

El efecto de cualquier cambio en estimaciones contables se registra en el mismo apartado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en que se encuentre registrado el gasto o ingreso con la estimación anterior de forma prospectiva.

Cambios en políticas contables y corrección de errores: el efecto de este tipo de cambios y correcciones se registra del siguiente modo: en aquellos casos que sean significativos, el efecto acumulado al inicio del ejercicio se ajusta en el epígrafe de reservas, y el efecto del propio ejercicio se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio. En estos casos, se reexpresan los datos financieros del ejercicio comparativo presentado junto al ejercicio en curso.

Con fecha 12 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021 por el que se modifica el Plan General Contable de aplicación al Grupo. Las principales modificaciones se refieren a las normas de registro y valoración de instrumentos financieros e ingresos.

Estas modificaciones no han tenido un impacto significativo en los estados financieros del ejercicio 2025.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2025 no se ha detectado ningún error que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2024.

3. Distribución del excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del excedente positivo del ejercicio 2025 formulada por el Secretario General de la FEMP y que se someterá a la aprobación del Consejo Territorial, consiste en destinar íntegramente el mismo al "Fondo social".

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre y considerando, en concreto, el artículo 32, cuyo contenido hace referencia al destino de las rentas e ingresos, deberá destinarse al menos el 70% del importe del resultado contable de la Federación, corregido con determinados ingresos y gastos definidos por la legislación vigente, a la realización de los fines fundacionales. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio. El porcentaje pendiente después de la aplicación de los mínimos legales deberá destinarse a incrementar el fondo social.

El Secretario General de la Federación considera que esta distribución está de acuerdo con sus Estatutos y el mencionado Real Decreto.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Federación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2025, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la adaptación sectorial aprobada por el RD1491/2011 y la resolución del 26 de marzo de 2013, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

La Federación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial servicio a la Federación.

Como norma general, el inmovilizado intangible, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición, coste de producción o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado calculadas conforme al criterio descrito en la Nota 4.3. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

El inmovilizado intangible está formado por la cuenta "Aplicaciones informáticas", la cual recoge los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas es lineal en 4 años.

4.2 Inmovilizado material

La Federación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial servicio a la Federación.

El inmovilizado material, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición, coste de producción o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito, y posteriormente se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de estos.

La FEMP amortiza su inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10
Mobiliario y enseres	10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	4

4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la FEMP estima mediante un "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de sus activos intangibles y materiales a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su valor en libros, éste último se reduce a su importe recuperable reconociendo el correspondiente deterioro a través de la cuenta de resultados.

Cuando las causas que originaron, en su caso, el reconocimiento de una pérdida por deterioro se extingue total o parcialmente, el valor en libros de los activos afectados se incrementa con el límite del valor neto contable que tendrían en ese momento de no haber sido anteriormente deteriorados. La reversión de las pérdidas por deterioro reconocidas en los ejercicios precedentes se contabiliza como un ingreso.

En los ejercicios 2025 y 2024 no han existido indicios de pérdida de valor de ningún activo intangible ni material.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de éstos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La FEMP únicamente actúa como arrendataria en contratos de arrendamiento operativo. Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías: (eliminar categorías si no aplican a la Sociedad por no tener activos financieros de ese tipo):

- a. Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- i) Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
- ii) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un "test de deterioro" para los activos financieros que no están registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.5.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

- a. Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Estos pasivos se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

- b. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos se presentan separadamente en el balance y únicamente se presentan por su importe neto cuando la sociedad tiene el derecho exigible a compensar los importes reconocidos y, además, tienen la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

La FEMP da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado o cuando ha transferido los riesgos completamente a un tercero.

4.6 *Impuesto sobre Excedente*

El gasto por Impuesto sobre el Excedente del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado Impuesto, y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en cuota.

De acuerdo con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y con el Real Decreto 1270/2003 de desarrollo posterior, las entidades consideradas sin fines lucrativos a los efectos de esta ley, entre las cuales se encuentra la FEMP, están exentas del pago del Impuesto sobre el Excedente. Esta exención no alcanza los rendimientos obtenidos en el ejercicio de una explotación económica para la que el Ministerio de Economía y Hacienda no haya concedido la exención, los rendimientos procedentes de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la FEMP ni determinados incrementos y disminuciones de su patrimonio.

La FEMP ha desarrollado en el ejercicio 2025 principalmente actividades exentas del Impuesto sobre el Excedente. En virtud de que aquellas operaciones consideradas no exentas no han alcanzado el volumen requerido para ser sujeto a tributación por este motivo, las cuentas anuales del ejercicio 2025 no recogen ningún gasto por Impuesto sobre el Excedente.

4.7 *Ingresos y gastos*

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingreso en el periodo al que correspondan.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la FEMP únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto sean conocidas.

Dentro de los epígrafes "Periodificaciones a corto plazo" del activo y pasivo corriente del balance adjunto se incluyen los ingresos y gastos periodificados asociados a la celebración del último Pleno, los cuales se distribuyen en el periodo de mandato de los órganos de gobierno de la Federación elegidos en el mismo (véase Nota 1). Al 31 de diciembre de 2025 los ingresos y gastos periodificados relativos a dicho concepto ascienden a 254.212 y 161.487 euros, respectivamente (al 31 de diciembre de 2024 los importes periodificados relativos a dicho concepto ascendían a 401.260 y 254.898 euros, respectivamente). Dicho periodo de mandato tiene carácter cuatrienal, por lo que la imputación a la cuenta de resultados de dichos ingresos y gastos se efectúa a lo largo del periodo de mandato de los órganos de gobierno de la Federación (Nota 14.1).

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

4.8 Gastos por ayudas monetarias y otros

La FEMP registra en la cuenta "Gastos por ayudas monetarias y otros" de la cuenta de resultados aquellos gastos incurridos con terceros por la concesión de ayudas o subvenciones, generalmente relacionados con programas que son gestionados y administrados por ésta y financiados por diversos organismos y entidades públicas.

Estas ayudas monetarias y otros gastos relacionados se registran en el momento en que se conceden de forma definitiva, una vez que los beneficiarios han cumplido los requisitos establecidos para la concesión de éstas.

4.9 Provisiones y contingencias

El Secretario General de la FEMP, en la formulación de las cuentas anuales, diferencia entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la FEMP.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen contablemente, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

En este sentido la FEMP, en base a su mejor estimación, mantiene provisiones al objeto de cubrir los posibles riesgos derivados del eventual reintegro de cantidades percibidas para la gestión de convenios en ejercicios anteriores. Dichas provisiones se recogen en la cuenta "Provisiones a largo plazo" del balance adjunto.

4.10 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la FEMP está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales del ejercicio 2025 se refleja un importe que asciende a 23.094,14 euros por este concepto.

4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la FEMP, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la FEMP, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.12 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Federación sigue los criterios siguientes:

- a. Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- b. Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos, los cuales son registrados en el epígrafe "Deudas con entidades por regularización de programas" del balance adjunto.
- c. Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación al patrimonio neto y simultáneamente a la cuenta de resultados se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

En el caso de los servicios recibidos sin contraprestación, se reconoce un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/ donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

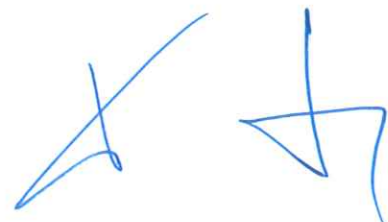
No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la Federación no es la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúa como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, registrándose únicamente los movimientos de tesorería que se producen, sin perjuicio de que si se pudieran derivar responsabilidades para la Federación, por el buen fin de la ayuda recibida, se contabiliza la correspondiente provisión. En el caso específico de las subvenciones directas, la FEMP no considera que su actividad sea considerada como de mera intermediación puesto que parte de su personal está destinado a la gestión y revisión del procedimiento relativo a la distribución a los acreedores de las subvenciones previamente recibidas por las distintas entidades públicas.

Por tanto, las subvenciones concedidas por diversos organismos y entidades públicas para la realización de programas específicos en virtud de los distintos convenios de colaboración suscritos, generalmente plurianuales y cofinanciados por distintas entidades españolas y comunitarias se imputan a resultados en función de los gastos incurridos en los programas asociados.

En el epígrafe "Entidades deudoras por subvenciones" del activo del balance se registran los derechos de cobro de todas las subvenciones relacionadas con estos programas desde el momento en que se conceden.

En el epígrafe "Deudas con entidades por regularización de programas" del pasivo del balance adjunto, se recoge el importe pendiente de aplicación a resultados de las subvenciones concedidas relacionadas con estos programas, estén o no cobradas, y que corresponde a la parte pendiente de ejecución al cierre del ejercicio. Estas cantidades son en su mayor parte devueltas a las entidades otorgantes de la subvención mientras que el resto de los importes son reasignados a un nuevo proyecto en los ejercicios sucesivos una vez obtenida la aprobación de la entidad concedente de la subvención.

En el epígrafe "Beneficiarios acreedores" del pasivo del balance adjunto, se registra el importe pendiente de pago por determinados programas que han sido beneficiarios de ayudas directas y que al cierre del ejercicio aún no han sido pagados.



4.13 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año; también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.14 Transacciones con vinculadas

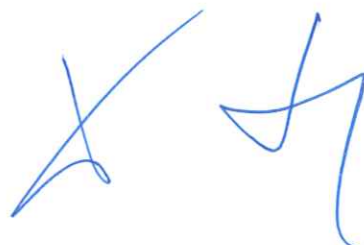
Las transacciones con partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

En los ejercicios 2025 y 2024, la Federación no ha realizado transacciones con partes vinculadas.

4.15 Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo detallado en la Nota 17, que se prepara de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las alteraciones en su valor de las inversiones a corto plazo de gran liquidez.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.



5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2025

	Euros		
	Saldo 31/12/2024	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31/12/2025
Coste:			
Aplicaciones informáticas	1.501.632	0	1.501.632
	1.501.632	0	1.501.632
Amortizaciones:			
Aplicaciones informáticas	(1.501.632)	0	(1.501.632)
	(1.501.632)	0	(1.501.632)
Total neto	0	0	0

Ejercicio 2024

	Euros		
	Saldo 31/12/2023	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31/12/2024
Coste:			
Aplicaciones informáticas	1.501.632	0	1.501.632
	1.501.632	0	1.501.632
Amortizaciones:			
Aplicaciones informáticas	(1.501.327)	(305)	(1.501.632)
	(1.501.327)	(305)	(1.501.632)
Total neto	305	(305)	0

Al cierre del ejercicio 2025, la FEMP tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que siguen en uso por un importe de 1.501.632 euros, igual que en 2024.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la totalidad del inmovilizado intangible corresponde a activos no generadores de flujos de efectivo.

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2025 y 2024, así como la información más significativa que le afecta han sido los siguientes:

Ejercicio 2025

	Euros		
	Saldo 31-12-2024	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31-12-2025
Coste:			
Terrenos y bienes naturales	595.464	-	595.464
Construcciones	1.105.863	-	1.105.863
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	943.418	-	943.418
Mobiliario y enseres	569.227	3.588	572.815
Equipos para proceso de información	369.163	4.059	373.223
	3.583.135	7.647	3.590.783
Amortizaciones:			
Construcciones	(774.104)	(22.117)	(796.221)
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	(817.831)	(27.207)	(845.038)
Mobiliario y enseres	(542.586)	(3.634)	(546.220)
Equipos para proceso de información	(326.557)	(9.454)	(336.011)
	(2.461.077)	(62.412)	(2.523.489)
Total neto	1.122.058	(54.764)	1.067.294

Ejercicio 2024

	Euros		
	Saldo 31-12-2023	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31-12-2024
Coste:			
Terrenos y bienes naturales	595.464	-	595.464
Construcciones	1.105.863	-	1.105.863
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	930.404	13.014	943.418
Mobiliario y enseres	562.240	6.987	569.227
Equipos para proceso de información	363.237	5.926	369.163
	3.557.208	25.927	3.583.135
Amortizaciones:			
Construcciones	(751.986)	(22.117)	(774.104)
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	(778.726)	(39.105)	(817.831)
Mobiliario y enseres	(539.216)	(3.370)	(542.586)
Equipos para proceso de información	(314.235)	(12.322)	(326.557)
	(2.384.164)	(76.913)	(2.461.077)
Total neto	1.173.044	(50.986)	1.122.058

Las adiciones del ejercicio 2025 corresponden principalmente a la adquisición de equipos para procesos de información y de mobiliario.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 la FEMP tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	Euros	
	2025	2024
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	737.606	682.005
Mobiliario y enseres	534.138	534.138
Equipos para proceso de información	316.068	310.047
	1.587.812	1.526.190

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la totalidad del inmovilizado material corresponde a activos no generadores de flujos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Federación no tiene compromisos de adquisiciones de inmovilizado.

La FEMP tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de su inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la FEMP no mantiene ningún inmovilizado material situado fuera del territorio nacional. Asimismo, ninguno de los elementos del inmovilizado material está afecto a garantía alguna.

7. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe del balance adjunto al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Cuotas de asociados	156.885	567.837
Entidades deudoras por subvenciones	233.293	436.612
Deudores varios	459.915	291.641
Cuentas por cobrar de dudoso cobro	377.032	400.020
Personal	15.092	24.140
	865.184	1.320.229
Provisión de insolvencias	377.032	400.020
	488.152	920.209

El importe registrado en "Entidades deudoras por subvenciones" incluye las cantidades adeudadas a la FEMP por diversas entidades y organismos públicos como consecuencia de subvenciones para el desarrollo de programas al amparo de convenios de colaboración suscritos, de acuerdo con el criterio de registro explicado en la Nota 4.12. La composición de estos importes al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

Entidad	Programa	Euros	
		2025	2024
Ministerio Transformación Digital y Función Pública	Red Española de Ciudades Inteligentes		200.000
Secretaría Estado de Cooperación Internacional	SECI	130.000	100.000
Secretaría de Estado para la Agenda 2030	Fortalecimiento Red EE.LL 2030	103.293	136.612
Otros	Otros		
		233.293	436.612

Asimismo, el saldo de la cuenta “Deudores varios” al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se compone principalmente de los saldos deudores correspondientes a servicios diversos que presta la FEMP relacionados con el asesoramiento, así como con la realización de estudios técnicos y jornadas.

El importe registrado como “Cuotas de asociados” se origina como consecuencia del devengo de las cuotas de afiliación a satisfacer por los diferentes miembros asociados a la FEMP.

La Federación provisiona todas aquellas cuentas por cobrar con antigüedad superior a 180 días o en litigio, según las estimaciones de éxito de los asesores de la Federación. El movimiento de estas provisiones durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(400.020)
Dotación del ejercicio 2024 (Nota 14.7)	0
Reversión del ejercicio 2024 (Nota 14.7)	106.160
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(400.020)
Dotación del ejercicio 2025 (Nota 14.7)	(221.149)
Reversión del ejercicio 2025 (Nota 14.7)	244.138
Saldo al 31 de diciembre de 2025	(377.032)

8. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Federación está afectada por el riesgo de crédito ya que la mayoría de sus ingresos proceden de las cuotas de sus asociados, siendo la totalidad de ellas entidades públicas. La Federación, para mitigar este riesgo, tiene estandarizado un proceso de análisis individualizado y específico para cada uno de sus deudores comerciales (véase Nota 4.5) a partir del cual registra la provisión por insolvencias necesaria en cada cierre contable.

En cuanto a los riesgos de liquidez y mercado, son muy reducidos, al no tener deuda financiera ni operaciones en moneda distinta al euro. No obstante, sus disponibilidades de efectivo para hacer frente a los pagos de la operativa de la Federación podrían verse comprometidos en algún momento del ejercicio por la demora en el cobro, tanto de las cuotas de asociados, como del cobro de la subvención recibida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe del balance se registra principalmente el importe depositado en cuentas corrientes de las diferentes entidades de crédito con las que trabaja la Federación. Son fácilmente realizables en caja y no tienen riesgos de cambio en su valor.

	Euros	
	2025	2024
Efectivo y otros activos líquidos		
Caja, euros	2.479	2.816
Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	37.760.686	23.835.456
Total	37.763.165	23.838.273

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, del importe total registrado en este epígrafe, un importe de 13.770.147 y 10.633.905 euros, respectivamente, se corresponden a cuentas corrientes íntegramente comprometidas para la realización de proyectos financiados, siendo por tanto su uso restringido.

10. Patrimonio Neto

Dada su naturaleza, la FEMP no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El importe registrado por la FEMP como "Fondo social" corresponde, exclusivamente, a la agregación del excedente positivo o negativo obtenido en cada ejercicio desde su constitución.

El movimiento habido en este capítulo del balance durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Euros			
	Fondo Social	Excedente/ (Déficit) del Ejercicio	Subvenciones (Nota 14.3)	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2023	7.438.355	103.651	-	7.542.006
Subvenciones:				
Adiciones	-	-	-31.240.455	-31.240.455
Imputadas al resultado del ejercicio	63.467	-	31.240.455	31.303.922
Distribución del excedente positivo del ejercicio 2023	103.651	-103.651	-	-
Excedente positivo del ejercicio 2024	-	697.180	-	697.180
Saldo a 31 de diciembre de 2024	7.605.473	697.180	-	8.302.653
Subvenciones:				
Adiciones	-	-	-25.975.412	-25.975.412
Imputadas al resultado del ejercicio	0	-	25.975.412	25.975.412
Distribución del excedente positivo del ejercicio 2024	697.180	-697.180	-	-
Excedente positivo del ejercicio 2025	-	1.441.750	-	1.441.750
Saldo a 31 de diciembre de 2025	8.302.653	1.441.750	-	9.744.403

11. Provisiones y contingencias

11.1 Provisiones a largo plazo

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

Ejercicio 2025

Provisiones a largo plazo	Euros		
	31-12-2024	Dotaciones (Nota 14.7)	31-12-2025
Provisión para otras responsabilidades y otros	791.822	34.134	825.956
Total provisiones a largo plazo	791.822	34.134	825.956

Ejercicio 2024

Provisiones a largo plazo	Euros		
	31-12-2023	Dotaciones (Nota 14.7)	31-12-2024
Provisión para otras responsabilidades y otros	735.618	56.204	791.822
Total provisiones a largo plazo	735.618	56.204	791.822

El importe registrado como “Provisión para otras responsabilidades y otros” cubre principalmente el riesgo derivado del eventual reintegro de cantidades percibidas para la gestión de convenios en ejercicios anteriores, y que conforme, a la Ley de Subvenciones, estarían pendientes de una eventual revisión por parte del organismo concedente correspondiente, a través de las actuaciones del Control financiero permanente de Subvenciones de la IGAE o del Plan Nacional de Auditorías de la ONA.

11.2 Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la FEMP tiene avales y garantías por importe de 79.334 euros, siendo Banco Santander la única entidad avalista. La naturaleza de estos avales es la presentación ante diversos ministerios y la Unión Europea en relación con el correcto cumplimiento de proyectos realizados para estos organismos.

12. Deudas con entidades por regularización de programas y otras deudas

12.1 Deudas a largo plazo

El epígrafe de “Deudas a largo plazo” del balance adjunto, corresponde a las fianzas recibidas depositadas por los prestadores de servicios a la Federación como garantía definitiva establecida en los contratos vigentes a la fecha; bien en virtud de servicios de la actividad ordinaria de la FEMP, o bien en virtud de la gestión de convenios firmados por las entidades beneficiarias. El movimiento y el saldo registrado durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2025

	Euros		
	31-12-2024	Altas	31-12-2025
Deudas a largo plazo	130.752	19.989	150.741
Total deudas a largo plazo	130.752	19.989	150.741

	Euros		
	31-12-2023	Altas	31-12-2024
Deudas a largo plazo	93.401	37.351	130.752
Total deudas a largo plazo	93.401	37.351	130.752

12.2 Deudas con entidades por regularización de programas

El epígrafe “Deudas con entidades por regularización de programas” corresponde, íntegramente, a subvenciones destinadas a proyectos cuya devolución está prevista realizar en el ejercicio 2026 o cuya utilización en los ejercicios futuros depende de la autorización de la entidad concedente, por ello mantienen su carácter de reintegrables (véase Nota 4.12). El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Entidad	Programa	Euros	
		2025	2024
Varios Acreedores	Sistema de Costes ABC	167.861	167.861
Secretaría de Estado de Igualdad	Teleasistencia móvil (ATENPRO)	3.363.874	208.764
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas	Plan Nacional de Drogas	39.269	4.372
Ministerio de Industria y Turismo	Experiencias Turísticas - NG	-	1.376.838
Ministerio de Fomento	Agenda Urbana	99.818	100.000
Secretaría de Estado de Igualdad	Ampliación Atenpro - NG	185.760	7.470.333
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	Red Agenda 2030	977.197	599.670
Instituto de la Juventud	INJUVE	200.000	199.818
Ministerio de Sanidad	Promoción Estilo de vida saludable - NG	-	190.842
Ministerio de Igualdad	VIOPET	350.000	350.000
Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática	Plan Memoria Democrática	34.636	999.636
Ministerio de Igualdad	IMIO	423.405	400.000
European Education and Culture Executive Agency	Reto CERV	13.269	218.044
Ministerio para la transformación digital y de la función pública	EDINT	11.253.882	-
Otras Entidades	Varios	886.939	665.450
		17.995.912	12.951.630

Al 31 de diciembre de 2025, el epígrafe “Deudas con entidades por regularización de programas” aumenta con respecto al cierre del ejercicio 2024 principalmente debido a la incorporación del Programa para el desarrollo y gestión del proyecto Espacio de Datos para las Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT), correspondiente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia NGEU.

Se han recibido ingresos financieros por importe de 258.360 euros (631.280 euros en 2024) correspondientes a la gestión de los fondos Next Generation, los cuales se tienen en cuenta en este apartado “Deudas con entidades por regulación de programas” junto con el total de las subvenciones, cuya utilización en los ejercicios futuros depende de la autorización de la entidad concedente, por ello mantienen su carácter de reintegrables.

12.3 Beneficiarios acreedores

El epígrafe “Beneficiarios acreedores” corresponde al importe pendiente de pago por determinados programas que han sido beneficiarios de ayudas directas y que al cierre del ejercicio aún no han sido pagados. El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Programa	Euros	
	2025	2024
Subvención Ciudades Saludables	1.145.946	1.038.940
Subvención IMIO	114.014	
Subvención Memoria Democrática	241.250	
Otros	38.314	75.813
	1.539.524	1.114.753

13.- Administraciones Públicas y situación fiscal

13.1 Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos acreedores con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Hacienda Pública acreedora por IVA	48.111	0
Hacienda Pública acreedora por IRPF	264.145	255.059
Organismos de la Seguridad Social acreedores	201.757	197.740
	514.013	452.799

La composición de los saldos deudores con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Hacienda Pública deudora por IVA	0	23.227
Hacienda Pública deudora por IS	25.721	17.249
	25.721	40.476

13.2 Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

El Impuesto sobre el excedente, para aquellas actividades a las que no es aplicable la exención mencionada en la Nota 4.6, se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2025 y 2024 y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Excedente positivo / (negativo) antes de impuestos	1.441.750	697.180
Diferencias permanentes:		
Aumentos	33.158.067	38.463.400
Disminuciones	(34.599.817)	(39.160.580)
Base imponible	-	-

Las diferencias permanentes que suponen un aumento de la base imponible corresponden a los gastos directamente imputables a actividades exentas.

Las diferencias permanentes que suponen una disminución de la base imponible corresponden a los ingresos no computables originados en actividades exentas propias de la Federación.

La FEMP tiene pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación (cinco en el caso del Impuesto sobre el Excedente). El Secretario General de la FEMP no espera

que se devenguen pasivos de consideración como consecuencia de una eventual inspección, en su caso, de los ejercicios no prescritos, por lo que las cuentas anuales del ejercicio 2025 no reflejan provisión alguna por este concepto.

14.- Ingresos y gastos

14.1. Cuotas de asociados y afiliados

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge las cuotas anuales de los afiliados determinados en una gran parte, como una cantidad fija por habitante del territorio correspondiente a cada afiliado titular. Dicha cantidad fue establecida para la mayor parte de los miembros asociados, en 0,0563 euros por habitante para los ejercicios 2025 y 2024 (véase Nota 1). Asimismo, se reciben aportaciones especiales y/o extraordinarias por parte de determinadas delegaciones. En este epígrafe se recogen adicionalmente los ingresos procedentes de seminarios y jornadas desarrolladas para los afiliados según el siguiente desglose:

	Euros	
	2025	2024
Cuotas de afiliados	6.330.166	6.031.371
Ingresos de seminarios y jornadas	82.545	26.106
	6.356.272	6.113.916

Dentro de la partida "Cuotas de afiliados" se incluye los ingresos linealizados por las cuotas extraordinarias emitidas para la celebración del Pleno que en los ejercicios 2025 y 2024 han ascendido a 147.048 y 147.451 euros respectivamente (véanse Notas 1 y 4.7).

Todos los ingresos de la FEMP proceden de entidades españolas.

14.2 Otros ingresos de la actividad

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge los ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de carácter mercantil realizadas por la FEMP y que se concretan principalmente en los ingresos por la prestación de los servicios referentes a una central para la contratación de servicios por parte de las Entidades Locales, al amparo de las modificaciones introducidas por el artículo primero de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, cuyos ingresos en el ejercicio 2025 y 2024 han ascendido a 1.400.322 euros y 1.089.126 euros, respectivamente.

14.3 Subvenciones

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge la imputación a resultados del importe de las subvenciones otorgadas por diferentes entidades y organismos, según se detalla a continuación, para los ejercicios 2025 y 2024:

	Euros	
	2025	2024
Subvenciones recibidas por programas (Nota 10)	23.350.412	28.615.455
Subvención del Ministerio de Administraciones Públicas	2.625.000	2.625.000
	25.975.412	31.240.455

La subvención recibida del Ministerio de Administraciones Públicas se destina a cubrir los gastos de funcionamiento de la FEMP.

En la cuenta "Subvenciones recibidas por programas" se recoge la imputación a resultados de las subvenciones otorgadas en virtud de los distintos convenios de colaboración suscritos, que han sido

registrados como ingresos en función del grado de ejecución de los programas asociados. A continuación, se detalla el importe correspondiente a los principales programas para los ejercicios 2025 y 2024:

Entidad	Programa	EUROS	
		2025	2024
Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género	ATENPRO	6.544.890	6.251.221
Instituto Nacional de Administración Pública	Formación Continua	574.720	527.826
Ministerio de Sanidad	Red Española de Ciudades Saludables	1.260.888	1.166.494
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Red de Ciudades por el Clima	329.927	222.280
Instituto de las Mujeres	Conciliación	-	-
Ministerio del Interior	Plan Nacional de Drogas	410.731	445.628
Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	Memoria Democrática	1.965.364	1.000.000
Red Española de Ciudades Inteligentes	Red Española de Ciudades Inteligentes	-	200.000
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	Red Agenda 2030	600.000	600.000
Secretaría de Estado de Derechos Sociales	Familias en Positivo	-	-
Secretaría de Estado de Cooperación Internacional	SECIPIC -SECI	100.000	100.000
Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género	ATENPRO 2.0 NGEU	6.690.972	11.111.757
Ministerio de Sanidad	Promoción Estilos Vida Saludable NGEU	-	5.442.005
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Apoyo Actividad Comercial NGEU	720.712	548.154
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Experiencias Turísticas	1.098.086	664.071
Ministerio para la transformación digital y de la función pública	EDINT	1.661.297	-
Otras entidades	Varios	1.392.825	336.019
		23.350.412	28.615.455

14.4 Gastos para ayudas monetarias y otros

Esta cuenta recoge los gastos incurridos para el desarrollo de los diferentes proyectos o convenios de colaboración, básicamente de transferencias, al actuar la FEMP como canalizador entre la entidad subvencionadora y los beneficiarios finales.

El desglose de los programas a los que se destinan la composición de esta cuenta de resultados se presenta a continuación:

Entidad	Programa	Euros	
		2025	2024
Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género	ATENPRO	6.385.770	5.823.708
Ministerio de Sanidad	Red Española de Ciudades Saludables	1.145.946	1.038.940
Ministerio Presidencia Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	Memoria Democrática	1.913.453	-
Instituto de la Mujer	Conciliación	228.028	-
Delegación Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas	Plan Nacional de Drogas	38.314	50.782
Ministerio de Sanidad	Promoción Estilos de Vida Saludables	-	5.314.895
Otras Entidades	Varios	450.483	71.686
		10.161.993	12.300.011

14.5 Gastos de personal

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" de los ejercicios 2025 y 2024 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2025	2024
Sueldos y salarios	7.243.101	7.104.925
Seguridad Social a cargo de la FEMP	1.812.172	2.128.596
Indemnizaciones	23.094	-
Gastos de formación	7.668	5.887
Ayudas por convenios	37.748	35.870
Otros gastos sociales	54.995	78.760
	9.178.778	9.354.038

14.6 Servicios exteriores

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2025 y 2024 se presenta a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Servicios de profesionales independientes	6.856.452	10.171.523
Otros servicios	5.550.616	5.438.770
Gastos de viaje	588.772	597.805
Arrendamientos y cánones	155.850	187.539
Reparaciones y conservación	95.633	92.161
Comunicación institucional	51.603	29.187
Suministros	51.905	37.392
Primas de seguros	14.099	10.874
Servicios bancarios	1.166	3.858
	13.366.096	16.569.109

Parte de los gastos incluidos en este epígrafe de la cuenta de resultados corresponden a gastos incurridos en la realización de programas gestionados por la FEMP, que al amparo de los correspondientes convenios son subvencionados por diversas entidades y organismos, y que dado que no se trata de gastos de transferencias directas a terceros no se contabilizan en la cuenta "Gastos por ayudas monetarias y otros", contabilizándose por naturaleza. El importe de gastos por programas recogido en este epígrafe asciende a 10.445.649 euros en el ejercicio 2025 (13.508.517 euros en el ejercicio 2024).

Asimismo, otra parte de los gastos incluidos en este epígrafe de la cuenta de resultados corresponden a los gastos incurridos linealizados por la celebración del último Pleno que en los ejercicios 2025 y 2024 han ascendido a 93.412 euros y a 93.668 euros, respectivamente (Notas 1 y 4.7).

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024 la Federación tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Cuotas Mínimas	Euros	
	2025	2024
Menos de un año	-	17.787
Entre uno y cinco años	284.511	364.152
	284.511	381.939

Las cuotas de arrendamiento se corresponden con el gasto derivado del alquiler de los equipos informáticos, reprografía, alquiler de negocio en calle de la Pasa 5 y el equipo de desfibrilador.

14.7 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El saldo de la cuenta "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de los ejercicios 2025 y 2024 se desglosa de la siguiente manera:

	Euros	
	2025	2024
Pérdidas por operaciones comerciales (Nota 7)	264.196	5.519
Reversión de provisiones por operaciones comerciales (Nota 7)	(254.550)	(267.377)
Reversión de provisiones para otras responsabilidades (Nota 11.1)	34.134	56.204
	43.780	(205.654)

14.8 Detalle de ingresos y gastos por secciones

El detalle de los gastos e ingresos de la cuenta de resultados de los ejercicios 2025 y 2024 adjuntas desglosado por centros de coste, entendidos éstos como la FEMP y las distintas secciones específicas que gozan de ingresos y gastos individualizados, con el fin de completar la información requerida en el artículo 3º de la Ley 49/2002 es como sigue:

Ejercicio 2025

	Euros		
	Ingresos	Reversiones/ (Gastos)	Excedente Positivo / (Negativo) del Ejercicio
Actividades FEMP y mercantil	8.933.516	-9.012.453	-78.937
Actividades subvencionadas	21.436.548	-21.233.034	203.514
Red Española de Ciudades Inteligentes	10.455	-1.958	8.497
Red Española de Ciudades Saludables	1.710.138	-1.300.757	409.381
Red de Entidades Locales para la Agenda 2030	1.033.588	-739.015	294.573
Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad	39.600	-23.326	16.274
Red Municipios con Centrales Térmicas de Ciclo Combinado	32.554	-305,40	32.249
Red Española de Ciudades por el Clima	471.327	-239.306	232.021
Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termale	58.500	-55.184	3.316
Asociación de Comarcas Mineras de España	172.720	-130.485	42.235
Spain Convention Bureau	260.371	-217.045	43.326
Red de transparencia	369.700	-161.014	208.686
Red Ganadero - Cárnica	70.800	-44.183	26.617
	34.599.817	-33.158.067	1.441.750

	Euros		
	Ingresos	Reversiones/ (Gastos)	Excedente Positivo / (Negativo) del Ejercicio
Actividades FEMP y mercantil	8.338.363	-9.033.408	-695.045
Actividades subvencionadas	26.600.698	-26.396.590	204.108
Red Española de Ciudades Inteligentes	200.000	-220.301	-20.301
Red Española de Ciudades Saludables	1.604.294	-1.186.095	418.199
Red de Entidades Locales para la Agenda 2030	1.280.699	-945.939	334.760
Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad	39.250	-21.645	17.605
Red Municipios con Centrales Térmicas de Ciclo Combinado	32.554	-396	32.158
Red Española de Ciudades por el Clima	165.671	-24.849	140.822
Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termales	59.200	-49.542	9.658
Asociación de Comarcas Mineras de España	168.373	-135.219	33.154
Spain Convention Bureau	302.980	-294.573	8.407
Red de transparencia	368.500	-154.843	213.657
	39.160.580	-38.463.400	697.180

14.9 Retribuciones al Consejo Territorial y a la Alta Dirección

Los miembros del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno, 72 hombres y 46 mujeres en 2025 (71 hombres y 47 mujeres en 2024) no han devengado ni recibido retribución monetaria alguna durante los ejercicios 2025 y 2024. Asimismo, no tenían ni tienen concedidos anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación, indemnizaciones especiales o seguros de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos y omisiones.

En relación con la Alta Dirección, las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2025 y 2024, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Euros			
	2025		2024	
	Sueldos	Dietas	Sueldos	Dietas
Alta Dirección	532.987	-	552.125	-

15.- Actividad de la Federación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

15.1. Actividad de la entidad.

15.1.1. Actividades realizadas

Actividad 1: Actividades FEMP

A. Identificación Actividades FEMP 2025:

- Denominación de la actividad: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, que agrupa

Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, en total 7.389 que representan más del 90% de los Gobiernos Locales españoles.

- Tipo de actividad: Actividad propia.
- Identificación de la actividad por sectores: Servicios a las Entidades Locales.
- Lugar desarrollo de la actividad: Calle Nuncio, 8 - 28005 Madrid.

Los fines fundacionales y estatutarios de la FEMP son: el fomento y la defensa de la autonomía de las Entidades Locales; la representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas; el desarrollo y la consolidación del espíritu europeo en el ámbito local, basado en la autonomía y la solidaridad entre los Entes Locales; la promoción y el favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con las Entidades Locales y sus organizaciones, especialmente en el ámbito europeo, el iberoamericano y el árabe; la prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales o a los entes dependientes de estas y cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a los asociados de la Federación.

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	92	92	1.512H	1.512H
Personal voluntario	N/A	N/A		

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	7.389	7.389

Se entiende por personas jurídicas beneficiarias al conjunto de Entidades Locales Asociadas a la FEMP.

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas monetarias y otros		
Ayudas monetarias	-	-
Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	164.600	104.021
	164.600	104.021
Gastos de personal	6.457.341	6.084.786
Otros gastos de explotación	1.602.979	2.015.428
Amortización del inmovilizado	72.000	62.412
Impuestos sobre beneficios	-	-
Deterioro y revisiones créditos comerciales y cuotas asociados	-	-
Gastos financieros	-	-
Subtotal gastos	8.296.920	8.266.647
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio)	-	7.647
Subtotal gastos y recursos	8.296.920	8.274.294

Actividad 2: Actividades Subvencionadas

A. Identificación Actividades Subvencionadas 2025:

- Denominación de la actividad: Actividades Subvencionadas.
- Tipo de actividad: Actividad propia.
- Identificación de la actividad por sectores: Servicios a la Entidades Locales.
- Lugar desarrollo de la actividad: Calle Nuncio, 8 - 28005 Madrid.

La FEMP suscribe cada año diferentes convenios de colaboración con distintas Entidades, la mayoría de ellas pertenecientes a la Administración General del Estado (Ministerios, Secretarías de Estado, Instituto de la Juventud, etc....) para realización de distintas actividades de interés general en el ámbito local Entidades Locales. Dichos convenios establecen una financiación necesaria para llevar a cabo dichas actuaciones en forma de subvención.

En la Nota 15.1.3 se relacionan los convenios firmados por la FEMP en el ejercicio 2025, pudiéndose diferenciar entre:

- Convenios sin dotación Económica.
- Convenios para la Canalización de Ayudas, mediante los cuales, la FEMP recibe la financiación de la Entidad Subvencionadora y transfiere los fondos a las Entidades Locales Beneficiarias.
- Convenios de Gestión, propiamente dicho por los que la FEMP es beneficiara de la subvención, para la realización de actividades de interés para la Entidad Subvencionadora y las Entidades Locales asociadas a la FEMP.

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	20	20	1.512H/20pax	1.512H/20pax
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	7.389	7.389

Se entiende por persona jurídica beneficiaria al conjunto de Entidades Locales Asociadas a la FEMP.

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas monetarias y otros	9.450.000	9.016.047
Ayudas monetarias	9.450.000	9.016.047
Consumos de explotación	11.094.389	10.337.026
Gastos de personal	1.935.565	1.759.397
Otros gastos de explotación	133.000	120.564
Subtotal gastos	22.612.954	21.233.034

Actividad 3: Redes y secciones

A. Identificación Actividades Redes y Secciones 2025:

- Denominación de la actividad: Redes y Secciones: Red Española de Ciudades Saludables; Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible; Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad; Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado; Red Española de Ciudades por el Clima; Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termales; Asociación Comarcas Mineras; Spain Convention Bureau; Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana; Red Ganadero-Cárnica.
- Tipo de actividad: Actividad propia.
- Identificación de la actividad por sectores: Sector Público.
- Lugar desarrollo de la actividad: Calle Nuncio, 8 – 28005 Madrid (SEDE).

Actividades Realizadas:

- **Red Española de Ciudades Saludables:**

La Red Española de Ciudades Saludables es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias dedicada a la promoción y protección de la salud y al bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto "Healthy Cities", de la Organización Mundial de la Salud.

Desde su constitución en el año 1988 la Red Española de Ciudades Saludables ha centrado sus actuaciones en las líneas siguientes:

- Asegurar la intercomunicación de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad.
- Establecer criterios de evaluación e indicadores unificados que permitan evaluar las actuaciones de la promoción y protección de la salud.

- Establecer recomendaciones orientadas a la inclusión de los procesos de calidad en las actuaciones de promoción y protección de la salud.
- Mantener contactos con otros proyectos de ciudades saludables en nuestro país, en otros países y con las redes nacionales, así como con la Red Europea.
- Difundir la información relevante sobre la Red Española de Ciudades Saludables, las Redes Autonómicas y la Red Europea.

La FEMP, a través de la Red Española de Ciudades Saludables, establece Acuerdos de Colaboración anuales con el Ministerio de Sanidad para la potenciación de la Red.

A cierre del ejercicio, la Red está integrada por 552 Entidades Locales.

El presidente de la Red Española de Ciudades Saludables es D. Luis Partida Brunete, alcalde de Villanueva de la Cañada (Madrid).

- **Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible:**

La Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, se constituye de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante FEMP), y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de pertinente aplicación.

Sus objetivos son:

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.
- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multiactor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 a nivel local.
- Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.
- Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las Entidades Locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.

Podrán ser socios titulares todas las Entidades Locales, integradas en la FEMP, que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, su voluntad expresa de adherirse a la RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE y de cumplir sus fines estatuarios, así como el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Realizar una declaración institucional por parte del titular de la Alcaldía o de la Presidencia de la Corporación local, dirigida a la ciudadanía donde se plasme el compromiso de adhesión a la Red y la futura implementación de políticas municipales de desarrollo de los ODS de la Agenda 2030.
- Asumir la Declaración aprobada por la FEMP en el XIII Pleno en favor de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Acuerdo municipal para la adhesión a la Red aprobado por el pleno municipal o provincial.
- Tener elaborado o el compromiso de elaborar un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- Designación de un representante político y técnico como interlocutor ante la Red.
- Pago de una cuota anual.

Además de socios titulares, en la Red participan otras entidades públicas y privadas, en calidad de socios observadores o socios colaboradores.

A 31 de diciembre de 2025 eran 772 las entidades locales asociadas a la Red.

La Red está presidida por D. Antonio Pérez Pérez, alcalde de Benidorm (Alicante).

La última asamblea fue la V Asamblea General y se celebró en Vitoria el día 23 de octubre del 2025.

- **Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad:**

La Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad, creada en marzo de 2007, es la Sección de la FEMP dedicada a la promoción de políticas locales para la conservación y el incremento de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la protección del patrimonio natural. Sus objetivos son:

- Promover estrategias, planes, programas y proyectos de ordenación del territorio municipal que, basados en el desarrollo sostenible del municipio, garanticen la funcionalidad y dinámica ecológica de los territorios naturales presentes en su municipio, posibilitando, cuando sea posible, el incremento de sistemas dañados o destruidos en el pasado.
- Promover estrategias, programas y proyectos para conservar e incrementar la biodiversidad de los medios urbanos, así como la protección del medio hídrico, la mejora de la conectividad ecológica y la salvaguarda de los ecosistemas.
- Educar y concienciar a la ciudadanía de la importancia de disponer de un medio ambiente adecuado y con un alto grado de diversidad biológica, como elementos esenciales de la salud humana y la preservación de nuestro patrimonio natural.

A 31 de diciembre de 2025 eran 260 las entidades locales asociadas a la Red.

A cierre de ejercicio, la Red está presidida por Dña. María del Mar Vázquez Agüero, Alcaldesa de Almería.

- **Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado:**

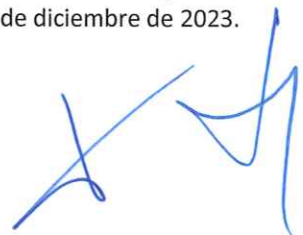
A partir de la iniciativa de diversos ayuntamientos con Plantas de Ciclo Combinado en su término municipal, a finales del año 2006 se constituyó en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado.

Para todos aquellos Ayuntamientos en cuyo término municipal se promuevan, construyan o estén construidas Plantas de Ciclo Combinado, entendiéndose el significado de "promover" cuando se haya solicitado en su término municipal o hayan sido consultadas o informadas por el Ministerio de Medio Ambiente, o Consejería de la CCAA, en período de consultas previas a la redacción por los promotores del Estudio de Impacto Ambiental, resulta necesario conocer en profundidad y de forma más precisa las características más relevantes de este tipo de instalaciones y al mismo tiempo analizar las posibles incidencias de carácter económico/tributario, urbanístico, medioambiental y sociocultural, entre otros, que deriven de la implantación de estas instalaciones en el propio término municipal.

Con este objetivo, la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado ha venido trabajando en el fomento y la defensa de los intereses de los Municipios asociados y en la coordinación de soluciones a los problemas comunes a los mismos, proporcionando ayuda asesora y servicios a los asociados y llevando a cabo gestiones de trabajo y jornadas, que han permitido crear un marco de referencia y de intercambio de información y de cooperación para estos municipios.

A 31 de diciembre de 2025 son catorce las entidades locales adheridas.

La Presidencia de la Sección a 31 de diciembre de 2025 recae en Dña. Noelia Arroyo Hernández, alcaldesa de Cartagena (Murcia), nombrada en Junta de Gobierno de 19 de diciembre de 2023.



- **Red Española de Ciudades por el Clima:**

La Red de Ciudades por el Clima es la sección de la FEMP formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la mitigación y adaptación al cambio climático.

En diciembre de 2025 la FEMP y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico renovaron su compromiso de colaboración con la firma de un nuevo protocolo general de actuaciones para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático (2025-2029).

El Protocolo tiene como objeto general fomentar la colaboración institucional para la definición de acciones y la puesta en práctica de iniciativas locales en materia de cambio climático en un contexto general dirigido a la sostenibilidad local y la mejora de la resiliencia y cualquier otra actuación que ambos organismos consideren de interés mutuo y, específicamente, para dar respuesta a las demandas de las Entidades Locales para afrontar y desarrollar políticas municipales para hacer frente al cambio climático.

Las actuaciones desarrolladas por la Red Española de Ciudades por el Clima en 2025 se recogen en la Resolución de concesión directa de subvención prevista en el Real Decreto 1041/2025, de 19 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito del Medio Ambiente, para el ejercicio presupuestario 2025.

En el caso concreto de la Red de Ciudades por el Clima, se establecen diversas líneas de actuación, entre las que pueden destacarse las siguientes:

- Recopilación de iniciativas nacionales e internacionales.
- Colaboración en la elaboración de proyectos o programas
- Soporte técnico a las Entidades Locales.
- Fomento del intercambio de experiencias.
- Promoción de la información y formación sobre cambio climático y transición energética.
- Puesta en marcha de acciones conjuntas de sensibilización dirigida a responsables municipales y a la sociedad sobre el desarrollo sostenible hipocarbónico y eficiente en el uso de los recursos.
- Incrementar el conocimiento sobre el cálculo de huella de carbono y los proyectos de absorción para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Apoyar a las Entidades Locales en el diseño, implementación y cálculo de emisiones de las Zonas de Bajas Emisiones.
- Aportar a las Entidades Locales recomendaciones para la puesta en marcha de Comunidades Energéticas Locales.
- Apoyar a las Entidades Locales en la elaboración de planes de acción frente al cambio climático en centros educativos.
- Apoyar a las Entidades Locales en la elaboración de políticas municipales y planes locales de actuación ante altas temperaturas.
- Apoyar a las Entidades Locales en el diseño y puesta en marcha de redes de calor y frío municipales con fuentes renovables.

La Red está presidida por D. José Luis Sanz Ruiz, alcalde de Sevilla.

La Red Española de Ciudades por el Clima está constituida por 371 Entidades Locales y 3 observadores, a 31 de diciembre de 2025.

- **Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales:**

La Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales surge por la inquietud de impulsar el papel de los ayuntamientos en la planificación y el aprovechamiento integral de sus recursos

hidrominerales, y disponer de una plataforma estable de cooperación que facilitase la coordinación de iniciativas de interés común para su desarrollo.

Desde su constitución en diciembre de 2001, la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales ha centrado sus objetivos en:

- La defensa de los intereses de las Entidades Locales que cuentan con aguas minerales.
- La promoción del aprovechamiento integral de las aguas minerales, para promover el atractivo y la competitividad de los municipios con aguas minerales.
- El impulso del papel activo de los entes locales en la planificación y desarrollo de sus recursos en aguas minerales.
- El intercambio de información y experiencias.
- La colaboración a nivel interregional, nacional e internacional con autoridades, asociaciones e instituciones.
- La promoción turística nacional e internacional de las corporaciones locales y municipios que configuran la marca "Villas Termales FEMP".

En este momento están asociadas a Villas Termales 76 Entidades Locales, que representan a más de tres millones y medio de habitantes.

La Sección está presidida por D. Luis Menor Pérez, presidente de la Diputación de Orense.

- **Asociación de Comarcas Mineras de España:**

La Sección Española de EUR-ACOM de la FEMP surge por el interés de intercambiar conocimientos y aplicar estrategias y políticas para afrontar los problemas económicos y sociales compartidos por las comarcas europeas afectadas por la crisis de la industria del carbón.

Desde su constitución en el año 1991 tiene como objetivos:

- La defensa de los intereses de las comunidades actuales y preexistentes de la minería del carbón en España, con el objeto de ayudar a su recuperación y diversificación económica, social y ambiental.
- La defensa, utilización y aprovechamiento del carbón comunitario en las políticas energéticas definidas en España por las Administraciones competentes.
- El intercambio de experiencias y la mutua cooperación entre las autoridades de los Municipios mineros del carbón.
- La promoción de cualesquiera otros objetivos que se estimen convenientes en el marco de lo dispuesto en las presentes normas y con absoluta observancia de lo establecido en los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Asimismo, la Sección Española de Municipio Mineros del Carbón, asume como finalidades propias dentro de su marco territorial los objetivos fundamentales declarados por las normas constitutivas de EUR-ACOM.

La Sección está presidida por Dña. Gemma Álvarez, alcaldesa de Ibias (Asturias).

Las Entidades adheridas a 31 de diciembre de 2025 son 108.

- **Spain Convention Bureau:**

El Spain Convention Bureau (SCB) es una sección de la FEMP que agrupa en la actualidad a 67 Entidades Locales.

Se constituyó en 1984 en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), como una sección especializada en Turismo, con la denominación de Sección Española de Ciudades de

Congresos. El nombre de Spain Convention Bureau es la marca utilizada en las acciones promocionales de cara al mercado de congresos y reuniones.

Sus objetivos principales son, por un lado, promover el intercambio de experiencias e información de este sector turístico entre las entidades locales que forman la Sección y, por otro lado, realizar acciones encaminadas a la promoción conjunta tanto nacional como internacional de los destinos que la componen.

El presidente del SCB es D. Vicent Marí Torres, presidente del Consell Insular de Ibiza.

- **Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana:**

El Artículo 1 de la Ley de bases de régimen local describe a los municipios como las entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos y el preámbulo de la de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno señala la transparencia el eje fundamental de toda acción política e inicio de un proceso participación de los poderes públicos.

El cumplimiento de los requerimientos de transparencia, acceso a la información y buen gobierno contemplados en la Ley 19/2013 es un reto y una oportunidad para avanzar. La Junta de Gobierno de la FEMP puso en marcha, en su reunión del 24 de febrero de 2015, la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana para compartir enfoques, recursos y promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

Sus valores inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

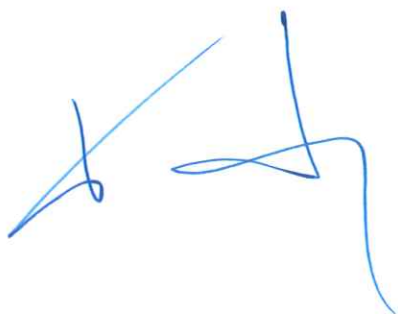
Sus objetivos generales son:

- **Gobiernos Locales:** Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios.
- **Ciudadanía/Sociedad:** Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.
- **Valor público:** Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Podrán ser Socios Titulares de la Red todas las Entidades Locales integradas en la FEMP, que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, su voluntad expresa de adherirse a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana y de cumplir sus fines estatutarios. A 31 de diciembre de 2025 eran 274 las entidades locales asociadas a la Red.

La Red está presidida por Dña. Cristina Ayala Santamaría, alcaldesa de Burgos.

La última asamblea celebrada fue la VIII Asamblea General, que tuvo lugar en Leganés, el 24 de noviembre de 2025.



- **Red de Entidades Locales Ganadero-Cárnica:**

La Red de Entidades Locales Ganadero-Cárnica es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) dedicada a promover la cooperación entre las entidades locales vinculadas al sector ganadero-cárnico, reforzando su papel en el desarrollo territorial, la sostenibilidad del medio rural y la defensa de un sector estratégico para la economía y la cohesión social.

La Red fue creada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la FEMP de 21 de enero de 2025 y celebró su Asamblea Constitutiva el 13 de junio de 2025 en Segovia.

Desde su constitución, la Red ha centrado sus actuaciones en las siguientes líneas:

- Favorecer la cooperación y el intercambio de experiencias entre las entidades locales vinculadas al sector ganadero-cárnico.
- Impulsar iniciativas que contribuyan al relevo generacional y a la incorporación de jóvenes, mujeres y nuevos pobladores a la actividad ganadero-cárnica.
- Promover la simplificación administrativa y facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones ganaderas y de la industria cárnica.
- Impulsar la integración de la actividad ganadero-cárnica en las estrategias locales de desarrollo sostenible, cohesión territorial y lucha contra la despoblación.
- Actuar como cauce de interlocución entre las entidades locales, las administraciones públicas y los agentes representativos del sector.
- Elaborar estudios, informes y propuestas orientadas a mejorar las políticas públicas que afectan al sector desde la perspectiva local.
- Difundir iniciativas innovadoras y buenas prácticas desarrolladas por las entidades locales.

A cierre del ejercicio, la Red estaba integrada por 104 Entidades Locales.

El presidente de la Red de Entidades Locales Ganadero-Cárnica es D. Carlos García González, presidente de la Diputación Provincial de Ávila y alcalde de Tiñosillos (Ávila).

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	8	8	1.512/8pax	1.512/8pax
Personal con contrato de servicios	N/A	N/A	N/A	N/A
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	2.598	2.598

Se entiende por persona jurídica beneficiaria al conjunto de Entidades Locales Asociadas a las distintas Redes o Secciones.

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas monetarias y otros	1.274.000	1.145.946
Ayudas monetarias	1.274.000	1.145.946
Gastos de personal	869.350	879.890
Otros gastos de explotación	2.483.831	886.744
Subtotal gastos	4.627.181	2.912.580

Actividad 4: Actividad Mercantil

A. Identificación Actividades FEMP 2025:

- Denominación de la actividad: Principalmente recoge los ingresos derivados de la Central de contratación por la prestación de servicios, entre otros de gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico y Servicio de Mediación de Riesgos y seguros.
- Tipo de actividad: Actividad Mercantil
- Identificación de la actividad por sectores: Sector Servicios Entidades Locales
- Lugar desarrollo de la actividad: Calle Nuncio, 8 – 28005 Madrid (SEDE)

La modificación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, faculta a la FEMP a ampliar los servicios que ha venido prestando a sus asociados, mediante la creación de una Central de Contratación. A raíz de esta modificación, la Junta de Gobierno, en su reunión del 28 de enero de 2014, aprobó por unanimidad la creación de la Central de Contratación y su reglamento de funcionamiento, así como la incorporación a la misma del servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España y el servicio integral de asesoramiento para la optimización del gasto.

Los servicios prestados por la central a 31 de diciembre de 2025 son:

- Servicio de suministro de electricidad
- Servicio de suministro de gas natural
- Servicio de mediación de riesgos y seguros
- Servicio de asistencia para la gestión y recaudación de multas de tráfico
- Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva
- Servicio de asistencia para la gestión y recaudación de multas de tráfico a conductores no residentes
- Servicio de asistencia para la inspección tributaria
- Suministro en Régimen de Arrendamiento de Vehículos Eléctricos

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	6	1.512/6pax	1.512/6pax
Personal con contrato de servicios	N/A	N/A	N/A	N/A
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	2.444	2.444

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	457.333	454.705
Otros gastos de explotación	160.000	291.100
Subtotal gastos	617.333	745.805

Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos/Inversiones	Euros				
	FEMP	Subvenciones	Secciones	Actv.Comercial Mercantil	Total actividades
Gastos por ayudas y otros	104.021	9.016.047	1.145.946		10.266.014
a) Ayudas monetarias		9.016.047	1.145.946		10.161.993
b) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	104.021				104.021
Gastos de personal	6.084.786	1.759.397	879.890	454.705	9.178.778
Otros gastos de explotación	2.015.428	10.457.590	886.744	291.100	13.650.862
Gastos Financieros					
Amortización del inmovilizado	62.412				62.412
Deterioro/(revisiones) por créditos comerciales					
Subtotal gastos	8.266.647	21.233.034	2.912.580	745.805	33.158.066
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	7.647				7.647
Subtotal inversiones	7.647				7.647
Total recursos empleados	8.274.294	21.233.034	2.912.580	745.805	33.165.713

15.1.2. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

Ingresos obtenidos por la entidad

Ingresos	Euros	
	Previsto	Realizado
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	6.206.506	6.491.569
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	1.310.450	1.406.170
Subvenciones del sector público	27.700.234	25.975.412
Aportaciones privadas	417.198	374.542
Aplicación de insolvencias	180.000	254.550
Ingresos financieros	340.000	97.573
Total ingresos obtenidos	36.154.388	34.599.816

15.1.3. Convenios de colaboración firmado en el ejercicio 2025 con otras entidades

Convenio	Importe
Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida APRAMP y la FEMP	-
Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Asociación Canal Sénior, para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Convenio de colaboración entre la FEMP y la Confederación Española de Áreas Empresariales (CEDAES) para actuaciones de implementación, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Asociación Española de Arboricultura AEA, para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Protocolo General de Actuación entre Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A. y la FEMP	-
Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Internacional de Valencia y la FEMP	-
Adenda de Modificación del Convenio suscrito con fecha 24 de septiembre de 2023, entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la FEMP por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los PGE para el año 2023, entre el Ministerio de Industria, Comercio y turismo y la FEMP, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la realización de actuaciones dirigidas a la creación de experiencias turísticas para la entidades locales que forman parte de la Red de Villas Termales y el Spain Convention Bureau	-
Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación Española de Empresas Gestoras de Agua Urbana (AGA-AEAS) y la FEMP	-
Adenda de actuaciones de colaboración para 2025-2026 del Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación Española de Empresas Gestoras de Agua Urbana (AGA-AEAS) y la FEMP	44.000,00
Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Federación de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embales FEMEMBALSES	-
Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la FEMP para el desarrollo y la financiación del proyecto Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT)	156.440,00
Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la FEMP para el desarrollo y la financiación del proyecto Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT)	156.440,00
Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró y la FEMP para el desarrollo y la financiación del proyecto Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT)	156.440,00
Acuerdo de Colaboración entre la Diputación de Badajoz y la FEMP para el desarrollo y la financiación del proyecto Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT)	156.440,00
Acuerdo de Colaboración entre la Diputación de Jaén y la FEMP para el desarrollo y la financiación del proyecto Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT)	156.440,00
Adenda de Renovación del Convenio para el desarrollo de programas de cooperación educativa entre la Universidad Rey Juan Carlos y la FEMP	-
Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Universidad Internacional de la Rioja UNIR para el desarrollo de la Red Proyectum	-
Adenda de Renovación del Acuerdo Marco entre la Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón y la FEMP	-
Adenda de Renovación del Convenio de Colaboración para la realización de prácticas entre la Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón - Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y la FEMP	-
Convenio para el año 2025, entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables RECS y la implementación local de la estrategia de promoción de la salud y prevención	1.440.000,00
Adenda de modificación y prórroga del convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT y la FEMP en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria de las Entidades Locales	-

Adenda de modificación y prórroga del Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la FEMP en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales	-
Acuerdo Marco de Colaboración entre la FEMP y la Fundación Española del Corazón	-
Adenda de Renovación del Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la FEMP en materia de previsión social complementaria	-
Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Sociedad Española de Psicología de la Intervención Social (SEPIS)	-
Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y la FEMP para el desarrollo y la financiación del Proyecto Espacio de datos para infraestructuras urbanas inteligentes (EDINT)	156.440,00
Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la FEMP para el desarrollo de la edición 2025-26 del programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales (PLATEA)	-
Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcoy la FEMP para el desarrollo y la financiación del Proyecto Espacio de datos para infraestructuras urbanas inteligentes (EDINT)	156.440,00
Acuerdo Marco entre la FEMP y ECOVIDRIO para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional	30.000,00
Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la FEMP para el desarrollo y la financiación del Proyecto Espacio de datos para infraestructuras urbanas inteligentes (EDINT)	156.440,00
Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la FEMP para el desarrollo y la financiación del Proyecto Espacio de datos para infraestructuras urbanas inteligentes (EDINT)	156.440,00
Adenda de actuaciones de colaboración para el año 2025 al Acuerdo Marco entre la FEMP y la Asociación de Empresas de Gestión de Infraestructura Verde ASEJA, para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional	-
Adenda de actuaciones de colaboración para el año 2025 al Acuerdo Marco entre la FEMP, SEO/BIRDLIFE y ECOEMBALAJES ESPAÑA, en el marco del Proyecto LIBERA	20.000,00
Adenda de actuaciones para el año 2025 al Acuerdo entre la FEMP y Ecoembalajes España, S.A. para el desarrollo de estrategias locales de economía Circular en las Entidades Locales	45.800,00
adenda Actuaciones de colaboración para el año 2025 al Acuerdo Marco entre la FEMP y ECOEMBES Entidad Administradora S.L.U. , para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional	94.200,00
Acuerdo de colaboración con Centro Direitos Humanos IUS GENTIUM CONIMBRIGAE(Portugal) y la FEMP para el proyecto europeo RETO	50.211,00
Acuerdo de colaboración con Comune di Milano (Italia) y la FEMP para el proyecto europeo RETO	41.856,00
Acuerdo de colaboración con Coexistir (Francia) y la FEMP para el proyecto europeo RETO	46.356,00
Acuerdo de colaboración con Fundación Pluralismo y Convivencia y la FEMP para el proyecto europeo RETO	46.640,00
Acuerdo de colaboración con Universidad de la Iglesia de DEUSTO y la FEMP para el proyecto europeo RETO	43.250,00
Acuerdo de colaboración con Universidad de Groningen (Países Bajos) y la FEMP para el proyecto europeo RETO	49.716,00
Acuerdo de colaboración con CIDALIA Consultoría en Diversidad y la FEMP para el proyecto europeo RETO	41.031,00
Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de A Coruña y la FEMP para el desarrollo y la financiación del proyecto Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT)	156.440,00
Adenda de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Universidad Internacional de la Rioja UNIR	-
Convenio Marco de Colaboración en materia de telecomunicaciones, sociedad de la información y transformación digital entre el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación y la FEMP a través de la RECI	-
Convenio entre la corporación de Radio y Televisión Española S.A. S.M.E. y la FEMP	-
Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada, SOIFI Elearning for Equality y la FEMP en relación con el curso de prevención del machismo y de la violencia de género	-
Convenio Marco de colaboración entre la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales FADEMUR y la FEMP	-

Convenio Marco de colaboración entre la Asociación Empresarial para el Desarrollo e Impulso de la Movilidad Eléctrica (AEDIVE) y la FEMP	-
Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la FEMP para el desarrollo y la financiación del proyecto Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT)	156.440,00
Convenio entre la FEMP y la Entidad Pública Empresarial RED.ES para el impulso de la promoción del modelo de ciudad y territorio inteligente entre las entidades locales	-
Convenio Marco entre la Dirección General de Agenda 2030 y la FEMP para el desarrollo de actuaciones dirigidas a la localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030 en el ámbito local	-
Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y LALIGA Group Internatinal, S.L.	-
Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Fundación Musol para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Convenio Específico entre la FEMP y la Universidad Rey Juan Carlos para la colaboración en un curso de verano sobre el aniversario de la Ley de Bases de Régimen Local	-
Protocolo de intenciones entre la FEMP y MICROSOFT IBÉRICA S.R.L.	-
Convenio entre la FEMP e Institución Ferial de Madrid para el impulso de la alianza para la innovación urbana del foro de las ciudades de IFEMA Madrid	-
Adenda de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Asociación Casa Libélula para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Adenda de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Red Española de Aprendizaje Servicio para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Adenda de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Fundación Estrategias para el desarrollo para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Segundo Convenio Específico de Colaboración entre la FEMP y EDUCO	-
Acuerdo Marco de Colaboración entre la Fundación Víctimas del Terrorismo y la FEMP	-
Adenda al Convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la FEMP como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las entidades locales	20.000,00
Convenio Específico de colaboración entre la Universitat de Valencia Estudi General y la FEMP	44.092,00
Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la FEMP para el desarrollo y la financiación del proyecto Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT)	156.440,00
Adenda de prórroga del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Isabel I la FEMP para la regulación de condiciones especiales de participación	-
Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación de Municipios del Camino de Santiago (AMCS) y la FEMP	-
Convenio Marco de Colaboración entre Hostelería de España y la FEMP	-
Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Confederación Española de Áreas Empresariales (CEDAES) para el impulso de actuaciones dirigidas a la mejora de la gestión, modernización y promoción de las Áreas Empresariales	-
Convenio Específico entre la FEMP y la Fundación Mémora	-
II Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y Telefónica de España, S.A.U. para el desarrollo de acciones conjuntas que contribuyan a la transformación digital de los municipios	-
Adenda al II Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y Telefónica de España, S.A.U. para el desarrollo de acciones conjuntas que contribuyan a la transformación digital de los municipios	50.000,00
Convenio entre la Administración General del Estado, mediante el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, y la FEMP para la canalización de la subvención establecida en el Real Decreto 660/2025, de 22 de julio, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la FEMP para la financiación de los gastos de funcionamiento de su actividad.	2.625.000,00

Acuerdo Marco de Colaboración entre la Asociación para la prevención y defensa frente al Phising y el fraude digital (STOP PHISING) y la FEMP para la promoción del conocimiento y respuesta a los retos de la economía digital y la prevención del fraude digital	-
Convenio específico entre a Asociación para la prevención y defensa frente al Phising y el fraude digital (STOP PHISING) y la FEMP para la promoción del conocimiento y respuesta a los retos de la economía digital y la prevención del fraude digital a través de la organización y realización de actividades formativas gratuitas, la concesión de condiciones especiales a los municipios e instituciones miembros de la FEMP y a los empleados de aquellos y/o sus familiares de primer grado que hayan sido víctimas de fraude digital	-
Acuerdo Marco de Colaboración entre la Universidad Francisco de Vitoria y la FEMP	-
Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Asociación Nacional de Especialistas Profesionales en Protección Civil y Emergencias (ANEPPCE)	-
Protocolo General de Actuación de Colaboración entre la Universidad Politécnica de Madrid y la FEMP	-
Convenio de Colaboración entre Feria de Valencia, Feria de Valladolid, SHOW2BE y la FEMP (SPORTCITIES)	-
Acuerdo de colaboración entre Fira de Barcelona y FEMP como organización estratégica congreso internacional Smart City Expo World	-
Adenda al Convenio entre la FEMP y la Entidad Pública Empresarial RED.ES para el impulso de la tecnología y las soluciones innovadoras en los gobiernos locales	-
Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Federación Estatal de Profesionales del Desarrollo Local (FEPRODEL) para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Convenio entre el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y la FEMP, para la organización de los Premios Nacionales de Comercio Interior	60.000,00
Convenio entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y la FEMP para la difusión y efectiva implementación de la Agenda Urbana Española correspondiente al año 2025	100.000,00
Convenio entre la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y la FEMP para el desarrollo de un marco común de colaboración en materia de eficiencia del servicio público de justicia e implantación de las oficinas de justicia en el municipio (OJM)	-
Memorando de entendimiento entre ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E, la Entidad Pública Empresarial RED.ES y la FEMP	-
Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Inspiring Girls y la FEMP	-
Convenio de Colaboración finalista entre la FEMP y la Fundación ACS	26.000,00
Acuerdo de Extinción del Convenio entre el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, la FEMP y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, S.M.E., para la puesta en marcha de la organización del concurso de ideas tecnológicas para el comercio minorista	-
Protocolo General de Actuaciones entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) y la FEMP para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático (2025-2029)	-

Algunos de los Convenios firmados durante el ejercicio económico 2025 se seguirán gestionando durante el ejercicio/s económico/s siguiente/s.

15.1.4. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

Las desviaciones más importantes entre el presupuesto aprobado y el realizado a las variaciones en las actividades de las Redes y Secciones, así como en la actividad de las Programas Subvencionados ya que es más complicado prever el volumen de actividad de estas ex ante.

Actividades FEMP propiamente dichas:

La ejecución presupuestaria de las Actividades FEMP es prácticamente lo previsto en el presupuesto FEMP 2025.

La ejecución del epígrafe "Gastos de personal" presenta una variación de 372.500 euros, minorando el importe presupuestado.

Actividades Subvencionadas:

El presupuesto de esta actividad se ve condicionado por el total de Convenios firmados con las Entidades Subvencionadoras, así como la cuantía de las mismas. Dicho presupuesto se elabora con la información disponible por la FEMP sobre la viabilidad de la firma de éstos, así como la experiencia previa en ejercicios anteriores. No obstante, existe una correlación directa entre los ingresos recibidos en forma de subvenciones y los gastos derivados de la gestión de éstos.

Actividades Secciones:

La ejecución de los gastos a cierre del ejercicio se ha mantenido por debajo de los valores establecidos en presupuesto debido principalmente al epígrafe de "Otros gastos de Explotación" que se han mantenido por debajo de lo previsto.

Actividad Mercantil:

En enero de 2014 la junta de gobierno aprobó la creación de la Central de Contratación de la FEMP que prestaría servicio a las Entidades Locales asociadas.

El gasto ejecutado a la finalización del ejercicio corresponde a los sueldos y salarios del personal de la FEMP que da servicio a la Central de Contratación y a los gastos de la retribución de la asesoría legal y tecnológica (plataforma de contratación) que le da soporte que no ha variado a lo largo de 2025 respecto al ejercicio precedente.

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

La totalidad de los bienes y derechos de la FEMP del ejercicio 2025 están vinculados directamente al cumplimiento de sus fines propios.

Por su parte, la FEMP viene gestionando y administrando programas cofinanciados por administraciones públicas diversas, por la Unión Europea y por otras entidades públicas y privadas cuyo objeto está relacionado con los fines de la FEMP y cuyos principales beneficiarios son los entes locales, provinciales e insulares asociados.

Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

Ejercicio	Resultado Contable	Ajustes negativos	Ajustes Positivos	Base del Cálculo	Renta a Destinar Importe	Recursos Destinados a Fines %	Aplicación de los resultados				
							Destinados en Cumplimiento de sus Fines				
							2021	2022	2023	2024	2025
2021	1.296.279	-	18.921.823	20.218.102	20.218.102	100	19.010.855	-	-	-	-
2022	420.190	-	30.107.126	30.527.315	30.527.315	100		30.144.982	-	-	-
2023	103.651	-	35.938.088	36.041.739	36.041.739	100			36.012.058	-	-
2024	697.180	-	38.463.400	39.160.580	39.160.580	100				38.489.327	-
2025	1.441.750	-	33.158.067	34.599.817	34.599.817	100					33.165.714
							19.010.855	30.144.982	36.012.058	38.489.327	33.165.714

Recursos aplicados en el ejercicio:

	Euros			
	Fondos Propios	Subvenciones, Donaciones y Legados	Deuda	Importe
Gastos en cumplimiento de fines (*)	-			33.158.067
Inversiones en cumplimiento de fines (*):	-			7.647
Realizadas en el ejercicio	7.647			-
Procedentes de ejercicios anteriores-	-			-
Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores	-			-
Imputaciones de subvenciones, donaciones y legados de capital, procedentes de ejercicios anteriores				
				33.165.714

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

15.3 Gastos de administración

El patrimonio de la FEMP está integrado por un edificio singular, el cual es sede social de la Federación.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no ha incurrido en gasto de administración alguno directamente imputable a dicho inmueble. Asimismo, no se ha procedido al reintegro de gastos a ningún miembro de su Junta de Gobierno ni Consejo Territorial en calidad de Patrono.

16. Otra información

16.1. Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2025 y 2024, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categorías	Nº Medio Empleados	
	2025	2024
Alta Dirección	6	6
Personal técnico y mandos intermedios	83	90
Personal administrativo	37	42
	126	138

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2025 y 2024, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categorías	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	4	2	3	3
Personal técnico y mandos intermedios	29	54	34	56
Personal administrativo	10	27	14	28
	43	83	51	87

Al 31 de diciembre de 2025 la Federación cuenta con un empleado con más de 33% de discapacidad (1 empleados al 31 de diciembre de 2024), cuya distribución por sexo y por categorías profesionales es como sigue:

Categorías	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal técnico y mandos intermedios	-	-	-	-
Personal administrativo	-	1	-	1
	-	1	-	1

16.2 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2025 y 2024, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la FEMP, Pkf-Attest Servicios Profesionales, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

	Euros	
	2025	2024
Servicios de auditoría	10.000	10.000
Servicios de auditoría de subvenciones		5.000
Total servicios profesionales	10.000	15.000

16.3 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

1. A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales. La comparación de la información entre ejercicios es como sigue:

- 2.

	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	66	41
Ratio de operaciones pagadas	36	43
Ratio de operaciones pendientes de pago	151	3

	Euros	
	2025	2024
Total pagos realizados	23.517.442	37.986.502
Total pagos pendientes	8.331.737	1.783.444

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida de "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

17. Estado de flujos de efectivo

A continuación, desglosamos el estado de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024:

(Euros)

	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION:		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.441.750	697.180
Ajustes al resultado-		
Amortización del inmovilizado	62.412	77.219
Correcciones valorativas por deterioro	(220.416)	(261.858)
Variación de provisiones	34.134	56.204
Otros ingresos y gastos	(97.573)	(117.830)
	(221.444)	(246.265)
Cambios en el capital corriente-		
Deudores y otras cuentas a cobrar	721.525	3.339.490
Otros activos corrientes	97.383	61.510
Acreedores y otras cuentas a pagar	11.814.032	(29.901.980)
Otros activos y pasivos no corrientes	-	-
	12.632.940	(26.500.980)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		
Pagos de intereses	97.573	117.830
	97.573	117.830
	<u>13.950.819</u>	<u>(25.932.236)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Pagos por inversiones-		
Inmovilizado material	(25.927)	(25.927)
Activos financieros mantenidos para la venta	-	-
	(25.927)	(25.927)
	-	-
	<u>(25.927)</u>	<u>(25.927)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION:		
Renumeración de otros instrumentos de patrimonio	-	-
	-	-
EFEECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	<u>13.924.892</u>	<u>(25.958.163)</u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	23.838.273	49.796.435
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	37.763.165	23.838.273

18. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2025, no se han producido ningún hecho significativo no descrito en estas notas de esta memoria.

Formulación de cuentas anuales

Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) fueron formuladas por el Secretario General de la Federación el 24 de junio de 2026 identificándose por ir extendidas en 47 hojas de papel ordinario firmadas por el Secretario General y el Director General de Organización y Recursos de la FEMP y se someterán a la aprobación del Consejo Territorial.



Secretario General

D. Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda



Director General de Organización y Recursos

D. Jaime Carnicero de la Cámara

Federación Española de Municipios y Provincias

Informe de Gestión
Ejercicio 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y POLÍTICA INSTITUCIONAL

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

SUBDIRECCIÓN DE IGUALDAD, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

IGUALDAD



Con el objetivo de promover la gestión de las políticas locales de igualdad y la incorporación de la perspectiva de género a todos los ámbitos de la vida local, desde la Comisión de Igualdad de la FEMP en 2025 se impulsaron y desarrollaron principalmente las siguientes acciones:

Participación en las reuniones de los siguientes órganos de representación institucional:

- Conferencia Sectorial de Igualdad.
- Comisión Sectorial de Igualdad.
- Consejo de Participación de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI).
- Observatorio para la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Pleno y Comisión Permanente).
- Consejo de Participación de la Mujer.
- Observatorio de Salud de las Mujeres.

Se han llevado a cabo diversas Reuniones institucionales con organismos clave, como el Instituto de las Mujeres, con el objetivo de fortalecer las sinergias existentes y fomentar una colaboración mutua en el ámbito de la igualdad.

Asimismo, se han mantenido encuentros estratégicos con entidades relevantes en este sector, entre las que destacan la Fundación Inspiring Girls, LIKaDI, World Football Summit (WFS), AFFAMER y FADEMUR, entre otras, con el fin de crear alianzas y promover iniciativas conjuntas.

En el ámbito académico, se participó activamente en el grupo de expertas sobre políticas de transversalidad, en el marco del "Proyecto Elementos para un modelo de coordinación de las políticas de igualdad", organizado por la Fundación Mujeres, contribuyendo con nuestras propuestas y perspectivas.

Además, se han realizado encuentros con algunas de las universidades con las que se mantienen convenios de colaboración, y en coordinación con el área de formación, se ha apoyado la implementación de programas sobre igualdad. Destacan la Universidad de Murcia, que ofrece el Máster propio en "Agente para la igualdad entre mujeres y hombres. Fundamentos y herramientas para las políticas efectivas en los ámbitos público y privado", y la Universidad de Granada, con su curso en "Prevención del machismo y la violencia de género", junto con otros programas de formación centrados en la prevención.

Participación en actos y jornadas promovidas por organismos clave e la promoción de la Igualdad.

En el marco del proceso de renovación del Pacto de Estado, se ha participado activamente en el grupo de trabajo correspondiente, contribuyendo a la elaboración de propuestas en las comisiones de Lucha contra la violencia de género y Seguridad Ciudadana, con un total de 35 aportaciones recopiladas.

Se han realizado diversas acciones de difusión de actividades y programas de interés, como los programas de formación y asesorías de la Fundación Mujeres dentro del programa Alicia, el VII Ciclo Nacional de Cine y Mujeres Rurales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Jornada "El talento de las mujeres en el sector público" en la sede del Colegio de Registradores, la Convocatoria de Becas de formación del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer para el período 2024-2025, y el programa Desafío Mujer Rural impulsado por el Instituto de las Mujeres, entre otras jornadas de interés.

Elaboración y difusión de declaraciones institucionales

8 de marzo: Día Internacional de las Mujeres.

28 de junio: Día Internacional del Orgullo LGTBIQ.

15 de octubre: Día Internacional de las Mujeres Rurales.

En el marco de colaboración que la FEMP mantiene con entidades públicas y privadas, a lo largo del 2025, se han llevado a cabo diversas actividades. A continuación, se detalla el contenido principal de estas líneas de trabajo:

Colaboración con el Instituto de las Mujeres

Las principales acciones desarrolladas durante el ejercicio 2025 para dar respuesta a los compromisos adquiridos entre el Instituto de las Mujeres y la Federación Española de Municipios y Provincias, se desarrollan mediante el Real Decreto 1000/2025, de 5 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención para garantizar la continuidad de las políticas públicas locales en materia de igualdad a la FEMP., incidiendo especialmente en el ámbito rural.

Las principales actuaciones que recoge esta subvención son dentro de estos 2 ejes:

- Escuela Municipal de igualdad 2025.
- Convocatoria de ayudas para actuaciones a desarrollar por las entidades locales asociadas a la FEMP dirigidas a facilitar la puesta en marcha de acciones dirigidas a fomentar la transversalidad del enfoque de género en la planificación y desarrollo de todas las políticas públicas locales, con especial incidencia en la implementación y desarrollo de medidas de conciliación y corresponsabilidad, que contribuyan a facilitar la atención y el cuidado de menores, personas mayores y/o dependientes y de colectivos especialmente vulnerables, así como la puesta en marcha y/o desarrollo de planes y/o acciones de empleo con perspectiva de género en el ámbito municipal.

El periodo de ejecución de las acciones se desarrollará durante el ejercicio 2025, motivo por el cual las acciones desarrolladas en 2024 se han referido a la preparación, gestión y tramitación de la convocatoria de ayudas y a las actividades de programación de la "Escuela Municipal de Igualdad 2025".

Colaboración con Fundación Mujeres

Durante el 2025 se ha seguido trabajando con la Fundación Mujeres en el marco de Convenio, que establece el contexto general de colaboración entre ambas entidades para el diseño, desarrollo y ejecución de acciones de interés común en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género, en el ámbito local, dentro de los parámetros establecidos por la legislación vigente.

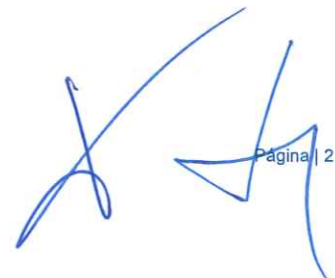
El proyecto Alicia se articula en torno a tres servicios: formación y asesoramiento en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, destinado al personal de las administraciones locales; webinarios; y asesoramiento a Entidades Locales en materia de igualdad.

Durante el 2025, se han llevado a cabo bajo el proyecto Alicia 8 cursos en los que 676 personas han sido formadas (582 mujeres 94 hombres). Se han realizado 5 webinarios, en los que han participado 73 personas (67 mujeres 6 hombres). Y 53 Entidades Locales han sido asesoradas bajo este proyecto.

LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



El objetivo principal de la Comisión de Lucha contra la Violencia de Género es promover políticas y apoyar a las entidades locales en la concienciación, sensibilización y prevención para combatir y erradicar la violencia de género.


Página | 2

Durante 2025 se ha seguido trabajando en los fines que se establecieron cuando se constituyó la Comisión de lucha contra la violencia de género que son los siguientes:

- Apoyo a víctimas: Reforzar la atención a víctimas de violencia de género y trata, con acciones específicas en el medio rural y colaboración con la policía local.
- Aplicación del Pacto de Estado: Impulsar la implementación local del Pacto de Estado mediante una Oficina técnica de apoyo y herramientas prácticas.
- Compromiso institucional contra la trata: Dar visibilidad al rechazo institucional de la trata y los estereotipos de género, sumándose a fechas clave.
- Espacios seguros: Fomentar entornos seguros para mujeres y niñas frente al acoso y la violencia.

Con estos fines las principales actuaciones en materia de lucha contra la violencia de género en 2024 fueron las siguientes:

- Representación institucional y participación en los siguientes organismos:
 - Foro social contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
 - Observatorio estatal de violencia sobre la mujer (Pleno y Comisión Permanente).

En el marco de colaboración que la FEMP tiene con diferentes departamentos ministeriales, se han suscrito las siguientes colaboraciones:

- La subvención del programa ACOPET a favor de la FEMP se ha regulado por el Real Decreto 1159/2024, de 19 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a diversas entidades, el cual ha cubierto el ejercicio desde el 31 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025. Esta subvención ha sido renovada en el Real Decreto 904/2025, de 8 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a diversas entidades, iniciando el periodo de ejecución el 31 de diciembre de 2025.
- Real Decreto 668/2025, de 22 de julio, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la FEMP para la prestación del Servicio de Teleasistencia móvil a víctimas de violencia contra las mujeres (servicio ATENPRO).
- Real Decreto 816/2025, de 16 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvención a la FEMP par el desarrollo de actuaciones en materia de prevención y lucha contra la violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres concretadas en el artículo 3.1 y posterior desarrollo en la Resolución de la Secretaria de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de 4 de diciembre de 2025. Comprende las actuaciones recogidas en el anexo I Clausula tercera: a) formación sobre diferentes formas de violencia contra la mujer dirigida a profesionales del ámbito local; b) convocatoria y ejecución del concurso de BBPP locales contra la violencia sobre las mujeres; c) mantenimiento y actualización del Campus Virtual para la formación en el ámbito local sobre violencia contra la mujer y d) mantenimiento y actualización del sitio web para la sensibilización, prevención, detección y atención en casos de violencia contra la mujer dirigido a las personas integrantes de los Consejos Escolares.

Se han llevado a cabo diversas Reuniones y actos institucionales con organismos clave, como el Ministerio de Igualdad con el objetivo de fortalecer las sinergias existentes y fomentar una colaboración mutua en el ámbito de la igualdad:

- Desde la Comisión de lucha contra la violencia de género, a través del Observatorio de violencia sobre las mujeres, se ha participado en el grupo de trabajo para la renovación del Pacto de Estado, contando con la participación de las comisiones de: Igualdad y Seguridad Ciudadana.
- Participación en el grupo de trabajo de seguimiento de la Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas 2022-2025.

Se han llevado a cabo diversas Reuniones institucionales con el Ministerio de Igualdad, tanto con la Secretaria de Estado de Igualdad como con la Delegación de Gobierno contra la violencia de género, con el objetivo de fortalecer las sinergias existentes y fomentar una colaboración mutua en el ámbito de la lucha contra la violencia de género.

Elaboración y difusión de declaraciones institucionales:

18 de septiembre: Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.

25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Acciones de difusión y comunicación de actividades y programas de interés como:

- Los programas de formación y asesorías de la Fundación Mujeres dentro del programa Alicia.
- El VII Ciclo Nacional de Cine y Mujeres Rurales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Jornada "El talento de las mujeres en el sector público" en la sede del Colegio de Registradores".
- La Convocatoria de Becas de formación del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer para el período 2024-2025.
- El programa Desafío Mujer Rural impulsado por el Instituto de las Mujeres.

Servicio ATENPRO (Atención y Protección para las víctimas de la violencia machista)

En el marco del la subvención para la prestación del Servicio ATENPRO, además de las acciones asignadas a la FEMP en el Real Decreto de concesión de la subvención:

- Ampliación del Servicio ATENPRO, a todas las formas de violencia contra la mujer contempladas en el convenio de Estambul.
- Se ha llevado a cabo una encuesta de percepción a todos los Servicios Sociales acerca del Servicio ATENPRO. Teniendo como resultado que el mismo es de los mejores recursos con los que se cuenta en la actualidad para la lucha contra la violencia de género y la prevención.
- El número de mujeres en activo en el servicio se ha incrementado en un 5.31% respecto a 2024, cerrándose el ejercicio 2025 con 21.009 usuarias en activo.

Desde su puesta en marcha, el Servicio ATENPRO ha demostrado ser un recurso eficaz para la autoestima, autonomía y percepción de seguridad de las mujeres usuarias, en su proceso de salud y recuperación de la violencia.

Modernización y ampliación del Servicio ATENPRO

El 25 de noviembre de 2021, el BOE publica el Real Decreto 1042/2021, de 23 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por importe de 32.676.000 millones de euros, para el período 2021-2023 y dónde debemos dar cumplimiento a los siguientes cuatro proyectos:

1. Ampliación del Servicio ATENPRO a todas las formas de violencia contra las mujeres.
2. Mejora tecnológica del Servicio ATENPRO.
3. Sistema integral de seguimiento del Servicio ATENPRO.
4. Creación de un Centro Estatal de Coordinación del Servicio de atención y protección a víctimas de violencia machista (ATENPRO). que tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para el desarrollo del proyecto dirigido a modernizar y ampliar los servicios de atención telefónica y telemática para apoyar a todas las mujeres víctimas de violencia machista.

El proyecto de Modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ATENPRO finalizó su ejecución el 31 de diciembre de 2025, dando cumplimiento a la FEMP a todos los hitos, proyectos y actuaciones previstos: ampliación del servicio a todas las formas de violencia contra las mujeres, mejora tecnológica del sistema, desarrollo de la nueva plataforma de gestión (ATENPRO 2.0) y adecuación del edificio para el Centro Estatal de Coordinación del Servicio de Atención y Protección a Víctimas de Violencia Machista ATENPRO.

La infraestructura, instalaciones y equipamiento del edificio están en la actualidad en mantenimiento, tanto por la empresa pública TRAGSA, en virtud del Encargo del Ministerio de Igualdad, como por los diferentes adjudicatarios (OHLA, Telefónica, AF SteelCase), que continúan realizando revisiones, ajustes y formaciones puntuales al personal destacado en este.

Se mantienen reuniones de coordinación, en formato telemático, para establecer los requisitos previos a la puesta en operaciones de la plataforma mediante una fase de pilotaje, que contó con la asistencia de personal responsable y técnico del Ministerio de Igualdad – subsecretaría y División TIC-, la Delegación del Gobierno Contra la Violencia de Género, Telefónica, Cruz Roja Española y la FEMP.

Se ha completado la electrificación definitiva del CEC ATENPRO por IBERDROLA. Se han realizado diferentes comprobaciones y pruebas de funcionamiento de las instalaciones por las empresas instaladoras, estando presentes los responsables de la ejecución de las obras de la constructora OHLA, la responsable de instalaciones de la Dirección Facultativa INCOSA, personal de Ministerio de Igualdad, TRAGSA y la FEMP.

En relación con la Plataforma de Gestión del Servicio ATENPRO, en tanto está en funcionamiento y pendiente de su puesta en operaciones, el equipo de desarrollo continúa realizando tareas de mantenimiento preventivo y testeo de integraciones con los dispositivos y de los módulos de Big Data e Inteligencia Artificial.

Justificación Proyecto de Modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ATENPRO. A finales del mes de marzo del 2026 Se presentó la Cuenta Justificativa del proyecto, dando cumplimiento a las obligaciones de justificación establecidas en el Real Decreto 1042/2021, de 23 de noviembre, para la modernización y ampliación de los servicios de atención y protección a las víctimas de violencia machista. Las memorias Técnica y Económica de la Cuenta Justificativa, las Declaraciones Responsables y la documentación justificativa han sido revisadas y avaladas por auditor ROAC de la consultora ERNST & YOUNG (E&Y), mediante la emisión del Informe de Revisión de Cuenta Justificativa de la Subvención. Las comprobaciones se han realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, en la que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de estos para dichas comprobaciones.

En la actualidad, se trabaja de forma conjunta con las responsables de fondos Europeos de la Delegación del Gobierno Contra la Violencia de Género sobre la definición de los instrumentos jurídicos del proyecto para las próximas certificaciones ante la Comisión Europea.

Programa y servicio ACOPET

Desde marzo de 2023 la FEMP viene gestionando el programa ACOPET, en el año 2025 bajo el paraguas del Real Decreto 1159/2024, de 19 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a diversas entidades se regula de nuevo una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para gestionar el programa por un importe de 350.000 € con fecha de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025, y en este año se ha visto renovado por Real Decreto 904/2025, de 8 de octubre.

En el marco del convenio para gestión del programa de acogida temporal de animales de compañía de mujeres víctimas de violencia machista (ACOPET), que están o van a entrar de manera inminente a un recurso habitacional que les prohíbe la entrada con su animal, se ha ampliado el perfil de la mujer beneficiaria a mujeres activas en el servicio ATENPRO, con una necesidad temporal justificada. Esta ampliación del perfil de beneficiaria ha sido gracias a la actualización del Protocolo de Actuación del programa el pasado 5 de agosto de 2025.

Otro hito importante del programa en el 2025 ha sido aparecer en el renovado Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en su medida 105 "Ampliar y mejorar la difusión del programa ACOPET e impulsar la adhesión de entidades locales y la colaboración de entidades de protección animal para el acogimiento temporal de animales de compañía de las mujeres víctimas de violencia de género."

En el marco de este convenio:

- Se ha brindado atención a 162 animales pertenecientes a mujeres víctimas de violencia de género. De estos, 102 han sido acogidos temporalmente en el programa, mientras que 60 han solicitado la acogida, pero al momento de formalizarla, su situación había cambiado.
- Se ha aumentado la red de puntos de acogida, que asciende a 41 entidades distribuidas en todo el país.
- Se ha participado en la mesa redonda "PERSPECTIVAS SOCIALES DEL VÍNCULO ENTRE PERSONAS Y ANIMALES" en el Congreso de Protectoras organizado por FAPAM y AMVAC en IFEMA.
- Se ha realizado la presentación oficial de la nueva imagen el 4 de marzo de 2025.
- Se ha desarrollado material audiovisual e infografías, así como otro material divulgativo, para la difusión del programa.

- Se ha diseñado un modelo de evaluación anual mediante indicadores cuantitativos y cualitativos, tanto de carácter interno como de impacto externo de las políticas públicas.
- Se ha llevado a cabo un piloto de adaptación de recurso habitacional para dar respuesta a la medida 104 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Se ha logrado aparecer en renovado Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en su medida 105.

En el marco de este convenio, se ha continuado reforzando la relación con la Dirección General de Derechos de los Animales y el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, trabajando en conjunto para la segunda actualización del protocolo de actuación, la creación de material divulgativo y otras acciones que refuerzan la presencia de este programa.

POLÍTICAS INTEGRALES DE DISCAPACIDAD



La Comisión se constituyó por primera vez en la FEMP en Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2023, con el objetivo impulsar políticas locales que garanticen la plena inclusión de las personas con discapacidad, promoviendo entornos accesibles, igualitarios y respetuosos con la diversidad, en coherencia con los principios de accesibilidad universal, autonomía personal y no discriminación, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar la incorporación de la perspectiva de la discapacidad en todas las políticas públicas locales.
- Promover la accesibilidad universal en el diseño y prestación de servicios municipales.
- Impulsar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre entidades locales.
- Colaborar con el movimiento asociativo y con las entidades representativas del sector.
- Acompañar a los gobiernos locales en el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y del nuevo marco constitucional.

Para lo cual se han desarrollado principalmente las siguientes actuaciones:

Se han potenciado las acciones de **visibilidad y sensibilización**, con el fin de aumentar la visibilidad de las personas con discapacidad en la esfera pública y sensibilizar sobre las cuestiones relacionadas con la discapacidad.

Se han realizado y difundido las **declaraciones institucionales** referentes a:

3 de mayo: Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

3 de diciembre: Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Participación en las **Reuniones de los organismos** en los que la FEMP tiene representación institucional y técnica:

- Comisión Delegada de Servicios Sociales -Ámbito Discapacidad- que se integra en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).
- Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad.
- Jurado de los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Leticia (edición 2024), que otorga el Real Patronato sobre Discapacidad.
- Comité de Apoyo del CERMI estatal para la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En cuanto a la participación en órganos de representación institucional destacar:

- La colaboración en el **jurado de los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Leticia 2024**, convocados por el Real Patronato de Discapacidad. El jurado, presidido por el director del Real Patronato, incluye a personas con discapacidad expertas, representantes de la Administración, la FEMP y el Tercer Sector.

- La participación en el **Comité de Apoyo del CERMI estatal para la Convención de ONU** que es el órgano formado por expertos que supervisa la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se ha mantenido la línea de trabajo de organización y participación en jornadas y encuentros, cabe destacar:
- Participación y difusión general de la jornada organizada por Accessible EU sobre "Monitorización y Buenas Prácticas en Materia de Accesibilidad en Municipios". La Fundación ONCE lidera el Centro Europeo de Accesibilidad (AccessibleEU es una iniciativa de la Comisión Europea en la Estrategia para los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030, para compartir buenas prácticas, inspirar el desarrollo de políticas tanto nacionales como europeas y generar normas y herramientas.
- Finalizada la elaboración y publicación de la Guía de Buenas Prácticas de Accesibilidad Universal en las Entidades Locales, en cuyo desarrollo se ha contado con la colaboración de la Fundación ONCE, el documento fue presentado en una jornada el 23 de marzo y, posteriormente, realizada su difusión.

Siguiendo la línea de trabajo de **formación continua de la FEMP**, se realizaron 6 acciones formativas en la modalidad 6 acciones formativas, en modalidad e-learning, con duración de 40 horas certificadas:

- Accesibilidad Universal aplicada a los técnicos/as municipales.
- Accesibilidad en parques y jardines y zonas verdes.
- El trato adecuado a las personas con discapacidad.
- Lenguaje claro, instrumento de accesibilidad cognitiva para el personal técnico de la Administración Local.
- Señalización accesible y comprensible.
- Diseño del espacio público urbano para toda la ciudadanía.

Se ha mantenido la comunicación y coordinación con las diferentes entidades representativas del ámbito de la discapacidad y de la Accesibilidad Universal con las que la FEMP dispone de convenios de colaboración:

- CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad). Área de trabajo: defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- Fundación Bequal. Ámbito de trabajo: fomento de la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
- Fundación ONCE. Ámbito de trabajo: discapacidad y accesibilidad universal.
- Plena Inclusión España. Ámbito de trabajo: fomento de la inclusión de las personas con discapacidad intelectual.
- Fundación ACS. Área de trabajo: accesibilidad universal. Anualmente se suscribe convenio con un objetivo finalista:
 - Con fecha 10 de noviembre de 2025, se suscribió el **convenio de colaboración finalista** y el objetivo del proyecto es desarrollar la jornada "Inteligencia Artificial para la Inclusión".
 - Impulsando la Accesibilidad Universal en los Municipios ", iniciativa que busca situar a la Inteligencia.
 - Artificial como herramienta estratégica que ayude a garantizar la Accesibilidad Universal y promover soluciones tecnológicas para la inclusión.

SUBDIRECCIÓN DE FAMILIA, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La Comisión de Derechos de los Mayores, Soledad y Atención a la Dependencia, Familia y Reto Demográfico, la Comisión de Juventud e Infancia, la Comisión de Educación, Formación Profesional y Universidades y la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico impulsaron en 2025 diversas actuaciones con el fin último de fortalecer los servicios sociales de las Entidades Locales, las actuaciones relacionadas

con la promoción de la educación y la cultura en el ámbito local y las actuaciones de las Entidades Locales dirigidas a las familias y la infancia.

Por su especial relevancia, se destacan a continuación diversas líneas de trabajo:

- Juventud e infancia
- Familias
- Programa de drogodependencias
- Programa de Trabajos en Beneficio de la Comunidad
- Educación
- Cultura y Patrimonio Histórico

JUVENTUD E INFANCIA



Las principales actuaciones en materia de juventud e infancia en 2025 fueron las siguientes:

- Participación en el Consejo Interterritorial de Juventud.
- Participación en la Conferencia Sectorial de Infancia y Juventud.
- Colaboración con UNICEF en el marco del programa Ciudades Amigas de la Infancia.
- Colaboración con el INJUVE en el periodo 2024-2025 dicha colaboración se plasmó en la Resolución de 9 de octubre de 2024 de la Dirección General del Instituto de la Juventud por la que se concede una subvención directa a la Federación Española de Municipios y Provincias para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 897/2024, de 10 de septiembre, De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto y en Resolución, la FEMP desarrolló entre el 9 de octubre de 2024 (fecha de la Resolución) y el 30 de junio de 2025 las siguientes actuaciones:
 - Elaboración y difusión de las bases de la convocatoria para la financiación de acciones a desarrollar por las Entidades Locales, en régimen de concurrencia competitiva, y que conlleven actuaciones de promoción de la participación juvenil en el ámbito local, que permitan generar nuevas fórmulas de participación, promuevan la ciudadanía activa y mejoren las capacidades de las personas jóvenes para poner en marcha actividades y proyectos de su interés.
 - Gestión del conjunto de las actuaciones vinculadas a la convocatoria, en virtud de la cual se concedieron en 2025 30 ayudas para otros tantos proyectos de Entidades Locales orientados a la participación juvenil en el ámbito local, que permitan generar nuevas fórmulas de participación, promuevan la ciudadanía activa y mejoren las capacidades de las personas jóvenes para poner en marcha actividades y proyectos de su interés.

Asimismo, la Comisión de Juventud e Infancia impulsó diversas actuaciones para el cumplimiento de las resoluciones aprobadas en el XIII Pleno de la FEMP, celebrado el 23 de septiembre de 2023. Dichas resoluciones recogen, entre otras, las siguientes prioridades para el mandato 2023-2027:

- La FEMP fortalecerá el desarrollo de las actuaciones de las Entidades Locales en materia de juventud e infancia mediante la difusión de iniciativas relevantes, el intercambio de buenas prácticas y la participación en los órganos de coordinación con otras Administraciones y entidades del Tercer Sector.
- La FEMP, en colaboración con el INJUVE, impulsará actuaciones dirigidas a los y las jóvenes en el ámbito local que promuevan los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuarto, quinto, décimo y decimotercero. En particular, fomentará actuaciones enfocadas a lograr una educación inclusiva, equitativa y de calidad, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.
- La FEMP, en su calidad de miembro de la Secretaría Permanente del Programa Ciudades Amigas de la Infancia, contribuirá a la implantación de este programa en el ámbito local y a la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación tendentes a reforzar la calidad de las iniciativas desarrolladas.

- La FEMP colaborará con el conjunto de las Administraciones en el despliegue de las actuaciones contempladas en la Estrategia de erradicación de la violencia contra la infancia y adolescencia.
- La FEMP, en colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, colaborará en la puesta en marcha de actuaciones tendentes a reducir la brecha digital que afecta a los colectivos más vulnerables.

FAMILIAS



Marco de actuación: Resolución de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales por la que se concede una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para medidas de apoyo a la parentalidad positiva, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1159/2024, de 19 de noviembre.

En 2025, las actividades llevadas a cabo hicieron posible fortalecer y actualizar instrumentos ya existentes –como es el caso de la plataforma Familias en Positivo– y difundir contenidos y recursos de interés para las Entidades Locales en materia de parentalidad positiva.

Las principales actividades desarrolladas por el Grupo de trabajo de expertos/as fueron las siguientes:

- Coordinación y asesoramiento científico para el conjunto del proyecto.
- Colaboración en la puesta en marcha de actualizaciones y mejoras de la plataforma web Familias en Positivo.
- Colaboración en el diseño y desarrollo de las jornadas de formación.

Las principales actividades relacionadas con la Plataforma on-line Familias en Positivo fueron las siguientes:

- Revisión del conjunto de los materiales publicados en la plataforma en el periodo 2015-2025 e introducción de actualizaciones.
- Introducción de nuevos contenidos en la web: documentación relevante, noticias y agenda.
- Elaboración y difusión de boletines informativos.

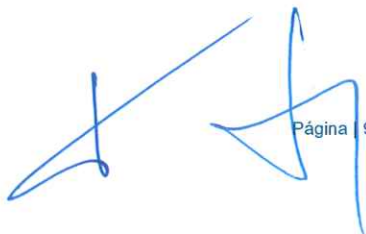
En el ámbito de la formación, las principales actividades desarrolladas fueron las siguientes:

- Jornada celebrada en la sede del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 el 10 de junio de 2025.
- Como novedad y elemento sustancial del proyecto Familias en Positivo en 2025, en el período julio 2024-junio 2025 el grupo de expertos/as diseñó los elementos esenciales del programa "Parentalidad Positiva entre pantallas": programa psicoeducativo y comunitario para promover un espacio digital saludable y seguro para crecer, educar, aprender y disfrutar en familia, cuyo objetivo es "apoyar a las figuras parentales a desarrollar una nueva faceta de la parentalidad positiva consistente en promover un espacio digital familiar que potencie el desarrollo y la educación de sus hijos e hijas, sus aprendizajes y relaciones sociales, el ocio familiar compartido y logre el bienestar digital familiar mediante el uso equilibrado, saludable, provechoso y seguro de los dispositivos y recursos" (Parentalidad Positiva entre pantallas).

PROGRAMA DE DROGODEPENDENCIAS



En respuesta a la Resolución de la Secretaría de Estado de Sanidad por la que se concede a la Federación Española de Municipios y Provincias una subvención directa para el desarrollo de actividades de prevención, tratamiento, rehabilitación y reducción de daños en materia de drogodependencias y otras conductas adictivas se han desarrollado, a modo de resumen, durante el año 2025 las siguientes actuaciones:


 Página 9

Implantación del Programa «Agente Tutor»

- Formación Agente Tutor.
 - Formación en Planificación e Impartición de Talleres Preventivos.
 - del 28 al 30 de mayo. Madrid.
 - 19ª Edición de la Formación Básica.
 - del 29 al 31 de octubre. Madrid.
 - 7ª Edición de la Formación Avanzada.
 - del 19 al 21 de noviembre. Valencia.
 - 8ª Edición de la Formación a Mandos. On line.
 - 24 y 26 de noviembre.
 - 1 y 3 de diciembre.
 - 10 y 15 de diciembre.
- Jornada sobre El Impacto de la figura del agente tutor sobre la población menor de edad. 4 de diciembre. Castrillon (Asturias).
- Entrega de los premios nacionales de Buenas Prácticas de Agente Tutor. 17 de diciembre. Madrid.

Impulso del «Programa Nacional Servicio Responsable» para la prevención del consumo de drogas en entornos de ocio nocturno. Convocatoria de concesión de ayudas económicas a Entidades Locales.

- Convocatoria de concesión de ayudas económicas a Entidades Locales.

Apoyo a la puesta en marcha y desarrollo del Portal de Buenas Prácticas en reducción de la demanda de drogas y otras adicciones.

- Curso básico del Currículum de Prevención Europeo (EUPC) (2 ediciones). Del 2 al 5 de septiembre. Del 9 al 13 de septiembre.

Desarrollo de programas de reducción de la demanda de drogas y otras adicciones, así como de información, formación e intercambio de experiencias relacionadas con las adicciones entre profesionales de las entidades locales.

- Curso de "Reciclaje y recertificación anual de guías caninos y adiestramiento de perros detectores pasivos de drogas y sustancias estupefacientes para los cuerpos de la policía local mediante el sistema de trabajo Marcaje Lapa". Del 15 al 19 de diciembre. Villarrobledo (Albacete).

Colaboración en la mejora y extensión de los programas en las áreas de prevención, asistencia e incorporación social en el ámbito de las adicciones en España, con especial interés en la situación de la perspectiva de género y su incorporación a las diferentes áreas.

- Actualización de la Plataforma online sobre prevención de las drogodependencias en el ámbito local.
- Protocolo de Inclusión desde la Perspectiva de Género en programas de prevención de las adicciones. Del 2 al 4 de julio. Del 7 al 9 de julio.
- Curso de Prevención Ambiental:
 - Formación presencial: 6 de noviembre.
 - Formación online: Desarrollada durante los meses de noviembre y diciembre.

PROGRAMA DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD



Marco de actuación. Subvención del Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) a la FEMP para la gestión del cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

El objeto es establecer la colaboración con la FEMP para que esta última gestione con los Municipios, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares la oferta de puestos de trabajo que permitan el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, en el ámbito competencial de cada municipio u otras Entidades Locales. Objetivo y compromisos adquiridos por las partes que se han cumplido adecuadamente. Los compromisos que asume la FEMP son los siguientes:

- Representar a los Ayuntamientos que se adhieran en todas las cuestiones relacionadas con el convenio.
- Realizar tareas de coordinación con los Ayuntamientos para promover la colaboración en el cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Difundir iniciativas relacionadas con el cumplimiento de la pena de TBC en colaboración con los municipios que suscriban el convenio.

Un total de 600 Entidades Locales se encuentran adheridas al Acuerdo de Colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la FEMP para la gestión del cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, ofertando 3.333 plazas.

EDUCACIÓN



Durante el año 2025, la Comisión de Educación, Formación Profesional y Universidad se ha reunido en dos ocasiones, en los meses de abril y octubre. Además, se ha continuado con la coordinación de la representación institucional que le corresponde en el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, el Consejo Escolar del Estado y el Observatorio Estatal para la Convivencia Escolar.

Asimismo, se destaca la colaboración que se ha mantenido con la Fundación Educación y Colaboración firmando el Segundo Convenio específico con esta Entidad (Educo), realizando las siguientes difusiones a las Entidades Locales sobre:

- EL PROYECTO REFOIRCING CHILD PROTECTION COMMUNITIES: PREVENTING, IDENTIFYING AND RESPONDING TO CHILD VIOLENCE — PROCHILD en abril de 2025.
- El proyecto LabSocial EduCare en julio de 2025.

Y, en el marco de colaboración que se mantiene con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Coordinación y celebración de un encuentro del Comité Científico del programa PROA+ y del comité de expertos que acompaña a la FEMP en el desarrollo del Concurso anual de Buenas Prácticas en la prevención e intervención frente al Absentismo y en la Mejora de la Convivencia Escolar, con vistas a la vinculación de ambos proyectos. Se llevó a cabo en marzo de 2025 en Pamplona.
- Participación de la FEMP en las III Jornadas PROA+, celebradas en Pamplona en octubre de 2025.
- Coordinación y celebración de varias sesiones, en diversos municipios del territorio nacional, con la participación de gobiernos locales, de un Seminario sobre la escuela inclusiva y el programa PROA+. Se celebró en formato on line en diciembre de 2025.
- Conclusión de la actualización de la «Guía para proyectar y construir escuelas infantiles». Elaboración del documento final y trabajos de diseño y maquetación hasta su publicación y difusión a los gobiernos locales. Se ha finalizado por parte de la FEMP, si bien, queda pendiente por el Ministerio.

- Convocatoria y desarrollo del «IX Concurso de buenas prácticas municipales en la prevención y actuación frente al absentismo y mejora de la convivencia escolar», para promover su reconocimiento, así como el intercambio de experiencias, ideas y programas exitosos, acometidos bajo el liderazgo de los gobiernos locales en todo el territorio nacional. Se llevó a cabo En diciembre de 2025.
- Edición y difusión del VIII Catálogo de Buenas Prácticas municipales en la prevención y actuación frente al absentismo y mejora de la convivencia escolar, en el que se incluirán los programas premiados en el VII Concurso, celebrado en 2023. Se ha maquetado e impreso una primera parte en diciembre de 2025.
- Trabajos de diseño y maquetación hasta su publicación de la actualización de la guía «La Concejalía de Educación. Manual de consulta», con vistas a la formación e información de los/las responsables de esta materia en los Gobiernos Locales. Se ha finalizado en diciembre de 2025.
- Taller sobre el papel de los Ayuntamientos en la implementación del artículo 110 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE). Se ha realizado en noviembre de 2025 en formato on line.
- Elaboración de un documento divulgativo con el ánimo de dar a conocer y/o difundir en los ayuntamientos de toda España el programa PROA+, incidiendo en los posibles ámbitos de colaboración que puedan tener los gobiernos locales en este programa. Se ha elaborado y difundido en 2025.
- Difusión del «VII Catálogo de buenas prácticas municipales en la prevención y actuación frente al absentismo y mejora de la convivencia escolar». Se ha difundido en abril de 2025.

Todas estas acciones han estado financiadas al amparo de la Resolución de 22 de noviembre de 2024 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se concede una subvención de concesión directa por importe de 64.000,00 euros a la Federación Española de Municipios y Provincias para ejecutar en 2025.

CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO



Además de desempeñar la secretaría de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, el área tiene por misión coordinar la representación institucional que le corresponde (Consejo de Cooperación Bibliotecaria, Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, etc.), mantener abierto diálogo y colaboración con todas aquellas entidades e instancias, públicas y privadas, de interés para la acción cultural local cuya actividad tenga incidencia en esta, a favor de los intereses de los Gobiernos Locales y de su ciudadanía, y continuar trabajando en la cualificación y la formación continua de los gestores culturales locales y en la prestación constante de asistencia a los Gobiernos Locales en estas áreas, así como el cumplimiento y ejecución de los compromisos asumidos en virtud de los siguientes acuerdos y convenios:

- Mantenimiento de la colaboración con la Dirección General de Derechos Culturales del Ministerio de Cultura para la difusión de los avances habidos en la experiencia y el conocimiento durante esta década y conforme a la Nueva Agenda Europea de la Cultura y la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
- Desarrollo del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo de la edición 2024-25 del Programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales ("PLATEA").
- Ejecución del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Federación Española de Municipios y Provincias para la colaboración en la gestión de la CAMPAÑA MARÍA MOLINER de Fomento de la Lectura en Municipios de menos de 50.000 habitantes.
- Mantenimiento del Convenio de Colaboración FEMP-SGAE.
- Presencia estable en las Comisiones de los 15 Planes Nacionales del IPCE que actualmente mantienen actividad.
- Ejecución de los compromisos asumidos en la elaboración de la PLATAFORMA BACULO para implantar unos indicadores culturales a nivel estatal en virtud del Convenio de Colaboración suscrito con la Universidad de Valencia.

Asimismo, la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico planteó la propuesta de resoluciones en materia de Cultura. Entre otras, se mantienen las siguientes prioridades para el mandato 2023-2027:

- Toda vez que el esfuerzo de inversión en recursos que los Gobiernos Locales llevan a cabo para la promoción de la cultura es mayor que el realizado por todos los demás niveles de administración juntos, la FEMP continuará exigiendo el necesario reconocimiento normativo, competencial, financiero e institucional del decisivo papel que los Gobiernos Locales desempeñan en todos los ámbitos de la cultura, promoviendo el desarrollo cultural de las comunidades: de los territorios y su ciudadanía.
- La FEMP continuará reclamando la debida participación de los Gobiernos Locales en todas aquellas instancias, órganos de representación institucional y procesos normativos en los que se sustancien materias de interés para las políticas culturales locales, así como por consolidar una colaboración leal y estable con la Administración General del Estado.
- La FEMP seguirá generando instrumentos útiles para los responsables de la gestión cultural local, auspiciando los grupos de trabajo y foros de encuentro, reflexión y formación que contribuyan también a la elaboración de documentos de referencia para la necesaria planificación cultural local y la formulación de las políticas culturales locales en clave de derechos culturales de la ciudadanía, entendiendo que es misión de los Gobiernos Locales identificar las manifestaciones emergentes e innovadoras, facilitarlas y potenciar su difusión y socialización y promover las condiciones para que la iniciativa autónoma de la ciudadanía sea fuerza motriz de la cultura local.
- La FEMP continuará elaborando y difundiendo propuestas y documentos de referencia para un anclaje sistémico de la cultura en las políticas públicas como vector y motor de resiliencia, inclusión social y crecimiento económico, desde la educación, el empleo —especialmente para las mujeres y los jóvenes—, la salud y el bienestar emocional, hasta la reducción de la pobreza, la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental, la moderación del turismo, el comercio y el transporte, fomentando, al mismo tiempo, modelos de desarrollo económico y social adecuados a cada contexto.
- Como principal línea de trabajo, cabe destacar la vinculación de la Comisión de Patrimonio Histórico-Cultural con el impulso desde los Gobiernos Locales de iniciativas para la preservación, conocimiento, estudio, difusión y explotación del Patrimonio Histórico Cultural, ateniéndolo con un enfoque integral en el desarrollo urbanístico de nuestros pueblos y ciudades y conjugando los criterios de actuación urbana con el cuidado y protección del Patrimonio (mediante la necesaria coordinación de urbanismo y arquitectura).
- Nuestro patrimonio, tanto público como privado, material e inmaterial, constituye una riqueza de primer orden, capaz de generar, a su vez, prosperidad económica, de ser estímulo insustituible de creatividad, innovación e identidad local, fuente de diversidad cultural, factor de participación, igualdad y cohesión de la comunidad, de conservación de nuestro entorno y de conocimiento de saberes para el desarrollo humano sostenible. En consecuencia, la FEMP ofrecerá a todos los Gobiernos Locales asesoramiento para la preservación, conservación y socialización de su patrimonio y para hacer de este motor de progreso y bienestar social, económico y territorial.
- La FEMP seguirá proponiendo y difundiendo políticas que abunden en la gestión del patrimonio como base sólida para revertir el proceso de desdoblamiento y atraer y fijar población.
- Desde la FEMP, se fomentará la transversalidad de las políticas relacionadas directa o indirectamente con el patrimonio histórico cultural vulnerable, proponiendo políticas de gestión del patrimonio integrales. Para que el desarrollo de los centros históricos y de los bienes del patrimonio histórico cultural de pueblos y ciudades sea sostenible e integrado, se fomentará la inclusión del patrimonio histórico en el planeamiento urbanístico, impulsando la redacción de Planes Especiales de Casco Histórico y la elaboración de inventarios que aseguren su debida protección, así como de los debidos Planes de Salvaguarda. En 2025, el Congreso Mondiacult ha servido de escaparate para esta prioridad con una presencia destacada y en sintonía con la temática general del propio Congreso.
- La FEMP promoverá modelos de gobernanza fundados en la participación social y la cooperación público-privada, atrayendo la colaboración con gestores del patrimonio local, expertos, empresas y profesionales, asociaciones, universidad y sociedad civil.

SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y COHESIÓN SOCIAL

INCLUSIÓN SOCIAL Y MIGRACIONES



Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Inclusión Social y Migraciones, en el año 2025, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

En lo relativo a la integración social de los inmigrantes, cabe señalar:

- El papel que la Comisión ha tenido en situar el papel de los Gobiernos Locales en la implementación y desarrollo de las políticas migratorias europeas y nacionales de integración, migración y asilo.

En este punto cabe resaltar:

- El Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión 2021-2027 en cuanto poner en marcha medidas que favorezcan, impulsen y mejoren el proceso de integración e inclusión, con la participación de las personas migrantes, las comunidades locales, la sociedad civil y las autoridades públicas.
 - Participación en el Proyecto de Investigación de Generación de Conocimiento “Diversidad religiosa y convivencia democrática: análisis y propuestas para las políticas municipales” (ref. PID2023-149877NB-100), subvencionado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Universidad de Deusto.
- El Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra la xenofobia y el racismo 2021-2027 con el objetivo de reforzar los mecanismos que permitan la integración y la inclusión de las personas inmigrantes y solicitantes de protección internacional. Concretamente cabe resaltar la línea de actuación 19, cuyo objetivo 19.1 es: Favorecer la formación de los diferentes agentes clave (ámbito judicial, servicios policiales, oficinas de extranjería, educación). Para dar respuesta a ello este año se ha firmado el Acuerdo Marco entre la Secretaría de Estado de Migraciones y la Federación Española de Municipios Y Provincias para el desarrollo de acciones dirigidas a fortalecer las Políticas Locales de Integración e Inclusión de los extranjeros y para la prevención y lucha contra el Racismo, la Xenofobia y otras formas de Intolerancia.

Las propuestas desarrolladas han sido:

- Programas de formación en materia de prevención y lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, y delitos de odio dirigidos a agentes clave
- Materiales/ guías informativas y de sensibilización destinados a los profesionales de servicios públicos.
- II Encuentro Estatal sobre Planificación en Gestión de las Migraciones, Diversidad Cultural y Convivencia Social desde las Administraciones Públicas (MIGRADMI). 13 y 14 de febrero de 2025 en Las Palmas de Gran Canaria.

Participación de la FEMP a través de sus órganos de representación institucional (Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y Consejo para la eliminación de la discriminación racial o étnica) en los siguientes documentos:

Foro para la Integración Social de los Inmigrantes:

- Declaraciones:
 - 21 de marzo. Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.
 - 21 de mayo. Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.
 - 20 de junio. Día Mundial de las Personas Refugiadas.
 - 30 de julio. Día Mundial contra la Trata de seres humanos.
 - 16 de noviembre: Día Internacional para la Tolerancia.

- 18 de diciembre. Día Internacional del Migrante.
- Informe Anual 2024 sobre la situación de las personas migrantes y refugiadas en España

Consejo para la eliminación de la discriminación racial o étnica

Los trabajos del Consejo se han desarrollado en cuatro ejes prioritarios que cuentan con los siguientes objetivos estratégicos:

- Eje de asistencia a víctimas de discriminación.
 - Fortalecer el funcionamiento y difundir las actividades del servicio de asistencia a víctimas de discriminación.
 - Mejorar la asistencia y recursos destinados a las víctimas de discriminación.
- Eje de estudios, informes y recomendaciones.
 - Estudiar el estado y la evolución de la discriminación.
 - Realizar informes relativos a proyectos legislativos o de instrumentos de planificación de políticas públicas que afecten al principio de igualdad de trato y no discriminación.
 - Realizar recomendaciones sobre la aplicación del principio de igualdad de trato.
- Eje de comunicación, sensibilización y formación.
 - Mejorar el grado de conocimiento del Consejo y sus actividades en la sociedad.
 - Promover un tratamiento y contenidos de noticias, programas etc. relacionados con minorías étnicas o raciales positivos.
 - Mejorar la formación en materia de igualdad de trato y no discriminación de los agentes clave.
 - Desarrollar, desde una perspectiva integradora, contenidos en materia de igualdad de trato y no discriminación en el ámbito educativo.

Resultados de estos objetivos son las diversas recomendaciones y comunicados publicados.
- Eje de relaciones institucionales.
 - Mejorar y profundizar las relaciones con agentes clave en la lucha a favor de la igualdad de trato y contra la discriminación.

En el marco de colaboración con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) se llevó a cabo la acción formativa *"El rol de los profesionales de la administración local en la facilitación del acceso a la justicia para trabajadores/as migrantes y víctimas de trata con fines de explotación laboral"*. Del 24 de noviembre al 3 de diciembre de 2025.

En el ámbito de la formación cabe señalar los siguientes cursos:

- Violencia de género en contextos migratorio e Intervención con personas migrantes y refugiadas, en colaboración con la Fundación ACCEM.
- Construyendo Puentes: Formación en Mediación Intercultural. Ruta hacia la diversidad/ Estrategias para erradicar el racismo y la xenofobia en la intervención social/ Seguridad Inclusiva: Forjando un futuro libre de racismo y xenofobia en el ámbito de la protección y seguridad ciudadana. Fundación Cepaim.

En el ámbito de Protección Internacional

- En virtud de la relación institucional con la Secretaría de Estado de Migraciones y la FEMP se ha informado a las Entidades Locales sobre la llegada de solicitantes de protección internacional en su municipio.
- En el marco de la Carta de Entendimiento entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR). Se ha celebrado la acción formativa *"Acceso a la práctica deportivas para personas refugiadas"*. 16 de septiembre.

En el marco del convenio de colaboración con la Fundación Pluralismo y Convivencia:

- Se ha seguido impulsando Programa de Municipios por la Tolerancia.
- Desarrollo del Proyecto RETO. Proyecto aprobado por el programa Citizens, Equality, Rights and Values Programme (CERV) de la Comisión Europea en la convocatoria CERV-2024-CITIZENS-TOWN-NT. Presentación oficial del Proyecto. 6 febrero. Lugar: Palacio de Parcent. Ministerio de Justicia.

SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL



Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en el año 2025, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en el año 2026, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

En el marco de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil cabe resaltar en el ámbito de seguridad ciudadana:

Principales actividades realizadas:

- Representación de los municipios, a través de la FEMP, en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, en la Comisión Estatal de Seguridad Local, en la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas; así como en el resto de los órganos de representación institucional.
- Participación en el Plan de Expansión Nacional del Programa de Agentes Tutores de la Delegación de Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, así como en el programa de "Marcaje Lapa".
- Participación en la 3ª Jornada del II Curso de Cultural de Seguridad Nacional para Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. 8 de abril de 2025. La colaboración de la FEMP en la Seguridad Nacional: coordinación y experiencias prácticas desde el ámbito local.
 - *Imparte: Federación Española de Municipios y Provincias*
D. Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda
Secretario General FEMP
- Colaboración con la Secretaria de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en la elaboración de la Guía sobre la utilización de UAS («Unmanned Aircraft Systems» o «drones») para las Entidades Locales.
- La colaboración continua con el Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio (ONDOD) en la formación de delitos de odio para policías municipales.
- Inicios de los trabajos en colaboración con el Centro Nacional de Desaparecidos y la Oficina Nacional de Lucha contra los Delitos de Odio del Ministerio del Interior para el desarrollo de un Protocolo General de Actuación del Ministerio del Interior y de la Federación Española de Municipios y Provincias en Materia de Personas Desaparecidas.
- Inicios de los trabajos con el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para la colaboración en la implantación de la nueva Agenda Programada de Señalamientos (APS), que sustituirá progresivamente a la actual Agenda de Juicios Rápidos (AJR).
- Catálogo de Buenas Prácticas para el Ejercicio de las Funciones de Seguridad Vial por las Policías Locales, que Unijepol ha elaborado en colaboración con la Fundación MAPFRE.
- Guía de Buenas Prácticas para el Ejercicio de las Funciones de Movilidad y Seguridad Vial por las Policías Locales.
 - Presentación al Secretario General. 4 de abril 2025. Sede FEMP.
 - Encuentro Nacional de la Seguridad Local (SeguCITY) que se celebrará los días 4, 5 y 6 de junio 2025 en Valladolid. El encuentro integrará tres eventos en uno:
 - Día 4: La IX Convención Nacional de Seguridad Vial de las Policías Locales. El plato fuerte de la Convención será la presentación oficial de la [Guía de Buenas Prácticas en Seguridad Vial de las Policías Locales](#).

- Día 5. El I Congreso Nacional de la Aeronáutica Policial. El Congreso está organizado por la Secretaría de Aeronáutica Policial de Unijepol-AEPORSE (El 15 de octubre de 2024, la FEMP acogió la firma del acuerdo de integración de AEPORSE en Unijepol. El acuerdo fue suscrito por los presidentes de ambas asociaciones y bajo el patrocinio de la FEMP.
- Día 6: El VIII Encuentro Nacional de la Seguridad Local. El cual sirve de conexión entre los tres encuentros que conforman SeguCITY y reunirá, especialmente a mandos, jefes, directivos y responsables institucionales de la Seguridad Local.
- En dicho Encuentro se harán entregas de las Distinciones Nacionales a la Seguridad Local (*en este espacio es donde se te hará entrega de una de las Placas Nacionales de Reconocimiento de las Policías Locales*), así como las Distinciones Nacionales a la Actuación de las Policías Locales.
- Participación en la Conferencia Nacional sobre **Seguridad Vial** de las Policías Locales. Cartagena. **19 de Septiembre, 2025.**
- Inicio de los trabajos para el desarrollo del **Manual de Buenas Prácticas en Salud y Bienestar en Protección Civil.**

En el marco de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil cabe resaltar en el ámbito de protección civil:

Principales actividades realizadas:

- La colaboración con la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, a través de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC), en el diseño del su programa formativo dirigido a los técnicos y gestores de gestión del riesgo y emergencias en el ámbito local de protección civil.
- Participación en las Reuniones Grupo de Trabajo Interdepartamental para la Protección de las Infraestructuras Críticas.
- Firma del Convenio de actuación entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación Nacional De Especialistas Profesionales en Protección Civil Y Emergencias (ANEPPCE). 24-10-2025.
- Difusión del Protocolo de comunicación y atención a las personas con discapacidad en situaciones de emergencias.

ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y AGENDA 2030

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE

POLÍTICAS DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA CIRCULAR



Colaboración entre la FEMP y ECOEMBES:

La Adenda correspondiente a 2025, firmada el 24 de abril de 2025, para actividades de colaboración institucional permitió la realización de las siguientes actuaciones:

- Colaboración en actuaciones de comunicación sobre recogida selectiva y reciclado de envases
- Desarrollo de actuaciones de fomento de la gestión eficiente de los residuos:
 - Apoyo técnico a los municipios en el desarrollo e implantación de medidas para mejorar la gestión de los residuos.
 - Donación de Contenedores por los daños causados por la DANA. La iniciativa fue presentada el 1 de abril de 2025 en Leganés (Madrid), uno de los municipios que forman parte de este proyecto solidario.

- Desarrollo de actuaciones específicas de formación de técnicos y responsables municipales:
 - Mantenimiento de la plataforma online de formación.
 - Celebración de dos ediciones del curso online sobre la gestión del control de la calidad de los servicios públicos, de la Universidad Autónoma de Madrid, dirigido a técnicos y responsables municipales:
 - Primera edición: del 17 de marzo al 1 de abril de 2025, con 35 responsables municipales asistentes.
 - Segunda edición: del 13 de octubre al 26 de octubre de 2025, con 36 responsables municipales asistentes.
 - Celebración de dos ediciones del curso online sobre normativa local dirigidos a técnicos y responsables municipales:
 - Primera edición: del 19 de mayo al 1 de junio de 2025, con 40 responsables municipales asistentes.
 - Segunda edición: del 17 de noviembre al 7 de diciembre de 2025, con 39 responsables municipales asistentes.
 - Renovación de la Bolsa de Horas de la plataforma de formación
- Propuesta de acciones para la mejora de la información puesta a disposición de los vecinos por parte de los Ayuntamientos:
 - Actualización de la información publicada en el microsite de la página web de la FEMP.

Asimismo, el 24 de abril de 2024 se firmó una nueva Adenda con ECOEMBES para el impulso de actuaciones en materia de economía circular, que contribuyen a que las Entidades Locales sean las protagonistas hacia el nuevo paradigma. Las actuaciones realizadas durante 2025 han sido las siguientes:

- Difusión de la Estrategia Local Marco de Economía Circular
 - Remisión a las Entidades Locales de la actualización de la Estrategia Local Marco de Economía Circular.
- Desarrollo de actuaciones específicas de formación de técnicos y responsables municipales:
 - Celebración de un curso online sobre la Estrategia Local de Economía Circular dirigido a técnicos y responsables municipales del 16 de junio al 6 de julio de 2025, con 37 responsables municipales asistentes.
 - Desarrollo de documentación de apoyo a las Administraciones Locales en la comunicación de sus estrategias de economía circular y gestión de residuos: elaboración del contenido de un Manual sobre Técnicas de Comunicación y Rendimiento de Cuentas a la Ciudadanía, en colaboración con la Fundación Universidad Autónoma de Madrid (FUAM). Una vez finalizado e impreso el manual se ha procedido a su difusión entre las entidades locales
 - Elaboración de un Curso Online basado en el Manual "Técnicas de Comunicación y Rendición de Cuentas a la Ciudadanía: En 2025 se han realizado los preparativos necesarios para que este curso online esté disponible para los responsables municipales en 2026.
- Impulso de la plataforma digital www.municipiosyeconomiacircular.org

Colaboración entre la FEMP y ECOVIDRIO

El 28 de marzo de 2025 se firmó el Acuerdo Marco entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Ecovidrio para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional. Este Acuerdo establece líneas de actuación conjuntas orientadas a mejorar la gestión de los residuos de envases de vidrio y a fomentar el desarrollo sostenible en los municipios españoles.

La Adenda correspondiente a 2025, firmada el 28 de marzo de 2025, ha permitido la realización de las siguientes actuaciones:

- Comunicación periódica a las Entidades Locales relativa a la importancia de priorizar la recogida separada de residuos de envases de vidrio.

- Actuaciones específicas de formación a técnicos y responsables municipales. La celebración de la Jornada técnica sobre el fomento de la recogida separada de residuos tuvo lugar el día 3 de julio de 2025, en formato online, con un total de 140 asistentes conectados.
- Desarrollo de un evento anual de buenas prácticas (Alianza de los municipios por la sostenibilidad de los residuos): Para ello, el 1 de octubre de 2025, se celebró en Madrid la Jornada "Alianza de los Municipios por la Sostenibilidad de los Residuos". La jornada, de carácter presencial, congregó a cerca de 100 asistentes interesados en la gestión sostenible de residuos.

Colaboración entre la FEMP y la Asociación Española de Agua Urbana (DAQUAS)

En el marco del Convenio marco para 2025-2026 entre la FEMP y DAQUAS, se iniciaron los trabajos para la elaboración de la Guía sobre las "Recomendaciones para la redacción de Planes Integrales de Gestión del Sistema de Saneamiento (PIGSS) en los municipios españoles".

SANIDAD Y SALUD PÚBLICA



- La FEMP ha colaborado con el Ministerio de Sanidad en el impulso de la Estrategia de Promoción de Salud y Prevención del Sistema Nacional de Salud entre las Entidades Locales españolas.
- La FEMP ha participado en jurado de los Premios NAOS y ha fomentado la participación de la Entidades Locales en este Premio de carácter anual.
- Participación en el Comité Estatal Permanente de Coordinación y Seguimiento del Plan de Prevención, Vigilancia y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores, coordinado por el Ministerio de Sanidad.
- Participación en el Grupo de Trabajo para la elaboración de un procedimiento de control de la venta ambulante, coordinado por la AESAN.
- Participación en la Comisión de Seguimiento Interdepartamental para la gestión y coordinación de las actividades del Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente, coordinado por el Ministerio de Sanidad.
- Participación en el Comité Asesor del Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil (PEROI).
- Colaboración con la Asociación de Veterinarios Municipales (AVEM) a través de la organización de jornadas y la respuesta y gestión de dudas sobre el ámbito de la protección y el bienestar animal.
- Colaboración con la Dirección General de Derechos de los Animales (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030), a través de la firma de un convenio de colaboración en materia de formación del personal de las Entidades Locales en diferentes materias relacionadas con la protección de animales de compañía, así como en la difusión e información, en materia de abandono y de tenencia responsable de animales de compañía. En 2025 se realizaron las siguientes Jornadas online:
 - Implementación de la Directriz Técnica sobre Gestión de Colonias Felinas: 24 de abril.
 - Implementación de la Directriz Técnica sobre Gestión de Colonias Felinas: 5 de mayo.
 - Taller práctico sobre la Implementación de la Directriz Técnica sobre Gestión de Colonias Felinas: 21 de mayo.
 - Taller práctico sobre la Implementación de la Directriz Técnica sobre Gestión de Colonias Felinas: 24 de septiembre.
- Difusión entre las Entidades Locales de los siguientes Días de interés en el ámbito de la promoción de la salud:
 - Día Mundial de las Enfermedades Raras (28 de febrero de 2025).

- Día Nacional de la Epilepsia (24 de mayo de 2025).
- Semana Mundial de la Hemocromatosis (7 de junio de 2025).

VIVIENDA Y URBANISMO



En colaboración con representantes de diversos colegios profesionales, asociaciones de promotores de vivienda y agrupaciones de arquitectos, se ha elaborado un diagnóstico de la situación y el análisis de aquellos aspectos que pueden suponer un obstáculo para el acceso a la vivienda, sobre todo los relacionados con la tramitación administrativa de competencia local, con el objetivo de elaborar un documento de recomendaciones y buenas prácticas.

Convenio con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

A lo largo del año 2025 se han desarrollado las actuaciones previstas en el convenio específico para la efectiva implementación de la Agenda Urbana Española y de los proyectos llevados a cabo por ambas partes en el marco de sus actuaciones y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, firmado por la FEMP y el MIVAU el 7 de noviembre de 2024, que contaba con una dotación presupuestaria por parte del Ministerio de 100.000 euros.

Se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Celebración de talleres online sobre la Agenda Urbana: "Trabajando en la resiliencia" y "Trabajando en la accesibilidad".
- Elaboración del "Informe sobre buenas prácticas innovadoras en materia de rehabilitación y regeneración urbana".
- Celebración de la quinta reunión del Foro Local para la Agenda Urbana, en A Coruña, en el marco del III Foro Urbano de España. El Foro Local para la Agenda Urbana es el punto de encuentro al máximo nivel institucional y de representación política entre el MIVAU y las Entidades locales, presidido conjuntamente por la FEMP y el MIVAU.
- Comunicación, asesoramiento e intercambio de información con las EELL para la definición de sus Planes de Acción para la Agenda Urbana.
- Reuniones del Grupo de Trabajo para la Agenda Urbana y del Grupo de Trabajo de Rehabilitación.
- El 7 de noviembre de 2024 se firmó el correspondiente convenio de actuaciones, con una dotación presupuestaria de 100.000 euros.

En el marco de colaboración con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, la FEMP el Grupo de Trabajo de Viviendas de Uso Turístico (VUT), ha seguido trabajando en el análisis y buenas prácticas sobre la regulación y gestión de las viviendas de uso turístico.

Colaboración con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y con el Ministerio de Hacienda y Política Territorial en la difusión y asesoramiento a las EELL sobre los Planes de actuación integrados de entidades locales (EDIL), en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Participación en el Grupo de Trabajo de la Construcción de la CNSST, que ha trabajado en la elaboración de un documento para educir los accidentes debidos a las caídas desde las cubiertas, así como en la valoración de posibles actuaciones para reducir estas caídas.

TRANSPORTE, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS



- Participación en el Grupo de Trabajo para el seguimiento del despliegue de Infraestructura del Vehículo Eléctrico (GTIRVE) coordinado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

- Participación en el Comité Consultivo de la Bicicleta coordinado por el Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible.
- Participación en el Grupo de Trabajo GT-53 "Autocaravanas", de la DGT.
- Participación e información en las modificaciones normativas en materia de movilidad sostenible, seguridad vial y transporte, destacando las siguientes:
 - Proyecto de Real Decreto por el que se modifican el Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones y el Real Decreto 1428/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
 - Consulta pública previa del Proyecto de Real Decreto por la que se ha aprobado el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil de los vehículos personales ligeros (VPL), llevado a cabo por la Secretaría de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones.
 - Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, para crear el Registro de vehículos personales ligeros.
- Publicación de la "Guía de orientación a los municipios para el despliegue de infraestructura de recarga del vehículo eléctrico" en colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Asociación Empresarial para el Desarrollo e Impulso de la Movilidad Eléctrica (AEDIVE).

Organización y participación en eventos, jornadas y cursos

- Organización en colaboración con la Asociación de Transportes Públicos Urbanos y Metropolitanos (ATUC) de la Jornada "Las ZBE, la movilidad activa y los retos del transporte público", celebrada el 10 de abril en la sede de la FEMP.
- Organización en colaboración con el IDAE y AEDIVE del Webinar de presentación de la "Guía de orientación a los municipios para el despliegue de infraestructura de recarga del vehículo eléctrico", celebrado el 29 de mayo.
- Organización en colaboración con la DGT del acto de presentación del "Balance de siniestralidad vial en vías urbanas del año 2024", celebrado el 7 de agosto de 2025 en la Sede de la FEMP.
- Organización en colaboración con la DGT en el VIII Encuentro de Ciudades para la Seguridad Vial y la Movilidad Sostenible, celebrado los días 27 y 28 de noviembre en Badajoz.

SECCIONES

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES



Convenio de colaboración para 2025 entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la potenciación de la RECS y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (EPSP).

El Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP, suscrito en REOICO el 20 de marzo de 2025, estableció cuatro ejes prioritarios de actuación:

- Un plan de apoyo a las Entidades Locales de la Red que realicen actuaciones estratégicas, innovadoras y de calidad en promoción de la salud y prevención de enfermedades en las líneas estratégicas del programa de ciudades saludables: actividad física, alimentación saludable,

consumo de alcohol y tabaco, bienestar emocional (incluyendo salud afectiva y sexual), prevención de lesiones, apoyo saludable e integral a la infancia, envejecimiento activo y saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP) en el Sistema Nacional de Salud.

- Un plan de apoyo a las Entidades Locales españolas que se adhieran a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, así como a aquellos que habiéndose adherido continúan avanzando en los niveles de implementación local.
- La FEMP, en colaboración con el Ministerio y otras Entidades, organizará, convocará y celebrará procesos de formación, tales como congresos, cursos, seminarios, encuentros y/o talleres de actualización y profundización dirigidos a todos los gestores e impulsores de los proyectos de Healthy Cities en España en los distintos niveles de actuación, para la especial capacitación en el desarrollo de herramientas estratégicas, que contribuyan a la implantación de Planes y Programas así como a la valoración del impacto en la salud de otras políticas y en el desarrollo de la equidad en salud.
- La coordinación y apoyo a la implantación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud en las Entidades Locales españolas que no pertenecen a la Red Española de Ciudades Saludables. La FEMP colaborará con el Ministerio en el Plan de difusión y formación en el ámbito local para la implantación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

El importe total del Convenio asciende a 2.400.000 euros, de los cuales el Ministerio de Sanidad se compromete a abonar 1.440.000 euros, lo que supone el 60% del total, y la FEMP y las Entidades Locales socias de su sección, la Red Española de Ciudades Saludables, aportarán 960.000 euros, lo que supone el 40% del total.

En lo referido a la Convocatoria de Ayudas de 2025, se presentaron 494 proyectos, siendo desestimados 48 por no adecuarse a las bases de la convocatoria. se aceptaron 236 solicitudes de Tipo A (Línea I) y 110 de Tipo B (Línea II), con lo cual el montante de las ayudas concedidas ascendió a un montante de 1.272.000,00 €.

En resumen, se justificaron un total de 236 expedientes de Tipo A (Línea I) y 110 de Tipo B (Línea II), con lo cual el montante de las ayudas concedidas ascendió a un montante de 1.272.000,00 €.

En 2025 se han emitido cuotas a los asociados a la Red por un importe de 449.250 euros.

Seminarios WEB de la RECS 2025

- Seminario Web "Cambio climático y salud", organizado por la RECS el día 6 de octubre de 2025.
- Seminario Web "Ciudades Cardiosaludables", organizado por la RECS y la Fundación Española del Corazón (FEC) el día 13 de noviembre de 2025.

Relaciones Internacionales

- Participación en las reuniones virtuales de la Red Europea de Ciudades Saludables, celebradas el 8 de abril, el 11 de noviembre y el 4 de diciembre.
- Asistencia de la RECS en la Annual Healthy Cities Business Meeting and Technical Conference del 17 al 19 de junio de 2025 en Bursa (Turquía).

Jornadas, reuniones y eventos con participación de la RECS

- XII Jornada sobre Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención: Conectando Salud: Sinergias y redes en el entorno local, en la sede del Ministerio de Sanidad en Madrid, el día 5 de noviembre de 2025.
- Acto de entrega de los V Premios de Calidad de la RECS, publicada en diciembre de 2024, coincidiendo con la XII Jornada sobre Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención, el día 5 de noviembre de 2025.

Publicaciones

- Catálogo online de las actuaciones presentadas a los V Premios de Calidad de la RECS.
- "Cómo desarrollar y mantener ciudades saludables en 20 pasos",
- Reimpresión de la "Guía participar para ganar salud",

- Reimpresión y distribución de la “Guía ¡Actuar y transformar! Urbanismo táctico para mejorar la salud en el entorno local”.

RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD



XIII Asamblea General de la Red de Gobiernos Locales+Biodiversidad

En la XIII Asamblea de la Red, celebrada el 18 de junio de 2025 en el Ayuntamiento de Almería, se aprobó el Plan de Trabajo para 2025 y se informó sobre la situación de los distintos proyectos técnicos en los que trabaja la Red, sobre las actividades de los Grupos de Trabajo de la Red y sobre la colaboración con otras entidades: Ecoembes y SEO-Birdlife, para el desarrollo del Proyecto LIBERA; la Dirección General de Derechos de los Animales y Asociación Española de Veterinarios Municipales (AVEM); la Asociación de Empresas de Gestores de Infraestructura Verde; y la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos, entre otras.

El día 19 de junio tuvo lugar el acto de entrega del V Premio a las Buenas Prácticas por la Biodiversidad a los galardonados y finalistas en las distintas categorías del Premio: Biodiversidad e Impulso Económico, Infraestructura Verde, Fauna, Flora, Hábitats y Sensibilización Ciudadana.

Finalizado este acto, se celebró una jornada sobre la “Situación de los Centros de Protección Animal municipales”.

Proyectos técnicos

Durante el año 2025 se ha trabajado en los siguientes proyectos técnicos:

- “Actualización de las tablas económicas de los proyectos sobre contratación de la gestión de la infraestructura verde”, presentado en una jornada virtual que tuvo lugar el 1 de julio de 2025. El 3 de julio se distribuyó a toda la Red
- “Respuestas a la ciudadanía respecto a la Infraestructura Verde Urbana”, presentando en una jornada virtual el día 29 de septiembre y difundido a toda la Red
- “Guía de recomendaciones para la gestión de la infraestructura verde periurbana”
- “Modelo de ordenanza para la infraestructura verde municipal”

Jornadas sobre Infraestructura Verde

En el marco de la Adenda de Colaboración con ASEJA para 2025, el 1 de julio se celebró la jornada “Actualización del Estudio económico para la licitación de los servicios de conservación y mantenimiento de la infraestructura verde” en formato virtual.

En el marco de la colaboración con la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos (AEPJP), se ha maquetado y difundido la “Carta de Santander – Un compromiso con la infraestructura verde y la biodiversidad”.

Colaboración con el MITERD

En colaboración con la Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad:

- Taller online “Aspectos normativos y administrativos de la custodia del territorio para entidades locales: 28 de octubre de 2025
- Jornada online “Oportunidades de la Custodia del Territorio para las Entidades Locales”: 12 junio de 2025

En el ámbito de colaboración de la Red con la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se ha organizado la Jornada informativa online sobre Restauración de Ecosistemas Urbanos en el marco del Reglamento de Restauración de la Naturaleza en distintas sesiones celebradas el 26 de junio, el 28 de septiembre y el 10 de diciembre de 2025.

Actuaciones en el marco del Proyecto LIBERA

En el marco de la Adenda de Colaboración del Proyecto LIBERA para 2025 con ECOEMBES y SEO/BirdLife se celebraron las siguientes jornadas virtuales:

- "Prevención, sensibilización y movilización de entidades locales contra la basuraleza: Proyecto LIBERA", 1 de abril
- "Organiza tu recogida en la campaña 1 m2 contra la basuraleza", 30 de abril
- Recursos de LIBERA para hacer eventos al aire libre más sostenibles", 13 de mayo
- "Microplásticos: casos de éxito y nuevas oportunidades de acción local", 14 de octubre
- "Disciplina ambiental e iniciativas LIBERA para combatir los puntos negros", 14 de noviembre

Asimismo, se difundieron mensajes relativos a la campaña *1m² contra la basuraleza y por los diferentes entornos*, con el objetivo de desarrollar actuaciones de recogida colaborativa ciudadana:

- "1 m² por los ríos, lagos y embalses", del 8 al 23 de marzo
- "1 m² contra la basuraleza", el 7 de junio
- "1 m² por las playas y mares, del 5 de septiembre al 5 de octubre
- "1 m² por la DANA, entre el último fin de semana de agosto y diciembre

Con motivo de la llegada del verano y el aumento de visitantes en municipios y espacios naturales, desde el proyecto LIBERA pusieron en marcha un conjunto de campañas de sensibilización dirigidas a prevenir el abandono de residuos en esta época clave del año.

También se ha colaborado en la itinerancia entre los municipios de la Red de la exposición en la que se abordan los impactos negativos que produce la *basuraleza* en los ecosistemas, la biodiversidad y la salud humana, así como las soluciones que desde LIBERA se están implementando para mitigarlos:

- Del 2 al 18 de enero. Ayuntamiento de CUNTIS (Pontevedra).
- Del 20 de enero al 10 de febrero: Ayuntamiento de TRES CANTOS (Madrid).
- Del 13 al 28 de febrero: Ayuntamiento de VILLACAÑAS (Toledo).
- Del 11 al 27 de marzo: Ayuntamiento de AÍNSA-SOBRARBE (Huesca).
- Del 31 de marzo al 24 de abril: Ayuntamiento de FINESTRAT (Alicante).
- 18 y 19 de junio: Ayuntamiento de ALMERÍA (Asamblea de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad).
- Del 10 al 24 de octubre: Ayuntamiento de Moraleja de en Medio (Madrid).
- Del 27 de octubre al 10 de noviembre: Ayuntamiento de Logrosan (Cáceres).
- Del 12 al 28 de noviembre: Ayuntamiento de Alaior (Illes Balears).

En 2025 se han emitido cuotas a los asociados a la Red por un importe de 39.600 euros.

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA



Las actuaciones de la Red Española de Ciudades por el Clima durante el año 2025 han sido desarrolladas en el marco del Protocolo General de Actuaciones entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la FEMP, de acuerdo a lo indicado en la Resolución de concesión de subvención prevista en el Real Decreto 1041/2025, de 19 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito del Medio Ambiente, para el ejercicio presupuestario 2025. El importe total de la subvención asciende a 222.280 euros.

En 2025 se han emitido cuotas a los asociados a la Red por un importe de 141.400 euros.

XVII Asamblea General de la Red

La Red Española de Ciudades por el Clima celebró el 3 de abril en Rota su XVII Asamblea General, con más de un centenar de asistentes. Durante la Asamblea se informó sobre la relación de nuevos miembros de la Red, sobre las actuaciones desarrolladas durante 2024 y sobre la propuesta de Plan de Trabajo para el año 2025.

La celebración de la Asamblea estuvo acompañada por la Jornada "Actuación frente a efectos adversos producidos por el cambio climático y fuentes de financiación", que contó con una primera Mesa sobre los efectos adversos que el cambio climático está produciendo en las ciudades y las fuentes de financiación disponibles. La siguiente mesa se dedicó a experiencias locales para hacer frente a los efectos del cambio climático en las ciudades.

Proyectos Técnicos

- Elaboración de nuevos planes locales de actuación ante altas temperaturas.
- Elaboración de Planes Locales de Actuación ante el Riesgo de Incendios en la Interfaz Urbano-Forestal.
- Guía para la elaboración de Planes Locales de Actuación ante el Riesgo de Inundaciones.

X Premio a las buenas prácticas locales por el clima

Durante la celebración de la XVII Asamblea de la Red se entregaron los galardones a los finalistas y ganadores de esta edición del Premio, que recibió 61 buenas prácticas.

Talleres de Acción Climática

Se celebraron 6 talleres con una participación muy elevada:

- Planes locales de actuación ante altas temperaturas, 16 de julio de 2025.
- Redes locales de refugios climáticos, 18 de julio de 2025.
- "Presentación de resultados del VII Informe sobre políticas locales de cambio climático" 9 de octubre de 2025.
- "Nuevos planes locales de actuación ante altas temperaturas", 13 de noviembre de 2025.
- Presentación del desarrollo de una "Guía de recomendaciones para la elaboración de planes locales ante el riesgo de inundaciones", 3 de diciembre de 2025.
- Presentación de la "Guía para la elaboración de planes locales de actuación ante incendios en la interfaz urbano-forestal", 10 de diciembre de 2025.

Participación en actos, jornadas y colaboraciones

Durante 2025, representantes de la Red y de la FEMP participaron en jornadas y eventos de interés para la lucha contra el cambio climático, entre los que cabe destacar:

- Grupo motor de entidades locales para el desarrollo del Plan de acción de educación ambiental para la sostenibilidad (PAEAS II), 18 de marzo y 10 de junio, organizado por el CENEAM (MITECO).
- La Hora del Planeta, 22 de marzo de 2025, organizado por WWF.
- Talleres del Plan Social de Clima, 8 de mayo de 2025, organizado por el MITECO.
- I Congreso de redes de climatización urbanas, 8 de octubre de 2025, organizado por la Asociación de Empresas de Redes de Calor y Frío (ADHAC).
- XII Jornada Implementación Local 2025: "Conectando Salud: Sinergias y Redes en el entorno local", 5 de noviembre de 2025, organizado por la Red Española de Ciudades Saludables de la FEMP y el Ministerio de Sanidad.
- Webinar "NatUrbana Conecta" Renaturalización y Estrategia urbana: planes de infraestructura verde, aportes al modelo de ciudades y a la adaptación al cambio climático, 28 de noviembre de 2025.

Documentación

En 2025 se ha elaborado el Catálogo del X Premio a las Buenas Prácticas Locales por el Clima, recopilando las actuaciones ganadoras y finalistas de cada categoría, así como todas las buenas prácticas presentadas ordenadas por categorías.

Página web

Su objetivo principal es dar a conocer las actividades que organiza la Red y sus miembros, informar sobre las actuaciones y noticias más relevantes sobre el cambio climático y facilitar la incorporación de nuevos Gobiernos Locales a la Red.

SUBDIRECCIÓN DE AGENDA 2030

RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



A lo largo del año 2025 la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible ha continuado trabajando en:

- Promoción del crecimiento de adheridos a la Red.
- Mantenimiento y mejora de las funcionalidades de la página web de la Red (www.redagenda2030.es), incrementando el desarrollo de la parte privada de uso exclusivo para entidades adheridas a la Red.
- Organización de varias Reuniones con los Grupos de Trabajo, creados a partir de los retos y necesidades identificadas por los propios miembros de la Red:
 - Grupo 1:** Alianzas.
 - Grupo 2:** Comunicación.
 - Grupo 3:** Conocimiento.
 - Grupo 4:** Evolución de indicadores.
 - Grupo 5:** Entidades Locales Intermedias.
- Celebración de Reuniones mensuales del Focus Group de Líderes Agenda 2030, vinculado directamente a la Secretaría Técnica de la Red, fijando objetivos, metas y resultados clave que están permitiendo el avance estratégico y exponencial de la Red.
- Impulso y mejora del Plan de Comunicación Integral de la Red.
- Asesoramiento técnico permanente a los miembros de la Red.
- Celebración de las Reuniones del Consejo de Gobierno de la Red.
- Celebración de la V Asamblea de la Red, el 23 de octubre de 2025 en Vitoria-Gasteiz.
- Encuentros, cursos y foros que han posibilitado la presentación de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible o han puesto en valor las actuaciones locales en materia de Agenda 2030:
 - Programa sobre Planificación Estratégica y Agenda 2030 interrelación y seguimiento, el 10 de febrero de 2025, en Ecoriba Radio.
 - II Simposio Ecoisla Gran Canaria 2030, celebrado el 14 de marzo de 2025, en las Palmas de Gran Canaria.
- Evento paralelo en el VI Foro Mundial de Desarrollo Económico Local: Cooperación Descentralizada y la Agenda 2030: Alianzas para el Desarrollo Sostenible: Fortaleciendo la acción local y global para un futuro sostenible, celebrado el 2 de abril de 2025, en Sevilla.
- Jornada para la aceleración de compromisos con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, organizada por la Fundación Ciudadanía junto con la Red de Agentes para la Acción por los ODS de Extremadura, celebrada el 28 de abril de 2025, en Miajadas (Cáceres).
- Curso Superior de Dirección de Parques Empresariales, organizado por CEDAES, celebrado el 26 de junio de 2025, por videoconferencia.
- Primer encuentro de Entidades Locales Intermedias de la Red Agenda 2030, celebrado el 10 de julio de 2025, en la sede FEMP.

- Presentación Itinerario provincial de la sostenibilidad en Burgos, celebrado el 14 de julio de 2025, en Burgos.
- Foro de la Alianza 2030 de la provincia de Córdoba, celebrado el 25 de septiembre de 2025, en Córdoba.
- Curso INAP: "La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las administraciones públicas", celebrado el 31 de octubre de 2025, por videoconferencia.
- Encuentro Alma 2030: Alianzas multiactor para el desarrollo y turismo sostenible, celebrado el 25 de noviembre de 2025, en Periana (Málaga).
- Búsqueda de alianzas para extender la colaboración público-privada.
- Asistencia a las reuniones de la Comisión Sectorial de Agenda 2030 y del Grupo de Trabajo Técnico creado en el seno de la Comisión Sectorial.
- Colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, en la revisión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

Subvención del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a la FEMP, para el fortalecimiento de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, al amparo del Real Decreto 1159/2024, de 19 de noviembre y ratificada mediante resolución del Ministerio de Derechos Sociales Consumo y Agenda 2030 de 19 de diciembre de 2024. El importe ejecutado en 2025 ha ascendido a un total de 236.206,26 euros para el desarrollo de las siguientes acciones:

- Curso sobre la implementación local de la Agenda 2030 desde el Enfoque de Coherencia de Políticas de Desarrollo Sostenible, desarrollado en 5 ediciones desde mayo a octubre de 2025, virtualmente.
- Curso centrado en la elaboración de Informes Voluntarios Locales mediante el uso de un sistema de indicadores sobre el grado de implementación de la Agenda 2030 a nivel local, desarrollado en tres ediciones desde junio a octubre de 2025, virtualmente.
- Curso sobre experiencias de liderazgo local en los ODS, se celebró del 15 al 19 de septiembre de 2025, virtualmente.
- Curso sobre el fortalecimiento del liderazgo en entidades locales para la aplicación de la Agenda 2030", celebrado el 23 y 24 de septiembre de 2025, en Tres Cantos (Madrid).
- Jornada Reforzando desde los Gobiernos Locales la confianza en la Agenda 2030, celebrada el 22 y 23 de octubre de 2025, en Vitoria-Gasteiz.
- Identificación y difusión de buenas prácticas locales y provinciales vinculadas a la implementación de la Agenda 2030 con enfoque multiactor.
- Mantenimiento y mejora de la plataforma de indicadores locales ODS.
- Asesoramiento técnico para las entidades locales de la Red, en el proceso de localización de los ODS, alineamiento presupuestario, uso de la plataforma visor ODS y la elaboración de Informes Voluntarios Locales.
- Subvención del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a la FEMP, para el fortalecimiento de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, al amparo del Real Decreto 904/2025, de 8 de octubre y ratificada mediante resolución del Ministerio de Derechos Sociales Consumo y Agenda 2030 de 13 de noviembre de 2025. Por un importe 600.000 euros.
- Acciones derivadas del Convenio de colaboración como entidad colaboradora del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la gestión de las convocatorias de subvenciones a Entidades Locales, relativas a los años 2022, 2023, 2024 y 2025. La cuantía para el desarrollo de las acciones como entidad colaboradora presentado al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 en 2025, ha sido de 183.929,24€.
- Difusión a todas las entidades de la Red de la convocatoria de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales, que se publicó con fecha 31 de mayo de 2025.

El presupuesto para llevar a cabo el plan de actuación de la Red es de 616.700 €, provenientes de las cuotas de los asociados.

Con fecha de 31 de diciembre, la composición de la Red es la siguiente:

SOCIOS TITULARES: 772 Entidades Locales (que representan a un total de 32.876.002 habitantes):

- 743 Ayuntamientos.
- 2 Consejos Insulares.
- 3 Cabildos Insulares.
- 24 Diputaciones Provinciales.

SOCIOS OBSERVADORES adheridos a la Red:

- Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Rural.
- Comité Olímpico Español.
- Consejo Comarcal El Bierzo.
- Consorcio Vega Baja Sostenible.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Federación Balear de Entidades Locales.
- Federación Canaria de Municipios.
- Federación Gallega de Municipios y Provincias.
- Federación de Municipios de Cataluña.
- Federación de Municipios de Madrid.
- Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.
- Federación Navarra de Municipios y Concejos.
- Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
- Fondo de Cooperación Mallorquí.
- Fundación Fondo Cantabria Coopera.
- Gobierno de Canarias.
- Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur Cordobesa.
- Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria.
- Mancomunidad de La Atalaya.
- Principado de Asturias.
- Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.
- Universidad de Castilla la Mancha.
- Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad para la Agenda 2030.
- Federación de Municipios de Cantabria.
- Mancomunidad de Municipios La Serena.
- Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos.
- Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.
- Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia.

- Mancomunidad Els Sports.
- Mancomunidad Río Mijares.

SOCIOS COLABORADORES adheridos a la Red:

- Asociación Canal Senior.
- Confederación Española de Áreas Empresariales.
- Asociación Casa Libélula.
- Asociación Española de Arboricultura.
- Red Española de Aprendizaje Servicio.
- Red Española para el Desarrollo Sostenible.
- Fundación Estrategias para el Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Jaén.
- Fundación Musol.
- Federación de Profesionales del Desarrollo Local.
- Asociación Minterrae.
- Fundación San Blas.

FONDOS NEXT GENERATION (PRTR)

PROGRAMA ENTORNOS SALUDABLES



Si bien la justificación de la subvención directa concedida a la FEMP de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para reforzar la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su posterior documentación, a través del Real Decreto 407/2023, de 29 de mayo, **se realizó el 25 de marzo de 2024**, desde el Área de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 se ha continuado trabajando en la revisión de la documentación aportada por las entidades locales en la plataforma CoFFEE, a petición del Ministerio de Sanidad y de la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda.

En esta revisión se ha comprobado la necesidad de iniciar un procedimiento de reintegro de al haberse detectado 3 liquidaciones erróneas por un importe total de 5.133,22 €. **En consecuencia, el coste total de pago ayudas a Entidades Locales resultante pasa de 14.328.211,33 euros a 14.323.078,11 euros.**

ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS

COMISIÓN DE FONDOS EUROPEOS



La Comisión de Fondos Europeos tiene como objetivo la difusión, gestión, seguimiento y control de las ayudas provenientes de los fondos europeos, para las entidades locales. Para ello, la Comisión difundirá toda la información relacionada con estos fondos, asesorará a las entidades locales en todas las cuestiones relacionadas con estos fondos y, además, tiene también un papel muy relevante, como entidad instrumental, gestionando directamente y distribuyendo fondos del PRTR, por un importe total de 180 millones de euros, para las entidades locales, en diferentes ámbitos de actuación.

En esta Comisión se incluyen tanto los Fondos NGEU del PRTR, como también los incluidos en el Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027. En cuanto a los Fondos NGEU, España recibirá un total de aproximadamente 163.800 millones de euros (tras la aprobación de la Adenda al PRTR), de los que casi 78.000 millones corresponden a transferencias no reembolsables y el resto a préstamos. Respecto a los fondos del MFP 2021-2027, el pasado 18 de noviembre de 2022, se aprobó el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027 para la recepción de 36.682 millones de euros de fondos europeos.

El trabajo que se desarrolla en el marco de esta Comisión se orienta en primer lugar, desde el inicio de la pandemia en marzo de 2020, a realizar un seguimiento exhaustivo de la normativa relacionada que establece el funcionamiento de los Fondos Next Generation EU. Paralelamente, se ha desarrollado una importante labor de información y difusión dirigida a todas las entidades locales sobre las novedades y contenidos de interés publicados en relación con estos fondos. En este sentido, desde el área de Comunicación se han realizado más de 250 acciones de difusión, relativas, entre otras cuestiones, a manifestaciones de interés, documentación relevante, convocatorias, normativa y acciones formativas. Del mismo modo, se han atendido y resuelto todas las consultas planteadas en esta materia.

En segundo lugar, dada la ambición y complejidad del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), resulta imprescindible la implicación de todos los agentes económicos y sociales, así como de todos los niveles de gobierno y del conjunto de las Administraciones Públicas. En este marco de gobernanza, basado en los principios de participación, cooperación y coordinación institucional, la FEMP ha participado en todas las Conferencias Sectoriales en las que se han distribuido fondos entre las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como en la Conferencia Sectorial del PRTR desde su constitución, en enero de 2021, con voz y voto. Hasta la fecha, se han celebrado cuatro reuniones, siendo la última en junio de 2024. Asimismo, la FEMP ha estado presente en todas las reuniones de las correspondientes Comisiones Sectoriales.

En este contexto, la FEMP ha trabajado también para reforzar la interlocución con el Ministerio y con los órganos responsables de la gestión del PRTR, con el fin de canalizar de forma más eficaz las incidencias detectadas por las entidades locales, trasladar propuestas de mejora y contribuir a una ejecución más ágil, realista y segura de estas ayudas. Asimismo, durante el ejercicio 2025, la FEMP ha trasladado en reiteradas ocasiones a los departamentos ministeriales competentes la necesidad de ampliar los plazos de ejecución de las actuaciones financiadas con cargo al PRTR, atendiendo a las dificultades manifestadas por numerosas entidades locales en la tramitación, contratación, ejecución material y justificación de las ayudas concedidas. Estas reclamaciones han tenido como objetivo evitar la pérdida de financiación, reducir el riesgo de reintegros y facilitar que los gobiernos locales puedan culminar adecuadamente los proyectos financiados con fondos europeos.

Junto a esta participación en los órganos de gobernanza multinivel, la FEMP ha mantenido numerosos encuentros de trabajo con los responsables de los ministerios implicados en la gestión y distribución de los fondos NGEU. La Presidencia, los miembros de la Junta de Gobierno y la Secretaría General se han reunido con ministras, ministros, secretarías de Estado y secretarios generales de los distintos departamentos ministeriales. Durante todo este periodo, la dirección y el personal técnico de la FEMP han participado igualmente en comisiones, consejos y grupos de trabajo dependientes de los distintos ministerios.

Asimismo, la FEMP mantiene y actualiza de forma permanente su servicio de asesoramiento en materia de Fondos NGEU y de la programación plurianual de Fondos Europeos correspondiente al periodo 2021-2027, desde julio de 2021, a través de la [página web de Fondos Europeos de la FEMP](#).

Durante el ejercicio 2025, se ha incorporado a la web una nueva herramienta desarrollada en Power BI, concebida como [plataforma de consulta](#), que ofrece información detallada sobre las resoluciones de ayudas del PRTR concedidas a entidades del sector público local durante el periodo 2021-2025.

Por último, la FEMP continúa gestionando directamente durante el año 2025, en calidad de entidad instrumental o colaboradora, cuatro líneas de ayudas del PRTR: las ayudas al comercio en zonas rurales y zonas turísticas; el proyecto de modernización y ampliación de los dispositivos ATENPRO y de protección frente a la violencia machista; las experiencias "Turismo de España" en Villas Termales y en el Spain Convention Bureau; y el proyecto EDINT (Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes), todo ello según se detalla en los epígrafes correspondientes a las áreas mencionadas.

Participación en:

[Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia \(PRTR\)](#)

La Conferencia Sectorial del PRTR constituye el órgano de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas para establecer vías de cooperación en la implementación de los fondos

Europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que deben impulsar y transformar la economía española. La FEMP participa en esta Conferencia Sectorial con voz y voto y se analizan los asuntos que tienen que ver con la distribución y gestión de las ayudas de los Fondos Next Generation EU. En 2025 no se ha convocado.

Grupo de Trabajo de Comunicación de la Secretaría General de Fondos Europeos, con las Comunidades Autónomas en materia de obligaciones de comunicación del PRTR.

El Grupo de Trabajo de Comunicación de la Secretaría General de Fondos Europeos está compuesto por los responsables de Comunicación de las CCAA y los representantes de la FEMP, como asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación. Este Grupo de Trabajo está liderado por el Gabinete Técnico de la Secretaría General de Fondos Europeos y por la directora general de Comunicación Digital de la Secretaría de Estado de Comunicación. El objetivo del Grupo de Trabajo es ayudar con la implantación de las obligaciones de comunicación del PRTR a los gestores y responsables de comunicación de las diferentes CCAA y Entidades locales. El número de miembros es de 22 y el titular de la FEMP, cuya representación es técnica, tiene voz y voto.

Se ha reunido 6 veces desde junio de 2021. Los asuntos en los que se ha trabajado en este grupo son los siguientes:

- Publicación del Manual actualizado de Comunicación para gestores del PRTR y del Documento de Preguntas Frecuentes sobre las Obligaciones de Comunicación.
- Documento que recoge los datos de contacto de los responsables de comunicación de cada uno de los proyectos del PRTR, con toda la información actualizada de las convocatorias, resoluciones y licitaciones realizadas en esos proyectos.
- Celebración del Acto Anual de Fondos Europeos, celebrado en Santa Coloma de Gramenet (Barcelona) del 8 al 10 de octubre. Unas jornadas que muestran el impacto real de los fondos europeos en el territorio y en la vida de las personas.

Consejo de Inversión del Fondo de Resiliencia Autonómico (FRA)

Con fecha de 29 de octubre de 2024 se constituyó formalmente el Consejo de Inversión del Fondo de Resiliencia Autonómica (FRA), integrado por representantes de todas las Comunidades y ciudades autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Ministerio de Economía, Comercio y Empresas, Presidencia del Gobierno y el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Respecto a los principales destinos de los 84.000 millones de euros de préstamos recogidos en la Adenda del PRTR, se sitúa el nuevo Fondo de Resiliencia Autonómica (FRA), gestionado por el Banco Europeo de Inversiones, con una dotación de hasta 20.000 millones de euros. La creación de este Fondo viene contemplada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto en la inversión 13 del Componente 13: Impulso a la pyme.

A través de este nuevo Fondo, el Estado trasladará a las Comunidades Autónomas las ventajas de la financiación de los préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en aplicación de la co-gobernanza del Plan. Las actuaciones se llevarán a cabo en 7 áreas prioritarias de inversión:

- Vivienda social y asequible y regeneración urbana.
- Transporte sostenible.
- Competitividad industrial y de las PYMEs.
- Investigación, desarrollo e innovación.
- Turismo sostenible.
- Economía de los cuidados.
- Gestión de aguas y residuos y transición energética.

Estas inversiones están orientadas, por tanto, a reducir las desigualdades territoriales, fortalecer la cohesión social y económica, y asegurar que las regiones puedan afrontar futuros desafíos económicos con mayor solidez.

Se ha adoptado el Reglamento interno de funcionamiento del Fondo Directo de Cofinanciación, a través del cual se canalizarán los grandes proyectos de inversión. Se repasan las normas básicas de aprobación de procedimientos.

El Consejo de Inversión será el encargado de aprobar los proyectos presentados para la financiación directa.

La FEMP continúa asistiendo a este Consejo de Inversión a través de la Presidenta de la Comisión de Fondos Europeos y durante el ejercicio 2025 se han celebrado cinco reuniones on line, en febrero, marzo, abril, junio y octubre, en las que se aprobaron varios proyectos financiados con este FRA y se presentaron los instrumentos de financiación que lo componen.

Otras reuniones

La FEMP ha participado, desde su inicio, en todas las Conferencias Sectoriales donde se han establecido los criterios objetivos de distribución de los fondos entre las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como, en todas las reuniones de las Comisiones Sectoriales preparatorias de las Conferencias, reconociéndose así nuestro papel institucional como entidad representativa del mundo local.

Además de su participación en los distintos espacios de gobernanza multinivel, la FEMP ha mantenido encuentros de trabajo con los responsables de los ministerios implicados en la gestión, distribución y seguimiento de los fondos NGEU.

En este marco, la Presidenta, los miembros de la Junta de Gobierno y el Secretario General se han reunido con vicepresidentas, ministras, ministros, secretarios de Estado y secretarios generales de los diferentes departamentos ministeriales. Asimismo, durante todo este periodo, la dirección y el personal técnico de la FEMP han participado activamente en comisiones, consejos y grupos de trabajo dependientes de los distintos ministerios.

En el año 2025, en materia de los Fondos europeos, y en particular de los Fondos NEXT GENERATION EU (FNGEU) se han desarrollado las siguientes actividades:

- Actualización, mejora y continuidad de la [página web de la FEMP de Fondos Europeos](#) .
- Seguimiento y control periódico de todas las convocatorias publicadas y resueltas del PRTR, cuyos destinatarios sean las entidades locales, tanto por la Administración General del Estado (AGE) como las territorializadas, a través de las CCAA (se elabora trimestralmente un Informe detallado de las convocatorias por CCAA). A estos efectos, se diseña e integra en la web de fondos europeos de la FEMP, en julio de 2025, una [Plataforma Digital de RESOLUCIÓN de las Ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia \(PRTR\) de las Entidades del sector público local \(entidades principales y dependientes\) 2021-2025 de la FEMP](#), en Power Bi que es una herramienta esencial para la gestión efectiva del PRTR por parte las Entidades del sector público local. Su objetivo general es garantizar un seguimiento transparente, eficiente y colaborativo de la RESOLUCIÓN de las acciones del Plan, facilitando el acceso a información crucial y la gestión de recursos.
- Asesoramiento a todas las Entidades Locales sobre las ayudas de fondos europeos, tanto directamente como a través de la página web de fondos europeos.
- Información y difusión a todas las Entidades locales de toda la información relacionada con los Fondos NGEU (manifestaciones de interés, convocatorias, documentación, normativa, etc.).
- Seguimiento de convocatorias y de los proyectos para Entidades Locales.
- Informes internos para la Dirección y la Junta de Gobierno y Consejo Territorial de la FEMP sobre el seguimiento y la ejecución de los Fondos Europeos en las Entidades Locales.
- Elaboración de Informes sobre el Mecanismo de Recuperación de Resiliencia (MRR) y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (control y ejecución, cumplimiento DNSH, obligaciones de comunicación, etc.).
- Colaboración con los proyectos en los que la FEMP gestiona directamente proyectos del PRTR (ayudas al comercio, violencia de género, proyecto experiencias turismo y espacio de datos para infraestructuras urbanas inteligentes).
- En la FEMP durante el ejercicio 2025 se han gestionado directamente cuatro líneas de ayudas del PRTR, como entidad instrumental (la información detallada sobre las mismas está recogida en las áreas correspondientes que las gestionan):
 - Ayudas al Comercio, con una línea para zonas rurales y otra para zonas turísticas del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. El importe ejecutado y justificado de estas convocatorias 2021-2023 asciende a casi 113 millones de euros, beneficiando a 157 entidades locales.
 - Modernización y Ampliación de ATENPRO y protección a las víctimas de violencia del Ministerio de Igualdad. El importe 2021-2023 asciende a 32,6 millones de euros.
 - Proyectos de Experiencias Turística: "Sumérgete en las Villas Termales" y "Experiencia Legado MICE" del Ministerio de Industria y Turismo. El importe total fue de 2 millones de euros para los citados proyectos.

- Proyecto EDINT (Base de datos para infraestructuras urbanas inteligentes) del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública, a través de Red.es, por importe de casi 13 millones de euros.
- Colaboración con la Secretaría General de Fondos Europeos en el servicio de asistencia técnica a las administraciones públicas para la participación en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que se ha puesto en marcha a través de un encargo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos al medio propio TRAGSATEC y dirigido y coordinado desde la Secretaría General de Fondos Europeos.
- Participación en el Grupo de Trabajo de Comunicación de la Secretaría General de Fondos Europeos, con las Comunidades Autónomas en materia de obligaciones de comunicación del PRTR.
- Participación en las Conferencias Sectoriales en las que se reparten fondos procedentes del MRR a las Entidades Locales.
- Participación en reuniones con todos los Ministerios en relación con los FNGEU, así como Comisiones de seguimiento de los proyectos del PRTR que gestionan directamente la FEMP.
- Participación en las reuniones del Consejo de Inversión del Fondos de Resiliencia Autonómico del PRTR.
- Respuesta a consultas relacionadas con los Fondos europeos en las entidades locales.
- Consulta diaria a todas las páginas web de los Ministerios, del Gobierno, de las Comunidades Autónomas y de la Unión Europea, para hacer seguimiento de las publicaciones en torno a los Fondos Europeos.
- En el marco de la aprobación y desarrollo del Plan de Medidas Antifraude de la FEMP, y de la recién aprobada Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, la FEMP puso en marcha su Canal de Denuncias que permite la realización de denuncias anónimas en el ámbito objetivo de regulado en esta Ley y al que se puede acceder desde la web de la FEMP. También en cumplimiento del Plan Antifraude, el Comité Antifraude de la FEMP se reunió en diciembre de 2025.
- En cumplimiento de lo señalado Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha procedido a elaborar la autoevaluación (art. 2) lo que ha requerido la revisión de la matriz de riesgo de fraude de la FEMP.
- En colaboración con la Subdirección de la Agenda 2030 se ha continuado con el análisis de las convocatorias de los Fondos Next Generation UE por el Gobierno de España. Una inyección económica que impactará en el ámbito local y que prevén alinear con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este contexto, se actualizaron tanto en la web de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 (<https://redagenda2030.es/documento/>) como en la página web de Fondos Europeos de la FEMP (<https://femp-fondos-europa.es/prevision-de-convocatorias-del-segundo-semester-del-2022-alineadas-a-los-objetivos-ods-de-la-agenda-2030-2-2-2/>), enlaces con los documentos, que recogían la previsión de convocatorias de fondos NGEU para el segundo semestre del 2025, alineadas con los ODS. Los documentos están divididos por Ministerios convocantes de las subvenciones y en el caso de las convocatorias previstas para 2022-2025, que ya hayan sido convocadas, se ha incluido una burbuja azul, que, al hacer clic, te lleva automáticamente a la información disponible de la convocatoria, recogida en la página web de fondos europeos de la FEMP.
- Colaboración con Carta Local de la FEMP, incluyendo mensualmente un apartado con información sobre los Fondos Europeos.
- Asistencia a múltiples webinars y seminarios informativos sobre los FNGEU.
- Participación como ponentes en diferentes webinars y jornadas sobre FNGEU.
- Seguimiento, control y difusión de toda la normativa publicada sobre el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027 para la recepción de 36.682 millones de euros de fondos tradicionales. La Comisión Europea ha aprobado este documento de carácter estratégico que recoge las grandes líneas de actuación y prioridades de inversión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y del Fondo de Transición Justa (FTJ). Desde la FEMP se tiene la intención

de estar presentes en las decisiones y en la asignación de estos fondos, de forma directa, ya que estamos avalados por la gestión que los Gobiernos Locales están desarrollando con los fondos de recuperación, especialmente con los FNGEU, que está demostrando la capacidad local para la gestión de los proyectos de forma más eficiente que otras Administraciones.

- Remisión de dos cuestionarios a todas las entidades locales, dirigidos a las personas responsables de fondos europeos, con el fin de conocer sus principales inquietudes, necesidades y demandas en relación con la gestión de los fondos europeos, así como recabar sus propuestas de cara al diseño del nuevo Marco Financiero Plurianual 2028-2034. A partir de las respuestas recibidas, se elaboraron documentos de síntesis que fueron elevados para información de la Comisión de Fondos Europeos.

Los logros más relevantes en cuanto a los proyectos que gestionamos directamente son los siguientes:

- Una primera ampliación del plazo de ejecución y justificación de las inversiones de las tres líneas de ayudas (comercio, entornos saludables y ATENPRO). Una segunda ampliación extraordinaria del plazo de ejecución y justificación de las Ayudas al Comercio (zonas rurales, zonas turísticas y mercados sostenibles) hasta diciembre de 2024 y del programa ATENPRO hasta septiembre de 2025. Una tercera ampliación extraordinaria del plazo de ejecución y justificación de las Ayudas al Comercio (zonas rurales, zonas turísticas y mercados sostenibles) hasta marzo de 2025 a todas aquellas entidades que fueron afectadas de forma directa e indirecta por la DANA acaecida en de octubre de 2024. Si bien en un primer momento la ampliación de plazo únicamente se circunscribió a aquellas entidades que aparecían en el listado del Anexo I del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, en un momento posterior se amplió a aquellas entidades que de forma indirecta se habían visto afectadas por la DANA en la ejecución de sus actuaciones.
- La exclusión de la aplicación de los intereses de demora previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a las cuantías a reintegrar de las subvenciones de concesión directa a favor de entidades del sector público estatal, autonómico o local o asociaciones de entidades locales de ámbito estatal o autonómico, concedidas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, como consecuencia de que el coste de la operación haya sido inferior al importe subvencionado, siempre y cuando se hayan alcanzado los objetivos asignados para la ejecución de dicho Plan y no concurren otras causas de reintegro. Este punto ha quedado ratificado con la publicación del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.
- El desarrollo de un nuevo proyecto sobre Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT) en colaboración con el Ministerio de Transformación Digital y Función Pública, con un importe total de casi 13 millones de euros.
- Sucesivas ampliaciones de los plazos de ejecución de diversas líneas de ayudas financiadas con cargo al PRTR, en respuesta a las demandas y reclamaciones que la FEMP ha venido trasladando con el objetivo de evitar que las entidades locales se vean obligadas a renunciar a los fondos europeos concedidos.
- Se realiza un documento con Observaciones de la FEMP al proyecto de Orden HAC/___/2026, por la que se regulan las causas y especialidades del procedimiento de reintegro de los fondos recibidos con cargo al «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», para su consideración y efectos oportunos. Se envía en el plazo previamente fijado (10 de febrero) a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda.

Participación en actos, jornadas y colaboraciones:

Organización y participación en encuentros, cursos y foros para la presentación de los Fondos Europeos y su impacto en las Entidades Locales:

- Jornada EY Looking at the Future. Instrumentos de Cohesión para una Europa integrada. 5 de Mayo de 2025. Madrid.
- Sesión informativa URBACT Y EUI. 7 de mayo de 2025. On line.
- Espacio Europa: Desarrollo Urbano Sostenible, integrado e inclusivo de las ciudades. 9 de mayo de 2025. Organizado por el Ayuntamiento de Murcia.
- Evento "Hacia un nuevo presupuesto europeo 2028-2034". 7 de octubre de 2025. Representación en España de la Comisión Europea. Madrid.
- II Jornada de presentación de los proyectos FNGEU del Ayuntamiento de Madrid. Organizado por el Ayuntamiento de Madrid. 8 de octubre de 2025. Madrid.

- Jornada de Visualización de los Fondos Europeos: 45 años transformando desde lo local. Organizado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). 19 de noviembre de 2025.
- Curso on line Gestión de fondos europeos en las entidades locales (MFP 21-27). Organizado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). 11 noviembre a 20 de diciembre de 2025.

Difusiones

Se han realizado por parte de la FEMP diferentes difusiones, en relación con los Fondos Next Generation EU y del MFP 21-27, dirigidas a todas las Entidades Locales y Federaciones Territoriales, entre las que destacan:

- 2 de enero de 2025. Premios Capitales Europeas de la Inclusión y Diversidad 2025.
- 2 de enero de 2025. Convocatoria de ayudas para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.
- 8 de enero de 2025. Información específica para EELL sobre el FRA.
- 14 de enero de 2025. Convocatoria Citizens' engagement and participation: 33 M€.
- 17 de enero de 2025. PIREP LOCAL LÍNEA 1.
- 28 de enero de 2025. Información de interés Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales FEDER 2021-2027: 1.800 M€.
- 20 de marzo de 2025. Convocatoria concurso REGIOSTARS 2025.
- 23 de abril de 2025. Convocatoria de Expresiones de Interés para el desarrollo de Planes de Acción Integrados para combatir la despoblación en el ámbito rural de España (FEDER 21-27): 29 M€.
- 12 de mayo de 2025. Día de Europa: Publicaciones de interés sobre Fondos Europeos.
- 3 de junio de 2025. Ayudas Proyectos Innovadores de Almacenamiento Energético FEDER 2021-2027: 700 M€.
- 4 de junio de 2025. Ayudas Fundación Biodiversidad en el MFP 21-27.
- 9 de junio de 2025. Procedimiento MINERVA de conflicto de interés previo Gastos de Personal.
- 23 de junio de 2025. Ampliación plazo resolución PERTE AGUA (3ª convocatoria).
- 7 de julio de 2025. Convocatoria Aulas Mentor 2025.
- 2 de octubre de 2025. Publicación Resolución EDIL 21-27.
- 3 de octubre de 2025. Resolución Provisional EDIL 21-27.
- 17 de noviembre de 2025. Convocatoria Kit Espacio de Datos.
- 18 de noviembre de 2025. Convocatoria de expresiones de interés dirigida a Entidades Locales especialmente afectadas por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) ocurrida entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
- 18 de noviembre de 2025. Convocatoria DANA Ocupación del PRTR.
- 20 de noviembre de 2025. 2º Cuestionario Fondos Europeos.
- 24 de noviembre de 2025. Espacio DANA Web Fondos Europeos FEMP.
- 26 de noviembre de 2025. Invitación a presentar candidaturas: Sede del Acto Anual de Fondos Europeos 2026.
- 26 de noviembre de 2025. Ampliación plazo justificación programa DUS 5000.
- 4 de diciembre de 2025. Justificación y Acreditación del Cumplimiento de Hitos y Objetivos en el PRTR.

- 16 de diciembre de 2025. Ampliación Plazos Ejecución determinadas Ayudas IDAE del PRTR.

SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

COMERCIO, MERCADOS E INDUSTRIA



En el año 2025 se realizaron tres reuniones de la Comisión de Comercio, Mercados e Industria de la FEMP los trabajos de la comisión se han centrado fundamentalmente en dar a conocer y difundir la nueva Ordenanza Tipo para el Ejercicio de Actividades Comerciales Minoristas y Prestación de Determinados Servicios, también se ha trabajado en el desarrollo del VII Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista (COMITEC) y en la firma de un nuevo Convenio entre la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la organización los Premios Nacionales del Comercio Interior que han recogido dentro de ellos, como una categoría nueva, las tres categorías que antes estaban en el convenio del COMITEC. Además, en todas las reuniones se ha dado cuenta de los datos de ejecución de las "Líneas de ayuda al comercio para EE.LL. Fondos NEXT GENERATION EU", en cuya gestión participa la FEMP como entidad colaboradora.

La VII edición del COMITEC se convocó mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, el 31 de octubre de 2024, el plazo máximo para recibir solicitudes finalizó el 2 de noviembre y se admitieron en total 55 ideas o proyectos para las 4 categorías. El Jurado, en el que participa la FEMP, se reunió el 6 de marzo de 2025 y falló los ganadores y el acto de entrega que organizó la FEMP tuvo lugar el 9 de septiembre.

Por otro lado, durante 2025 se trabajó estrechamente con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa para suscribir un Convenio Marco de Colaboración para la organización de los Premios Nacionales de Comercio Interior (PNCI) que fue firmado el 25 de noviembre de 2025. Cabe destacar que la firma de este acuerdo marca un hito histórico para estos galardones, ya que es la primera vez que la FEMP asume la gestión de estos premios en calidad de entidad colaboradora.

El objeto principal de este convenio es la organización y desarrollo de las ediciones de los premios que se celebren durante la vigencia del mismo. Está orientado a impulsar la dinamización y modernización de los negocios propios de la actividad comercial minorista (aquellos incluidos en la rama de actividad 47 de la CNAE 2025).

La convocatoria 2025 de los Premios Nacionales de Comercio Interior se convocó mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, el 10 de diciembre de 2025. Para la presentación de candidaturas se estableció un plazo de dos meses.

Convenios de colaboración

Durante el ejercicio 2025 la FEMP ha mantenido diferentes colaboraciones a través de Convenios en el ámbito de trabajo de la Comisión de Consumo y Comercio, en concreto:

- Convenio con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la FEMP como entidad colaboradora para la gestión de las ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuya vigencia está vinculada a los plazos de ejecución de estos fondos (2025).
- Convenio con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A, S.M.E. para la organización del concurso de ideas tecnológicas para el comercio minorista firmado en abril de 2023 con una vigencia de cuatro años, prorrogables por otros dos más, extinguido en noviembre de 2025 por la firma del nuevo Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la organización de los Premios Nacionales de Comercio Interior.
- Convenio marco de colaboración con la Unión Nacional de Empresas del Comercio Ambulante (UNECA) para el impulso de iniciativas dirigidas a la mejora, modernización y promoción del comercio ambulante en España, suscrito en septiembre de 2023.

- Convenio entre la Asociación para la defensa de la marca y la FEMP para la defensa de la propiedad industrial e intelectual, que fue firmado en octubre de 2024.

Trabajos del grupo técnico en materia de consumo y comercio

Desde el Área de Comercio, durante 2024, se continuó con los trabajos del Grupo Técnico de expertos en la materia, que asiste a la Comisión y atiende las prioridades de la misma.

Difusiones

Se han realizado por parte de la FEMP diferentes difusiones, entre las que destacan:

- Difusión de la nueva Ordenanza Tipo para el Ejercicio de Actividades Comerciales Minoristas y Prestación de Determinados Servicios, enviado el 5 de febrero de 2025 a todas las Entidades Locales.
- Difusión de la guía de sensibilización e información en sostenibilidad para empresas de economía social, enviado el 21 de febrero de 2025 a todas las Entidades Locales.
- Difusión de una encuesta sobre la implantación que está teniendo la Ordenanza Tipo para el Ejercicio de Actividades Comerciales Minoristas y Prestación de Determinados Servicios, enviado el 24 de febrero de 2025 a todas las Entidades Locales.
- Ampliación del plazo para cumplimentar la encuesta sobre la implantación que está teniendo la Ordenanza Tipo para el Ejercicio de Actividades Comerciales Minoristas y Prestación de Determinados Servicios, enviado el 28 de marzo de 2025 a todas las Entidades Locales.
- Invitación a las "Jornadas sobre Régimen 20: difusión de la Ordenanza Tipo para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestación de determinados servicios", celebradas el 6 de mayo de 2025, en el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, enviado el 15 de abril de 2025 a todas las Entidades Locales.
- Recordatorio y enlace al streaming de a las "Jornadas sobre Régimen 20: difusión de la Ordenanza Tipo para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestación de determinados servicios", celebradas el 6 de mayo de 2025, en el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, enviado el 15 de abril de 2025 a todas las Entidades Locales.
- Invitación al Acto de entrega de premios del "VII Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista" que tendrá lugar el martes 9 de septiembre, a las 12:00h en la FEMP y también será retransmitido por streaming, enviado el 11 de julio de 2025 a todas las Entidades Locales.
- Envío segunda encuesta sobre la implantación de la Ordenanza Tipo para el ejercicio del comercio minorista y prestación de determinados servicios y el uso de la Declaración Responsable como mecanismo de simplificación administrativa en la apertura de establecimientos comerciales. Enviada el 27 de octubre de 2025 a todas las Entidades Locales.
- Difusión de la Convocatoria 2025 de los Premios Nacionales de Comercio Interior. Enviada el 11 de diciembre de 2025 a todas las Entidades Locales.
- Difusión de la Convocatoria 2025 de los Premios Nacionales de Comercio Interior. Enviada el 15 de diciembre de 2025 a la Comisión de Comercio, Mercados e Industria.

FONDOS NEXT GENERATION EU (PRTR)

AYUDAS AL COMERCIO: ZONAS RURALES Y ZONAS TURÍSTICAS



El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado en 2021, supone la articulación de una serie de inversiones y reformas dirigidas a aumentar la productividad y el crecimiento potencial, avanzando hacia una España verde, digital, inclusiva, con mayor cohesión social y territorial, y sin brechas de género. En el ámbito de actuación de la Subdirección de Promoción Económica y Turismo se iniciaron acciones para promover Proyectos en las líneas de ayuda al sector Comercial dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía española.

Así, el 25 de noviembre de 2021 se firmó del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, actual Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de la Secretaria de Estado de Comercio, y la Federación Española de Municipios y provincias, como entidad colaboradora, para la gestión de las ayudas del programa NEXT GENERATION EU destinadas a Entidades Locales reguladas por la Orden ICT/950/2021 y sus modificaciones posteriores, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, y la publicación de las convocatorias 2021, 2022 y 2023, y la Orden ICT/951/2021 y sus modificaciones posteriores, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, y la publicación de las convocatorias 2021, 2022 y 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe total de estas ayudas asciende a casi 129 millones de euros, para el período 2021-2023.

En este contexto, en diciembre de 2021 se adjudicó el contrato de Consultoría, como Oficina Técnica para dar servicios de consultoría y asesoría a la FEMP, a Deloitte Consulting S.L.U.

Posteriormente, en octubre de 2022 se firmó la primera adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio y la FEMP para la actualización de los importes destinados a cada línea de subvención en la convocatoria 2022. Actualmente se encuentra en proceso de firma por parte del Ministerio la segunda adenda al Convenio, en la que se actualizan de nuevo los importes a la realidad de la convocatoria de 2023, que ya ha sido aprobada por Junta de Gobierno de la FEMP.

En octubre de 2025 se presentó al Ministerio la 5ª memoria económica y de actividades del Convenio. El gasto total ejecutado en este informe se abarca el período del 1 de octubre del 2024 hasta el 31 de agosto del 2025 y el importe total justificado asciende a 407.690,34 €, siendo el gasto elegible para este quinto periodo de justificación 407.690,34 €.

En resumen, la dotación económica máxima recogida en el convenio de colaboración entre Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la FEMP es de 3.870.000 € para las tres convocatorias (pendiente de actualizar con la firma de la última adenda) siendo los importes por línea de subvención y anualidad los siguientes:

- Zonas turísticas, convocatoria 2021: 1.000.000 euros.
- Zonas turísticas, convocatoria 2022: 910.000 euros.
- Zonas turísticas, convocatoria 2023: 729.776,52 euros.
- Zonas rurales, convocatoria 2021: 150.000 euros.
- Zonas rurales, convocatoria 2022: 450.000 euros.
- Zonas rurales, convocatoria 2023: 660.000 euros.

Durante todo el año 2025 se ha mantenido interlocución constante con el Ministerio y las entidades locales para dar apoyo desarrollando las siguientes actuaciones recogidas en el Convenio:

- Colaboración con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa en el desarrollo, diseño e implementación de la estrategia para la justificación de los proyectos aprobados en las Convocatorias de 2021, 2022 y 2023 de la línea de subvención de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y la línea de subvención de apoyo a la actividad comercial en zonas rurales.
- Realización de difusiones a las entidades locales beneficiarias de las diferentes líneas de subvención siguiendo las instrucciones dadas por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa:
- Difusión de la armonización de las guías de justificación a las entidades beneficiarias de las tres líneas de subvenciones en las diferentes convocatorias de 2021, 2022 y 2023.
- Difusión de las instrucciones para solicitar la devolución anticipada de importes no ejecutados de las ayudas a las entidades beneficiarias de las dos líneas de subvenciones en las diferentes convocatorias.
- Difusión de las Instrucciones para cargar los expedientes en la plataforma CoFFEE a las entidades beneficiarias de las dos líneas de subvenciones en las diferentes convocatorias.
- Difusión de las aclaraciones sobre reintegro tras las certificaciones finales a las entidades beneficiarias de las dos líneas de subvenciones en las diferentes convocatorias.
- Elaboración de sesiones formativas de justificación y realización de una sesión técnica online el miércoles 26 de febrero a las 12:00 h con el objetivo de resolver las principales preguntas sobre la fase de justificación planteadas hasta la fecha.

- Elaboración y difusión del documento de "Resolución de preguntas recibidas durante la sesión formativa "cuestiones de la justificación de las EELL" del 26/02/25".
- Seguimiento de la ejecución de los proyectos prorrogados a 31 de marzo de 2025, valoración de los cambios propuestos a nivel de cronograma, plazos, modificaciones presupuestarias (técnicas o de contenido) y autorizaciones previas a la subcontratación.
- Apoyo a las EELL beneficiarias con proyectos prorrogados a 31 de marzo de 2025 en la gestión de los proyectos subvencionados, actuando como entidad intermediaria entre el Ministerio y las EELL.
- Redacción de las actas de visita in situ y validación por parte del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.
- Realización de la visita de verificación de la ejecución del proyecto implementado por el Ayuntamiento de Logroño el 28-08-2025 y elaboración de su correspondiente acta.
- Justificación y cierre de los expedientes. Apoyo al Ministerio con el procedimiento de justificación de los proyectos finalizados en las líneas de subvención de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y la línea de subvención de apoyo a la actividad comercial en zonas rurales de las convocatorias 2021, 2022 y 2023.
- Revisión del cumplimiento del plazo de presentación de la documentación de justificación de los proyectos finalizados por todas las entidades beneficiarias de las dos líneas de subvención y solicitud de esta en caso de no haberse presentado.
- Recepción y estudio de la documentación obligatoria presentada por todas las entidades beneficiarias de las dos líneas de subvención y emisión del correspondiente requerimiento de subsanación de la cuenta justificativa en su caso.
- Recepción y estudio de las respuestas dadas por las entidades beneficiarias de las dos líneas de subvención a los requerimientos emitidos y emisión de los correspondientes requerimientos de subsanación en su caso junto con los informes técnicos provisionales y los informes económicos provisionales.
- Recepción y estudio de las respuestas dadas a los requerimientos emitidos por las entidades beneficiarias de las dos líneas de subvención y emisión de la certificación final junto con el informe técnico final y el informe económico final.
- Presentación de la quinta memoria técnica y económica justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el Convenio firmado con la Secretaría de Estado de Comercio.
- Realización de las dos reuniones de la comisión de seguimiento estipuladas en el Convenio de Colaboración firmado.
- Elaboración de informes mensuales y trimestrales para la rendición de cuentas del convenio en la Comisión de Comercio.
- Se han mantenido reuniones virtuales con las EELL que así lo han requerido, con la finalidad de apoyarles en la gestión de sus proyectos.

Tareas de apoyo a la ejecución de los proyectos aprobados:

- Convocatoria de 2021: se han gestionado 8 solicitudes de modificación la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas turísticas y 1 solicitud de modificación en la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas rurales. Además, se han gestionado 6 solicitudes de autorización previa a la subcontratación en la línea de zonas turísticas y 1 en la línea de zonas rurales.
- Convocatoria de 2022: se han gestionado 6 solicitudes de modificación en la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas turísticas y 6 solicitudes de modificación en la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas rurales. Además, se han gestionado 6 solicitudes de autorización previa a la subcontratación en la línea de zonas turísticas y 4 en la línea de zonas rurales.
- Convocatoria de 2023: se han gestionado 84 solicitudes de modificación en la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas turísticas y 3 solicitudes de modificación en la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas rurales. Además, se han gestionado 8 solicitudes de autorización previa a la subcontratación en la línea de zonas turísticas y 3 en la línea de zonas rurales.

Tareas de apoyo a la ejecución de los proyectos aprobados:

- Convocatoria de 2021: se han emitido 22 requerimientos de presentación de la documentación de justificación, se han gestionado 81 solicitudes de verificación técnico-económica, se han emitido 26 requerimientos de subsanación técnico económicos y 27 informes técnicos provisionales, para emitirse posteriormente 27 certificaciones finales y 27 informes técnico y económicos para la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas turísticas. Respecto a la línea de apoyo a la actividad comercial en zonas rurales se han emitido 14 requerimientos de presentación de la documentación de justificación, se han gestionado 45 solicitudes de verificación técnico-económica, se han emitido 14 requerimientos de subsanación técnico económicos y 14 informes técnicos provisionales, para emitirse posteriormente 16 certificaciones finales y 16 informes técnico y económicos.
- Convocatoria de 2022: se han emitido 14 requerimientos de presentación de la documentación de justificación, se han gestionado 74 solicitudes de verificación técnico-económica, se han emitido 17 requerimientos de subsanación técnico económicos y 17 informes técnicos provisionales, para emitirse posteriormente 15 certificaciones finales y 15 informes técnico y económicos para la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas turísticas. Respecto a la línea de apoyo a la actividad comercial en zonas rurales se han emitido 29 requerimientos de presentación de la documentación de justificación, se han gestionado 117 solicitudes de verificación técnico-económica, se han emitido 33 requerimientos de subsanación técnico económicos y 33 informes técnicos provisionales, para emitirse posteriormente 33 certificaciones finales y 33 informes técnico y económicos.
- Convocatoria de 2023: se han emitido 17 requerimientos de presentación de la documentación de justificación, se han gestionado 56 solicitudes de verificación técnico-económica, se han emitido 16 requerimientos de subsanación técnico económicos y 16 informes técnicos provisionales, para emitirse posteriormente 15 certificaciones finales y 15 informes técnico y económicos para la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas turísticas. Respecto a la línea de apoyo a la actividad comercial en zonas rurales se han emitido 45 requerimientos de presentación de la documentación de justificación, se han gestionado 163 solicitudes de verificación técnico-económica, se han emitido 48 requerimientos de subsanación técnico económicos y 48 informes técnicos provisionales, para emitirse posteriormente 48 certificaciones finales y 48 informes técnico y económicos.

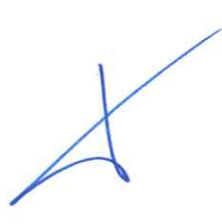
Reuniones

A través del correo electrónico fondoscomercio@femp.es:

- 14/02/2025 - Actualización de guías de justificación y convocatoria de sesión técnica
- 18/02/2025 - Recordatorio-Convocatoria de sesión técnica-Justificación de proyectos.
- 03/03/2025 - Actualización de guías de justificación y convocatoria de sesión técnica.
- 10/03/2025 - Líneas de ayudas para zonas turísticas y zonas rurales-Actualización y publicación documentos sesión técnica de la justificación.
- 20/05/2025 - INSTRUCCIONES PARA CARGAR LOS EXPEDIENTES EN LA PLATAFORMA CoFFEE-Ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y Ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas.
- 21/05/2025 - Aclaraciones: Requerimiento Subsanación Cuenta Justificativa-Numeración Anexos-Ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y Ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas.
- 30/05/2025 - Formación presencial sobre el uso de la plataforma CoFFEE.
- 26/08/2025 - Justificación de devoluciones anticipadas-Línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales.
- 26/08/2025 - Justificación de devoluciones anticipadas-Línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas.
- 15/12/2025 - Aclaraciones-Certificación Final-ZR 21 y ZR 22.
- 15/12/2025 - Aclaraciones-Certificación Final-ZR 23.

A través de REINDUS:

- 19/02/2025 - COMUNICACIÓN AL INTERESADO: Actualización sobre las Guías de Justificación y convocatoria de sesión técnica para resolución de consultas.



Página | 40

- 19/05/2025 - COMUNICACIÓN AL INTERESADO: Instrucciones para cargar los expedientes en la plataforma CoFFEE.
- 25/08/2025 - COMUNICACIÓN AL INTERESADO: Instrucciones para solicitar la devolución anticipada de importes no ejecutados de las ayudas.
- 15/12/2025 - COMUNICACIÓN AL INTERESADO: Aclaraciones sobre reintegro tras las certificaciones finales.

COMISIÓN DE CONSUMO



La Comisión de Consumo mantuvo tres reuniones a lo largo de 2025.

La primera de ellas se celebró el 11 de febrero de 2025, en la sede de la FEMP en Madrid. Durante la reunión se abordaron cuestiones normativas vinculadas a la Ley Orgánica 1/2025, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, contando para ello con la intervención del Presidente de la Junta Arbitral Municipal de Consumo de Mataró. Asimismo, se trasladó información sobre la coordinación mantenida con la Dirección General de Consumo, las propuestas impulsadas en el marco de "OMICs Unidas", los trabajos desarrollados por el Grupo de Trabajo sobre Viviendas de Uso Turístico y las líneas de acción impulsadas por el Grupo de Técnicos de la Comisión de Consumo.

La segunda reunión tuvo lugar el 17 de junio de 2025, igualmente en la sede de la FEMP en Madrid. En el marco de la misma se realizó una presentación por parte de Hostelería de España y se informó sobre los asuntos tratados en la Conferencia Sectorial de Consumo celebrada el 5 de junio. Asimismo, se abordaron los derechos de consumo derivados del apagón eléctrico del 28 de abril de 2025 y distintas cuestiones relacionadas con las Viviendas de Uso Turístico, entre ellas el desarrollo del Real Decreto 1312/2024, de 23 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de Registro Único de Arrendamientos y se crea la Ventanilla Única Digital de Arrendamientos, así como la elaboración de un documento de buenas prácticas y la organización de jornadas específicas impulsadas por la FEMP. Del mismo modo, se dio traslado de distintas actuaciones de difusión y coordinación desarrolladas con el Grupo Online de Técnicos de Consumo y con la Dirección General de Consumo.

La tercera y última reunión del año se celebró el 21 de octubre de 2025, en la sede de la FEMP en Madrid. Durante la sesión se abordaron distintos proyectos normativos en materia de consumo, entre ellos el Anteproyecto de Ley de Consumo Sostenible y el Anteproyecto de modificación de la Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo. Asimismo, se analizaron cuestiones relativas a la libertad de elección de medios de pago y a las prácticas abusivas en el transporte aéreo. De igual manera, cabe destacar la presentación del informe de buenas prácticas en la atención al consumidor en el ámbito local, con especial atención a los municipios rurales, elaborado en el seno de la propia Comisión con el objetivo de poner en valor y reforzar los servicios municipales de atención al consumidor en el territorio.

Conferencia Sectorial de Consumo

En 2025 se celebró una reunión de la Conferencia Sectorial de Consumo el 5 de junio. Durante la reunión se abordaron cuestiones vinculadas al funcionamiento y actualización de la propia Conferencia Sectorial, entre ellas la modificación de su reglamento, así como diferentes asuntos de carácter normativo y estratégico relacionados con las políticas de consumo. Asimismo, se presentó la Plataforma Digital de Colaboración entre Administraciones Públicas Cooper@, se informó sobre el estado de ejecución del Marco Estratégico de Consumo 2022-2025 y sobre las últimas normas aprobadas y proyectos normativos impulsados por el Ministerio. Del mismo modo, se analizaron propuestas trasladadas por distintas Comunidades Autónomas relativas a la protección de los consumidores, especialmente en materia de derechos frente al cierre de empresas y determinadas prácticas comerciales.

Convenios de colaboración

Durante el ejercicio 2025, la FEMP ha impulsado la suscripción de un convenio con el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), con el objetivo de establecer un marco común de colaboración en materia de consumo, protección de las personas consumidoras y nutrición. A cierre del ejercicio, dicho convenio continuaba en tramitación.

Trabajos del grupo técnico en materia de consumo y comercio

Desde el Área de Consumo se cuenta con un Grupo Técnico integrado por especialistas en la materia, encargado de prestar apoyo y asistencia a la Comisión de Consumo, así como de impulsar y desarrollar las líneas de trabajo prioritarias definidas por la misma.

Entre las actuaciones desarrolladas durante el ejercicio, cabe destacar los trabajos de recopilación, análisis e identificación de buenas prácticas en la atención al consumidor en el ámbito local, con especial atención a los municipios rurales y de menor tamaño. Estos trabajos dieron lugar a la elaboración de un documento específico, posteriormente elevado a la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares de la FEMP, con el objetivo de promover el refuerzo e implantación de servicios municipales de atención al consumidor, especialmente en territorios con menor densidad de población y mayores dificultades de acceso a este tipo de recursos.

Asimismo, el Grupo Técnico participó de manera coordinada con la Comisión de Turismo y la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana de la FEMP en distintas actuaciones relacionadas con las Viviendas de Uso Turístico (VUT), desde la perspectiva de la protección de las personas consumidoras. En este marco, cabe destacar la organización de una jornada formativa específica sobre regulación y herramientas de gestión de las Viviendas de Uso Turístico, impulsada por la FEMP.

Difusiones

Se han realizado por parte de la FEMP diferentes difusiones, entre las que destacan:

- Información sobre el Plan de Formación Continua Interadministrativo (PFCI), dirigido a los empleados de las Administraciones Públicas de Consumo.
- Informe de buenas prácticas en la atención al consumidor en el ámbito local, con especial atención a los municipios rurales.

PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO



En el año 2025 la Comisión de Promoción Económica y Empleo mantuvo dos reuniones, en las que se abordaron cuestiones estratégicas vinculadas a la mejora del clima de negocios, políticas activas de empleo, economía social, áreas empresariales y difusión normativa.

La primera tuvo lugar el 12 de mayo en la sede de la FEMP y en ella se abordaron las siguientes cuestiones: en primer lugar, la actualización y aprobación de la Ordenanza Tipo para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestación de determinados servicios, destacando su adecuación a los cambios normativos y su posterior difusión entre las Entidades Locales. Asimismo, se informó sobre distintas reuniones institucionales, entre ellas el grupo de trabajo sobre indicadores económicos coyunturales y el Pleno del Consejo para el Fomento de la Economía Social. En el ámbito de la colaboración institucional, se presentó el Convenio Marco entre la FEMP y la Confederación Española de Áreas Empresariales (CEDAES), orientado a la mejora, modernización y promoción de las áreas empresariales. La sesión incluyó también la presentación de propuestas formativas para su posible incorporación al Plan de Formación de la FEMP 2025, la actualización de la representación institucional en órganos estatales y la exposición de las principales acciones de difusión realizadas en el periodo.

Por su parte, en la segunda reunión celebrada el 17 de noviembre, igualmente celebrada en la sede de la FEMP, se puso el foco en la actividad institucional desarrollada en materia de empleo y promoción económica. Se trasladó a la Comisión la información relativa a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales celebrada el 21 de mayo de 2025, en la que se abordaron cuestiones clave como la distribución de fondos para políticas activas de empleo y el desarrollo de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028. También se informó sobre la participación en diversos órganos y foros relevantes, entre ellos los comités de seguimiento de los programas FSE+ (Empleo Juvenil y EFESO), el Consejo Estatal de la PYME, el Consejo para el Fomento de la Economía Social, el Foro Nacional de Empresas Emergentes y la Comisión Sectorial para la Mejora Regulatoria y el Clima de los Negocios. La sesión incluyó igualmente la revisión de propuestas formativas del Plan de Formación de la FEMP 2025, la presentación de las acciones de difusión realizadas y el seguimiento de las actuaciones de representación institucional de la Comisión.

Esta Comisión, en su labor de representación y defensa de los intereses de los Gobiernos Locales en materia de promoción económica y empleo, ha mantenido representación en diversas Conferencias Sectoriales, Consejos Estatales y Comités de Seguimiento de Programas Operativos de Fondos Europeos relacionados con estas temáticas, tal como se indica a continuación:

Participación en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (CSEAL)

La FEMP ha participado en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales celebrada el 21 de mayo de 2025, en la que se abordaron cuestiones clave para el desarrollo de las políticas activas de empleo en España. Entre los principales temas tratados destacan la distribución territorial de los fondos destinados a políticas activas de empleo para 2025, por importe superior a 2.571 millones de euros, así como la

aprobación de criterios plurianuales de financiación hasta 2029. Asimismo, se avanzó en el desarrollo de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028 y del Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno, como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo. La Comisión también fue informada sobre iniciativas dirigidas a colectivos prioritarios, como el plan de empleabilidad de la población gitana, las recomendaciones para la inclusión laboral de personas con autismo y el plan de formación del personal del sistema de empleo, reforzando el papel de las entidades locales en la implementación de políticas adaptadas a las necesidades territoriales.

Participación en la Conferencia Sectorial de la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios (CSMRCN)

En el marco de esta Conferencia Sectorial, celebrada el 18 de diciembre de 2024 y cuyo contenido ha sido objeto de seguimiento durante 2025, la FEMP ha participado activamente en el proceso de actualización y aprobación de la Ordenanza Tipo para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestación de determinados servicios. Durante este periodo se han consolidado los trabajos orientados a la simplificación administrativa, la reducción de cargas y la mejora del entorno regulatorio para la actividad económica, destacando iniciativas como el denominado "Régimen 20". Asimismo, se ha impulsado la difusión de la Ordenanza entre las Entidades Locales y la recogida de información sobre su aplicación práctica, con el objetivo de avanzar hacia una mayor homogeneización normativa y facilitar el desarrollo de la actividad empresarial en el ámbito municipal.

Participación en Pleno del Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa

La participación de la FEMP en el Pleno del Consejo Estatal de la PYME celebrado el 1 de julio de 2025 ha permitido incorporar la perspectiva local en el diseño y seguimiento de políticas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas. En este marco, se han abordado cuestiones vinculadas al impulso del tejido empresarial, la competitividad, el emprendimiento y la mejora del entorno económico, trasladando las necesidades específicas de los municipios en relación con la simplificación administrativa, el acceso a financiación y el apoyo al desarrollo empresarial en el ámbito local.

Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos del FSE+ (21-27)

La FEMP ha participado a lo largo de 2025 en los Comités de Seguimiento de los Programas FSE+ Empleo Juvenil y FSE+ EFESO, celebrados ambos el 19 de junio, en los que se ha realizado el seguimiento de la ejecución de estos instrumentos financieros europeos destinados a la mejora de la empleabilidad, especialmente de colectivos jóvenes y vulnerables. Estos espacios han permitido analizar el grado de ejecución de los programas, su impacto en el ámbito local y las prioridades de financiación, reforzando el papel de las entidades locales como actores clave en la gestión y desarrollo de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus.

Participación en el Consejo para el Fomento de la Economía Social (CFES)

En el Pleno del Consejo para el Fomento de la Economía Social, celebrado el 9 de octubre de 2025, la FEMP ha participado en el análisis de las principales iniciativas normativas y estratégicas dirigidas al impulso de este sector. En particular, se abordó el anteproyecto de Ley Integral de Impulso de la Economía Social, así como el desarrollo del PERTE de Economía Social y de los Cuidados, con una dotación superior a 2.500 millones de euros. Asimismo, se trataron cuestiones relativas a la internacionalización, la creación de un Hub de Vanguardia y las convocatorias de subvenciones, consolidando la economía social como un eje clave para el desarrollo territorial y la cohesión social.

Participación en el Foro Nacional de Empresas Emergentes

Durante 2025, la FEMP ha participado en el Foro Nacional de Empresas Emergentes, espacio de coordinación orientado al impulso del ecosistema emprendedor en España. En este ámbito, se ha destacado la importancia del papel de las entidades locales en la generación de entornos favorables a la innovación, la digitalización y el desarrollo empresarial, reforzando la participación técnica de la FEMP y facilitando el intercambio de información y buenas prácticas entre administraciones públicas y agentes del ecosistema emprendedor.

Convenios de colaboración

La FEMP ha mantenido durante el año 2025 colaboraciones formalizadas a través de convenios con diversos Ministerios e instituciones en el ámbito de trabajo de la Comisión de Promoción Económica y Empleo, en concreto:

- Convenio con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) integrados en la Red CIRCE. En el año 2023 se ratificó adenda a este convenio prorrogando su duración hasta el 2027.
- Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Confederación Española de Áreas Empresariales (CEDAES) para el impulso de actuaciones dirigidas a la mejora de la gestión, modernización y promoción de las Áreas Empresariales. Fecha de firma 10 de septiembre de 2025.

Difusiones

Se han realizado por parte de la FEMP diferentes difusiones, dirigidas a los miembros de la Comisión de Promoción Económica y Empleo, así como al resto de entidades locales de diferentes temas de interés, entre otros:

- Convocatoria ayudas de impulso a la Economía Social (PRTR-C23) enviado a Grupo Técnico Comisión Promoción Económica y Empleo FEMP, enviada el 27 de enero de 2025.
- Formulario creación Grupo Técnico Comisión Promoción Económica y Empleo FEMP, enviado el 16 de junio de 2025.
- Formulario creación Grupo Técnico Comisión Promoción Económica y Empleo FEMP, enviado el 10 de diciembre de 2025.

COMISIÓN DE TURISMO



La Comisión de Turismo mantuvo tres reuniones a lo largo de 2025.

La primera de ellas tuvo lugar el 22 de enero, en IFEMA Madrid, en el marco de FITUR. Durante la misma se abordaron temáticas como la proliferación de viviendas de uso turístico, destacándose la aprobación del Real Decreto 1312/2024, de 23 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de Registro Único de Arrendamientos y se crea la Ventanilla Única Digital de Arrendamientos para la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración. De igual manera, se trataron las dificultades en los plazos de ejecución del Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico, se aprobó la firma de un Protocolo General de Actuación entre Renfe Operadora, E.P.E. y la Federación Española de Municipios y Provincias y se realizó una presentación por parte de la Red Española de Destinos por la Diversidad (REDD), con el objetivo de explorar posibles vías de colaboración con la Comisión.

La segunda reunión se celebró el 5 de mayo, en la sede de la FEMP, abordándose cuestiones vinculadas a las Viviendas de Uso Turístico, entre ellas la coordinación nacional del registro de VUT y los trabajos desarrollados por el Grupo de Trabajo específico constituido en esta materia, así como la elaboración de un documento de buenas prácticas y la organización de jornadas formativas impulsadas por la FEMP. Asimismo, se informó sobre la participación de la Federación en la jornada de Exceltur SolyTUR, sobre el desarrollo de la Plataforma Inteligente de Destinos y sobre la ampliación de plazos de las ayudas turísticas vinculadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Igualmente, se trasladó información relativa a las redes del Spain Convention Bureau y Villas Termales, incluyendo la ejecución del Convenio de Experiencias suscrito entre la FEMP y la Secretaría de Estado de Turismo.

La tercera reunión tuvo lugar el 6 de octubre en el Ayuntamiento de Alicante. En el marco de la misma se trataron nuevamente asuntos relacionados con las Viviendas de Uso Turístico, incluyendo las jornadas formativas organizadas por la FEMP sobre regulación y herramientas de gestión, así como diversas cuestiones vinculadas a la movilidad y el transporte turístico, tales como la conectividad aérea y los trabajos del grupo sobre autocaravanas del Consejo Superior de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Del mismo modo, se informó sobre los avances de la Red DTI y de las distintas reuniones y jornadas celebradas con entidades como la SETUR, el ICTES y la CEOE, además de la actividad desarrollada en el marco de las redes Spain Convention Bureau y Villas Termales. Asimismo, se presentó el convenio marco suscrito con Hostelería de España. Aprovechando el marco de esta reunión, se celebró previamente una jornada organizada conjuntamente con Hostelería de España, como primera actuación derivada del convenio firmado entre ambas entidades, bajo el título "Sostenibilidad turística impulsada desde la ciudad y el sector empresarial: de La Marjal a la gastronomía responsable", que incluyó una mesa redonda de miembros de la comisión.

Participación en el Consejo Español de Turismo

El Consejo Español de Turismo no celebró ninguna reunión durante el año 2025. No obstante, en el marco de los trabajos desarrollados en su seno en colaboración con la Comisión, en octubre de ese mismo año se presentó la Estrategia España Turismo 2030.

Sistema Integral de Calidad en Destinos (SICTED)

Durante 2025 se ha mantenido la colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo para gestionar el Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED). Las principales actuaciones llevadas a cabo han sido:

- Coordinación y presencia en la entrega de Diplomas de reconocimiento y premios a los destinos participantes en el SICTED durante la celebración de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) celebrada en Madrid.
- Asesoramiento y apoyo a las EELL en el programa Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED).
- Asistencia a las reuniones del Comité Interdestinos del SICTED, órgano de participación destinado a estudiar las actuaciones y la evolución de la implantación del Sistema de Calidad en los destinos.
- Asistencia a las reuniones del Grupo de Trabajo de Calidad del SICTED, órgano de colaboración con las CCAA destinado a estudiar las modificaciones de los Manuales de Buenas Prácticas del Sistema de Calidad en los destinos.

Destinos Turísticos Inteligentes

La FEMP ostenta la Vicepresidencia de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes formada por 680 miembros y constituida para mejorar la gobernanza de los destinos turísticos, fomentar la sostenibilidad de la actividad turística, favorecer la transformación digital de las empresas y municipios, así como promover un turismo accesible para todos. Las principales actividades llevadas a cabo en 2024 han sido:

- Participación en las reuniones de la Comisión Ejecutiva y del Plenario de la Red.
- Participación en las reuniones del Ente Promotor.

Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE)

La FEMP asiste habitualmente a las reuniones de la Junta Directiva y a las Asambleas del Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) que es el ente gestor, con carácter intersectorial, que vela por la implantación y promoción de la Marca Q de Calidad Turística Española en establecimientos y servicios municipales de ámbito turístico. En este contexto, destacan las siguientes actividades:

- Participación en la Asamblea General Ordinaria.
- Participación en la Asamblea General Extraordinaria.

Colaboración con CEOE Turismo

La Comisión de Turismo, a través de tres de sus miembros y de la Directora General de Igualdad y Políticas Locales, participó en diversas jornadas de la CEOE a lo largo del año, incluyendo:

- Jornada CEOE "El Poder del Deporte: Territorios que inspiran, empresas que transforman".
- Jornada CEOE "Construyendo el futuro del turismo: Sostenibilidad 360°".

Convenios de colaboración

El 24 de junio de 2025 finalizó el plazo de ejecución y el 24 de septiembre el de justificación del convenio que canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2024 para la FEMP, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta subvención estaba destinada al desarrollo de actuaciones para la creación de Experiencias Turísticas en las Entidades Locales integradas en las redes de Villas Termales y Spain Convention Bureau.

Asimismo, dando continuidad a esta línea se suscribió una nueva concesión directa para las dos redes turísticas de la FEMP a través del RD 1087/2025, de 3 de diciembre, con el fin de dar continuidad a actuaciones vinculadas al proyecto.

Por otra parte, a lo largo de 2025 la FEMP ha suscrito un convenio de colaboración con Hostelería de España así como un Protocolo General de Actuación entre Renfe Operadora, E.P.E.

Grupo de Trabajo de Turismo

La Comisión de Turismo cuenta con un Grupo de Trabajo compuesto por técnicos municipales para abordar los asuntos de la Comisión que requirieren de una visión técnica.

Los técnicos del Grupo de Trabajo de la Comisión de Turismo participan asimismo en el Grupo de Trabajo creado ad hoc junto con la Comisión de Vivienda para tratar el fenómeno de las Viviendas de Uso Turístico. Dicho grupo conjunto, compuesto por 29 técnicos, fue convocado en la sede de la FEMP el 21 de febrero y el 29 de julio.

Durante la primera de las reuniones destacó la presentación práctica de la Ventanilla Única y del Circuito de registro con la participación de representantes del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Asimismo se presentó un documento de recopilación de actuaciones de las Entidades Locales en materia de Vivienda de Uso Turístico.

Durante la segunda de las reuniones se contó con la participación de la Subsecretaria de Vivienda y Agenda Urbana, haciéndose una presentación de la implementación final de la ventanilla única y el registro de Vivienda de Uso Turístico tras su plena aplicación.

Por último, cabe destacar la organización junto con el grupo de trabajo de viviendas de uso turístico de una jornada formativa sobre esta temática abierta a los técnicos de vivienda, turismo y consumo de todas las entidades locales del país. Esta jornada formativa tuvo lugar en la sede de la FEMP el 24 de noviembre.

Proyecto Experiencias de Turismo de la Femp: Red de Villas Termales y Spain Convention Bureau

El 24 de septiembre de 2023 se formalizó el Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR), dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con el fin de regular la concesión directa de una subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023 de 2.000.0000 de euros para la FEMP.

Esta subvención, financiada con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea, tiene como finalidad apoyar actuaciones dirigidas a la modernización, diversificación y fortalecimiento del ecosistema turístico en el ámbito local, a través del impulso de experiencias turísticas sostenibles e innovadoras promovidas por las dos redes de la FEMP constituidas como clubes de producto: la Red de Villas Termales y el Spain Convention Bureau.

Las actuaciones previstas en el convenio estaban financiadas mediante este Convenio se enmarcaban en el Componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), bajo la Inversión 4: "Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad", concretamente en el Proyecto 1: "Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico" y permitirán a la FEMP contribuir a objetivos de interés general en el ámbito del turismo local, generando un impacto directo en la cohesión territorial, la sostenibilidad, la competitividad empresarial y la diversificación del producto turístico, consolidando a España como un destino innovador y resiliente en los segmentos de turismo termal y de Reunión. Todo ello contribuyó, además, a posicionar internacionalmente a los municipios como generadores y exportadores de experiencias turísticas de calidad.

Durante el ejercicio 2025, se continuó con la ejecución y finalización de las actuaciones iniciadas en el año 2024, cuyo plazo inicialmente previsto para la ejecución de los trabajos —que finalizaba el 24 de marzo de 2025— fue ampliado en tres meses mediante una Adenda de modificación del Convenio, firmada el 30 de enero de 2025, estableciéndose como nueva fecha de finalización el 24 de junio del mismo año. Esta ampliación se aplicó igualmente al plazo de justificación, que se extendió en los mismos términos hasta el 24 de septiembre de 2025.

Los resultados obtenidos fueron:

- La elaboración del Plan de Turismo Termal y del Plan de Turismo MICE, acompañados de acciones formativas específicas y sistemas de evaluación del grado de sostenibilidad de los destinos.
- El desarrollo de un Sistema de Inteligencia Turística para cada red.
- La implementación de una herramienta digital para la medición del impacto de los eventos.
- La creación de un Catálogo digital de las Villas Termales.
- La puesta en marcha de acciones de comunicación vinculadas al proyecto.

En este contexto, a lo largo de 2025 se llevaron a cabo dos presentaciones del proyecto dirigidas a los destinos asociados y a los distintos agentes de la industria turística:

- 22 de enero de 2025: presentación de los avances del proyecto en el stand de Turespaña en FITUR.
- 21 de mayo de 2025: presentación final del proyecto en la FEMP.

De forma más detallada, los trabajos desarrollados por cada red durante 2025 comprenden las siguientes actuaciones:

Plan de acción, implementación y formación de turismo sostenible y legado MICE y de turismo termal

Esta acción busca un desarrollo más sostenible del Turismo MICE a través de la generación de una metodología de trabajo y relato común para fomentar el desarrollo de todos los destinos del Spain Convention Bureau mediante la implantación y replicabilidad de un Plan de acción en sostenibilidad, impacto positivo y legado.

En el marco de la finalización y consecución de hitos de la ejecución de esta actuación se desarrollaron las siguientes acciones:

1. Sesiones de presentación de resultados de los trabajos realizados y sensibilización en los destinos piloto del SCB. Estas sesiones contaron con la participación tanto del sector público como del privado, con el objetivo de reforzar el conocimiento del plan e impulsar otras iniciativas del proyecto que requieren la colaboración de ambos, como el Sistema de Inteligencia Turística.

Las sesiones se celebraron en las siguientes fechas y destinos:

- Avilés: 11 de febrero
- Santander: 13 de febrero
- Las Palmas de Gran Canaria: 25 de febrero
- Segovia: 27 de febrero
- Málaga: 3 de marzo
- Bilbao: 6 de marzo
- Girona: 10 de marzo

2. Dos sesiones de formación online, los días 18 y 20 de marzo, para la presentación del Plan de Acción, uso de la plataforma de e-learning, aplicación y funciones del instrumento de autodiagnóstico del Plan de Sostenibilidad y Legado MICE para la implementación y replicabilidad del Plan por los destinos de la Red.

Implantación de dos sistemas de inteligencia turística (SIT)

- Esta actuación ha permitido el desarrollo de un Sistema de Inteligencia Turística (SIT) para el soporte, análisis, gestión del dato y mejora de estrategia y toma de decisiones para la Red de Destinos del Spain Convention Bureau.
- En el marco del Proyecto, se impartió una formación online a todos los destinos de la Red para el manejo y puesta en marcha del SIT el día 17 de junio.

Herramienta digital de medición del impacto en eventos para el Spain Convention Bureau

El objetivo de esta actuación fue el desarrollo e implementación de una herramienta digital destinada a proporcionar una aproximación apriorística de los impactos relacionados con el desarrollo sostenible que pueden derivarse de la organización de un congreso o evento corporativo. Esta herramienta también tiene la función de proponer acciones que permitan mitigar o compensar los impactos negativos, así como maximizar los impactos positivos en los destinos, sus ecosistemas y sus partes interesadas.

Esta actuación, al igual que las vinculadas al Plan de Acción en Turismo Sostenible y Legado MICE y al SIT, contó con una sesión formativa online específica celebrada el 25 de abril, centrada en esta nueva herramienta de medición de impacto para la red del Spain Convention Bureau.

La ejecución de los trabajos de las actuaciones del Proyecto finalizó el día 24 de junio de 2025, comenzando un periodo de justificación de tres meses, en los que se desarrolló la memoria técnica y económica del Proyecto por parte de la FEMP, así como se auditó y presentó toda la documentación pertinente para garantizar el grado de cumplimiento de todos los hitos y actuaciones con fecha de finalización, en tiempo y forma, el día 24 de septiembre de 2025.

Comunicación y difusión audiovisual

Esta actuación permitió la comunicación de los avances y trabajos desarrollados durante la ejecución del mismo trasladando su misión, valor y generación de un relato común para toda la Red del SCB. Así como la creación de materiales audiovisuales de las experiencias y los logros relativos a este proyecto incluyendo la creación de un vídeo documental.

SECCIÓN DE CIUDADES DE CONGRESOS - SPAIN CONVENTION BUREAU (SCB)



Las actividades que ha llevado a cabo el Spain Convention Bureau (SCB) durante 2025 se financian directamente mediante los ingresos por cuotas de las 67 entidades locales asociadas a la Red dicho ejercicio.

- Presentación del avance Informe sobre la Evolución de la de la Industria MICE 2024, previsión para los años 2025 y 2026, Impacto y Legado de la Industria MICE. El día 22 de enero en el Stand

de España, en el marco de la Feria Internacional de Turismo FITUR 2025.

- Reuniones de coordinación durante la celebración de la Feria Internacional de Turismo FITUR, los días 22, 23 y 24 de enero de 2025, con responsables de Oficinas de Turismo de las Embajadas Españolas en el exterior, para planificar las actividades de promoción internacional con motivo de la celebración de Fitur.
- Organización y desarrollo de una Jornadas de promoción con Cliente Asociativo Nacional, en Girona, celebrada los días 13 y 14 de marzo de 2025, con la participación de 8 destinos de la Red y 8 prescriptores representantes de Asociaciones y Sociedades Profesionales organizadoras de congresos de ámbito nacional.
- Organización y desarrollo de dos sesiones de formación online sobre el Plan de Sostenibilidad y Legado MICE del Proyecto Experiencias de la FEMP y para fomentar su replicabilidad en los destinos de la Red, celebrada los días 18 y 20 de marzo de 2025.
- Organización y desarrollo de una jornada de formación online sobre la Herramienta Digital de Medición de Impacto en Eventos del SCB, desarrollada en el marco del Proyecto Experiencias de la FEMP, a los destinos de la Red celebrada el 25 de marzo de 2025.
- Organización y desarrollo de una formación online "SCB Meet", celebrada el 24 de abril, con especialistas en mercado alemán para todos los técnicos de la Red y empresas asociadas, con motivo del desarrollo de las Jornada Directa con Mercado Alemán en Munich.
- Celebración de una Jornada de Promoción Directa el 29 de abril de 2025 en la ciudad de Munich, en colaboración con la OET de Frankfurt, con la participación de una veintena de representantes de profesionales alemanes, entre agencias especializadas y representantes de empresas y de 10 miembros de la red.
- Presencia en la feria IMEX Frankfurt del 20 al 22 de mayo de 2025, en el pabellón de Turespaña, donde se dan cita empresas y destinos con empresas y organizadores profesionales de eventos, reuniones y viajes de incentivos.
- Organización, coordinación y asistencia al Encuentro de la Industria de reuniones que se celebró en Granada los días 4 y 5 de junio de 2025, en el que participaron 110 representantes técnicos y políticos de las Entidades Locales asociadas.
- Organización, coordinación y asistencia a la 2025 la Asamblea Anual de la Sección, que se celebró en Granada el 6 de junio de 2025, en la que participaron 66 representantes técnicos y políticos de las Entidades Locales asociadas.
- Organización y desarrollo de una jornada de formación online sobre el Sistema de Inteligencia Turística del SCB, desarrollado en el marco del Proyecto Experiencias de la FEMP, a los destinos de la Red celebrada el 17 de junio de 2025.
- Celebración en Jerez de una Jornada Inversa con el Mercado Polaco, organizada en colaboración con la OET de Varsovia y celebrada del 24 al 26 de septiembre, con la participación de 9 organizadores profesionales polacos y 9 destinos españoles.
- Organización y desarrollo de una Jornadas de promoción con Cliente Corporativo Nacional, en Cartagena, celebrada del 27 al 29 de octubre de 2025, con la participación de 11 destinos de la Red y 8 event manager representantes de grandes empresas de ámbito nacional.
- Presencia en la feria IBTM Barcelona del 18 al 20 de noviembre de 2025, en el pabellón de Turespaña, donde se dan cita agencias y empresas del sector y organizadores profesionales de eventos, reuniones y viajes de incentivos.
- Organización y coordinación de una Jornada de Formación de Técnicos del SCB, celebrada en Sevilla, los días 10 y 11 de diciembre a la que acudieron 41 representantes de 29 entidades locales.
- Contratación y coordinación de un Informe para conocer la situación del turismo de reuniones en España denominado "Evolución de la Industria MICE. Evolución 2025, previsiones 2026-2027. Sostenibilidad y Legado MICE".
- Promoción del SCB a través de las redes sociales para mejorar el posicionamiento de la Web y hacer difusión de las actividades que organiza el SCB.
- Asesoramiento continuo y apoyo a las EELL asociadas al SCB y a aquellas que tienen interés en pertenecer a la Sección, así como a CCAA que quieren adherirse como socios observadores.

- Desarrollo de visitas de inspección a los nuevos socios titulares.
- Participación en Jornadas y Eventos del sector para mostrar y defender los intereses del SCB y toda su sección de ciudades asociadas.
- Asesoramiento a las empresas y entidades nacionales e internacionales que quieren organizar reuniones, eventos y congresos en las ciudades españolas.
- Ejecución de las actuaciones del Proyecto Experiencias de la FEMP en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la FEMP, en el marco del PRTR, para la realización de actuaciones dirigidas a la creación de Experiencias Turísticas para las Entidades Locales que forman parte de la Red de Villas Termales y del Spain Convention Bureau, hasta el 24 de junio de 2025.
- Justificación de las actuaciones del Proyecto Experiencias de la FEMP en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la FEMP, en el marco del PRTR, para la realización de actuaciones dirigidas a la creación de Experiencias Turísticas para las Entidades Locales que forman parte de la Red de Villas Termales y del Spain Convention Bureau, desde el 24 de junio hasta el 24 de septiembre de 2025.

Convenios de colaboración

- Adenda de modificación del Convenio suscrito con fecha 24 de septiembre de 2023, entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Federación Española de Municipios y Provincias, por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la realización de actuaciones dirigidas a la creación de experiencias turísticas para las entidades locales que forman parte de la Red de Villas Termales y del Spain Convention Bureau.
- Real Decreto 1087/2025, de 3 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en materia de turismo por el Ministerio de Industria y Turismo, durante el ejercicio presupuestario 2025.
- Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede una subvención a la entidad Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), al amparo del Real Decreto 1087/2025, de 3 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en materia de turismo por el Ministerio de Industria y Turismo, durante el ejercicio presupuestario 2025.

Subvención Turismo RD 1087_2025

Fruto de los trabajos desarrollados en los Proyectos de Experiencias Turísticas desarrollados por la FEMP la Secretaría de Estado de Turismo a través del Real Decreto 1087/2025, de 3 de diciembre, otorgó a la FEMP una subvención directa por importe de 200.000 euros destinada a la ejecución de actuaciones de continuidad del Proyecto Experiencias Turismo para ambas redes.

Dentro de las actuaciones de la FEMP que se financian con cargo a esta subvención se recogen los siguientes objetivos:

Spain Convention Bureau

Objetivo 1: Promover que el Plan de Acción, Implementación y Formación en Turismo Sostenible y Legado MICE, diseñados con las entidades piloto del Proyecto de Experiencias Turísticas de la FEMP, se replique en el resto de destinos del SCB.

Objetivo 2: Integrar materiales formativos del Plan de Turismo MICE en el programa Anfitriones del Ministerio de Industria y Turismo.

Objetivo 3: Mantener y evolucionar las soluciones tecnológicas desarrolladas en el Proyecto de Experiencias Turísticas de la FEMP.

SECCIÓN ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES



Las actividades llevadas a cabo durante 2025 y que se han financiado con cargo a las cuotas que aportan los municipios asociados y han sido:

- Asesoramiento continuo y asistencia técnica a las EELL asociadas a Villas Termales y a aquéllas que tienen interés en pertenecer a la Sección.
- Envío de información a las EELL interesadas en formar parte de la Sección.
- Se ha continuado con la actualización del inventario de las Villas Termales de la página Web de la Sección de Villas Termales: www.villastermales.es
- Se ha mantenido los servicios de una agencia de comunicación para potenciar la presencia en Redes Sociales de la Red.
- Se ha celebrado el XVII Encuentro y Asamblea General de la Red de Villas Termales los días 14 y 15 de junio de 2024 en Guitiriz (Lugo).
- Participación en la feria internacional Termalia, celebrada los días 26,27 y 28 de septiembre en Ourense, coincidente con el Congreso Internacional sobre agua y salud y el V Congreso Internacional del Agua – Campus Auga – Universidade de Vigo.
- Participación en el Congreso Sun & Blue, celebrado los días 20, 21 y 22 de noviembre en Almería.
- Participación en el Congreso Internacional de Termalismo, celebrado los días 21 y 22 de noviembre en Archena (Murcia).
- Se ha continuado trabajando para propiciar el cambio normativo de legislación que afecta a las aguas termales.
- Celebración del Consejo de Gobierno en la FEMP (formato híbrido) el 10 de febrero.
- Asamblea y el XVIII Encuentro de la Red de Villas Termales "Futuro de los Territorios Termales: compromiso, transformación y colaboración en Red", celebrado en Vega de Tirados (Salamanca) los días 23, 24 y 25 de octubre.
- Participación de la Red de Villas Termales en la segunda edición de la Jornada Directa "Spain Talks: Caring for the Future" organizada por Turespaña en colaboración con la Embajada de España en Alemania, celebrada en Berlín el 7 de julio.
- Continuidad de la ejecución de los trabajos relativos a la subvención nominativa prevista en los PGE para el año 2023, entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la FEMP, en el marco del PRTR, para la realización de actuaciones dirigidas a la creación de Experiencias Turísticas para las Entidades locales que forman parte de la Red de Villas Termales. Estos trabajos se enfocan en los siguientes ejes:
 - Elaboración e implantación del Plan de Turismo Termal para la Red de Villas Termales;
 - Diseño y ejecución de un Sistema de Inteligencia Turística para la Red de Villas Termales;
 - Catálogo Digital de Experiencias, destinado a potenciar y difundir las múltiples opciones turísticas ofrecidas en las Villas Termales;
 - Creación de materiales de comunicación audiovisual de las experiencias turísticas, de los avances y los logros relativos a este proyecto y su correspondiente difusión en redes sociales.
- Sesión de Formación y Capacitación de la Plataforma Virtual de Formación de la Red de Villas Termales, celebrada el 23 de julio en modalidad telemática.
- Jornada Territorial de Ourense, celebrada el 18 de marzo en el Centro Cultural Marcos Valcárcel (Diputación Provincial de Ourense).
- Jornada Territorial de Alange (Badajoz), celebrada el 28 de marzo en el ayuntamiento de Alange.
- Jornada Territorial de Madrid – Evento Final de Presentación de Resultados del Proyecto de Experiencias, celebrado el 21 de mayo en la sede de la FEMP.
- Mantenimiento y actualización de los contenidos de la Web de la Sección de Villas Termales, integrando el Catálogo digital de las Villas Termales.
- Impulso y mejora del Plan de Comunicación Integral de la Red.
- Asesoramiento continuo y asistencia técnica a las EELL asociadas a Villas Termales y a aquéllas que tienen interés en pertenecer a la Sección.

- Envío de información a las EELL interesadas en formar parte de la Sección.
- Colaboración y cooperación con el IMSERSO. El 9 de junio tuvo lugar una reunión en la sede del IMSERSO, con el objetivo de explorar y abordar nuevas líneas de cooperación a través del Programa de Turismo Social del IMSERSO y otros programas, que impulsen actuaciones que redunden en la promoción y desarrollo de las Villas Termales.

Convenios de colaboración

- Adenda de modificación del Convenio suscrito con fecha 24 de septiembre de 2023, entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Federación Española de Municipios y Provincias, por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la realización de actuaciones dirigidas a la creación de experiencias turísticas para las entidades locales que forman parte de la Red de Villas Termales y del Spain Convention Bureau.
- Real Decreto 1087/2025, de 3 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en materia de turismo por el Ministerio de Industria y Turismo, durante el ejercicio presupuestario 2025.
- Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede una subvención a la entidad Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), al amparo del Real Decreto 1087/2025, de 3 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en materia de turismo por el Ministerio de Industria y Turismo, durante el ejercicio presupuestario 2025.

SUBVENCION TURISMO RD 1087_2025

Fruto de los trabajos desarrollados en los Proyectos de Experiencias Turísticas desarrollados por la FEMP la Secretaría de Estado de Turismo a través del Real Decreto 1087/2025, de 3 de diciembre, otorgó a la FEMP una subvención directa por importe de 200.000 euros destinada a la ejecución de actuaciones de continuidad del Proyecto Experiencias Turismo para ambas redes.

Dentro de las actuaciones de la FEMP que se financian con cargo a esta subvención se recogen los siguientes objetivos:

Red de Villas Termales

Objetivo 1: Integrar los materiales formativos del Plan de Acción de Turismo Termal en el programa Anfitriones del Ministerio de Industria y Turismo y ampliar los contenidos con formación avanzada especializada para profesional público y privado del turismo termal.

Objetivo 2: Mantenimiento y evolución del Sistema de Inteligencia Turística (SIT) de la Red de Villas Termales desarrollado en el Proyecto de Experiencias Turísticas de la FEMP.

Objetivo 3: Implantación de un sistema de autoevaluación de sostenibilidad mediante Power BI.

El plazo de ejecución de estos trabajos abarca desde el 3 de diciembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, estableciéndose un periodo de justificación de tres meses, con fecha de finalización el 30 de septiembre de 2026.

A lo largo de 2025 se han mantenido diversas reuniones y se han desarrollado los trabajos necesarios para la redacción y firma del presente convenio, así como el inicio de la preparación de los pliegos de licitación.

ÁREA DE HACIENDAS LOCALES Y FINANCIACIÓN

HACIENDAS Y FINANCIACIÓN LOCAL



La Comisión de Haciendas y Financiación Local tiene como objetivo principal establecer los medios y mecanismos necesarios para la efectiva realización del principio de suficiencia financiera de las Entidades Locales españolas.

El trabajo que se desarrolla en el marco de esta Comisión se orienta a desarrollar tanto las Resoluciones aprobadas en materia de Financiación de las Corporaciones Locales por el Pleno de la FEMP, como los acuerdos del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno y a impulsar cuantas actuaciones sean precisas para garantizar el principio de suficiencia financiera.

En materia de Haciendas Locales y Financiación, a lo largo del año 2025 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Se continuó solicitando el avance de los trabajos relativos al proceso de reforma de la financiación local.
- Se analizó la medida excepcional adoptada por el Gobierno dirigida a las Comunidades Autónomas en relación con la condonación de la deuda.
- Se realizó el seguimiento de la aplicación de las reglas fiscales en 2025 y de la evaluación de su cumplimiento en 2024. Seguimiento del proceso de reforma de las reglas fiscales en el marco de la UE.
- Se reclamó la aprobación de la regulación necesaria para la actualización de las entregas a cuenta de la participación de las entidades locales en tributos del Estado correspondiente al año 2025 tras la derogación del RDL 9/2024, de 23 de diciembre, así como los suplementos de créditos correspondientes para financiar estas entregas a cuenta actualizadas. Difusión a la actualización de las entregas a cuenta 2025 en aplicación del RDL 6/2025, de 17 de junio.
- Seguimiento del abono en 2025 de la liquidación de la Participación en los tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2023.
- Reclamación medidas necesarias a adoptar ante la prórroga presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado del año 2023 para el ejercicio 2026: PIE 2026 (entregas a cuenta 2026); así como la necesaria actualización de los coeficientes máximos del IIVTNU.
- Se continúa demandando la aprobación de un Fondo para el transporte público colectivo urbano que dé cobertura a las pérdidas ocasionadas durante el año 2021. También se solicita la aprobación de un marco de referencia que permita dotar de estabilidad al sistema y así tener las suficientes garantías para adaptarnos a los retos que nos presenta la movilidad urbana para un desarrollo más sostenible de nuestras ciudades.
- Solicitud medidas adicionales a las existentes para el apoyo a los municipios con problemas de liquidez o que se encuentran en riesgo financiero.
- Solicitud prórroga prevista en la disposición adicional sexta de la LOEPSF al objeto de permitir a las entidades locales destinar su superávit a realizar inversiones financieramente sostenibles, a lo largo de 2025. Solicitud prórroga indefinida para para el destino del superávit y gastos de carácter extraordinario y urgente.
- Solicitud supresión de las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento.
- Seguimiento de los principales recursos procedentes del sistema de financiación de las Entidades Locales y de los medios y mecanismos necesarios para la efectiva realización del principio de suficiencia financiera de las Entidades Locales.
- Análisis y difusión de las guías, procedimientos y acuerdos en relación con los Fondos de Financiación de Entidades Locales.

- Análisis, remisión de observaciones al Ministerio y posterior difusión a las Entidades Locales, tras su aprobación, de las nuevas obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobadas a través de la Orden HAC/1518/2025, de 22 de diciembre.
- Estimaciones de las entregas a cuenta y liquidación de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado.
- Se continuó solicitando el necesario análisis de las disfunciones del actual modelo de Participación en los Tributos del Estado y la promoción de las modificaciones necesarias para su mejora.
- Análisis estudio del gasto no obligatorio realizado por los municipios españoles.
- Se continuaron analizando las implicaciones de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una economía circular. Se siguieron analizando las diferentes problemáticas generadas por la implantación de la tasa por parte de las Entidades Locales. Se continuó planteando la necesaria reforma de la Ley 7/2022, solicitando un estudio pormenorizado del impacto que supone la aplicación de la Ley y una regulación mucho más clara y concisa que evite la discrecionalidad de cada entidad local y que respetando la autonomía local, garantice la consecución de los objetivos de la directiva europea.
- Se analizaron escritos de la Asociación Española de Fundaciones, de la Conferencia Episcopal Española y de Cáritas Española, trasladando su preocupación por las consecuencias derivadas de la aplicación de las tasas o prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos y solicitando la exoneración del pago de la tasa para las entidades acogidas al régimen fiscal de la Ley 49/2002.
- Análisis posibilidad de bonificación para familias numerosas en la tasa de residuos.
- Análisis de las propuestas de la Federación Española de Familias Numerosas orientadas al fortalecimiento de las políticas de apoyo a las familias en el ámbito local.
- Se continuaron realizando actuaciones en relación con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Entre ellas, la FEMP continuó insistiendo en la necesaria compensación a favor de las Entidades Locales por las pérdidas en el Impuesto. También se propuso la introducción del valor de referencia de la Dirección General del Catastro como un elemento más de contraste para constatar la inexistencia de incremento de valor. En escenario de prórroga presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 para el ejercicio 2026, se insistió en la necesidad de modificación de los coeficientes máximos del IIVTNU, de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Análisis de la nueva tasa potestativa por la circulación de vehículos que superen los límites o categorías máximas de libre circulación estipuladas en las zonas de bajas emisiones, introducida por la Ley 9/2025 de Movilidad Sostenible.
- Análisis de la propuesta de estudio de la Comisión de Transporte, Movilidad e Infraestructura sobre posible mecanismo de reparto económico de la recaudación procedente de las sanciones vinculadas a la ITV y al Seguro Obligatorio.
- Seguimiento de la problemática relativa a las grandes flotas de vehículos.
- Análisis evolución y problemática implementación de la tasa turística.
- Análisis regulación de las compensaciones a municipios por la existencia de bases militares.
- Se insistió en la necesaria modificación normativa en relación con las actuaciones de embargo en la recaudación ejecutiva local y la extraterritorialidad en el cobro de deudas.
- Se analizó la automatización del procedimiento de embargo de pagos por terminal punto de venta (TPV) y la modernización del sistema de pago de tributos periódicos.
- Se analizaron los problemas ocasionados por la tardanza en recibir los certificados de últimas voluntades (fin de la encomienda de gestión 31/12/2025 INE).
- Análisis de la propuesta de la Federación de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses (FEMEMBALSES) relativa a la revisión de las tarifas del Impuesto de Actividades Económicas que gravan las actividades de producción de energía hidroeléctrica.
- Análisis de la modificación prevista en el Real Decreto-ley 7/2025, de 24 de junio, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, que contenía medidas importantes en materia de tributación local (finalmente no convalidado por el Congreso de los Diputados).
- Análisis acuerdo FECAM en relación con el uso de remanentes y la flexibilización de las reglas fiscales.

- Análisis en la Comisión de Haciendas de la propuesta de la Comisión de Transporte, Movilidad e Infraestructuras de la FEMP relativa a la posibilidad de implementar una regulación fiscal y establecer un impuesto municipal que tenga incidencia sobre la Distribución Urbana de Mercancías.
- Seguimiento y difusión a las Entidades Locales de las novedades relativas al Mecanismo de Pago a Proveedores.
- Soporte, coordinación y suministro de información a las entidades locales en relación con los convenios vigentes entre la AEAT y la FEMP. En 2025 se aprobaron las adendas de modificación y prórroga del Convenio entre la FEMP y la AEAT, en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales y del Convenio en materia de suministro de información de carácter tributario (BOE de 4 de abril de 2025), cuya vigencia hubiera finalizado el 3 de abril de 2025.
- Colaboración con la AEAT en el marco del Convenio entre la FEMP-AEAT en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria, al objeto de recabar información acerca de los problemas que está generando a las EELL la presentación del Modelo 995 (relativo a la declaración informativa de naturaleza urbanística) (modelo de obligada presentación para las EELL adheridas al Convenio). Traslado a la AEAT de las conclusiones y problemas detectados.
- Análisis necesaria petición a la AEAT de medios de contacto para la mejora de las notificaciones electrónicas y del acceso a la información de los sucesores y automatización del procedimiento de sucesión de persona física.
- Seguimiento de la tramitación de la iniciativa del punto neutro de embargos de pagos de las Administraciones Públicas.
- A lo largo de 2025 se ha continuado con la actividad desarrollada junto a la Dirección General del Catastro, con el objetivo de mejorar y ampliar la colaboración existente. Destacan los trabajos desarrollados en la Subcomisión para el análisis de la convivencia entre los valores de referencia y los valores catastrales. Se hace seguimiento del Proyecto relativo a la lucha contra la despoblación en el territorio rural. Se mantiene una reunión en colaboración con la Subdirección de Coordinación Territorial para analizar la situación de los "camino rurales".
- Colaboración con la Dirección General de Tráfico. Actuaciones en relación con el proyecto de Tráfico de transición de ATEX a PID Seguimiento de otros asuntos de interés tanto para las Entidades Locales como para la DGT: el Protocolo relativo a la baja de oficio de los vehículos que no han cumplido las exigencias en materia de inspección ITV obligatoria y de seguro responsabilidad civil de suscripción obligatoria en los últimos diez años; el Proyecto de Tráfico sobre la integración de las Entidades Locales en la gestión telemática del alta del IVTM; el Proceso acceso al MOVE a través de la SEDE electrónica de DGT; actualización en el fichero MOVE como consecuencia de la incorporación de nuevos datos relativos a vehículos históricos; y geolocalización de las direcciones en las bases de datos de la DGT.
- En 2025 se realizó también el seguimiento y la necesaria gestión de otros acuerdos de colaboración existentes en el ámbito de las haciendas locales, tales como el Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) en materia de suministro de información relativa al volumen de primas del seguro de incendios sobre riesgos localizados en cada término municipal, firmado en febrero de 2016; el Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB) relativo a la gestión de los tributos locales, firmado en diciembre de 2018 y los Acuerdos Marcos de Colaboración con el Consejo General del Notariado de 2009 y de 2013, actualizados en 2023.
- Se continuó gestionando el Acuerdo entre el Organismo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR) de la Diputación de Badajoz y la FEMP para establecer el marco general de colaboración respecto de la plataforma Ágora. En el marco de este Acuerdo, se aprobó el procedimiento para la presentación y selección de candidaturas a Organismo Anfitrión del Encuentro de Ágora. Además, se realizó un intenso trabajo para el lanzamiento del nuevo foro de Ágora que funciona a través de la plataforma Interacta y para la organización del V Encuentro Ágora, cuyo organismo anfitrión fue la Diputación de Barcelona.
- Se organizó la Jornada FEMP Ágora - Nuevo foro de la plataforma de Gestión tributaria, celebrada de forma telemática con fecha 20 de mayo.
- Organización, junto a la Diputación de Barcelona (organismo anfitrión) el V Encuentro Ágora que, bajo el título "Desafíos de las haciendas locales de la era digital: Innovación y eficiencia", congregó en la ciudad de Barcelona del 19 al 21 de noviembre a los responsables de los organismos de gestión tributaria de ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consells insulares, y comunidades autónomas uniprovinciales. Antes de la celebración del V Encuentro se celebraron dos encuentros

virtuales, con fechas 2 de julio y 30 de septiembre, en los que se presentaron propuestas e ideas sobre los retos tributarios y se debatieron las propuestas elegidas y se presentaron los resultados provisionales. Con carácter posterior al desarrollo del V Encuentro se elaboró un informe con el conjunto de propuestas y las conclusiones del Encuentro, que se elevó a la Comisión de Haciendas y a la Junta de Gobierno de la FEMP. Tras ello, se inició la ejecución y seguimiento de los temas trabajados en el V Encuentro Ágora.

- Análisis posible impulso de un Convenio marco entre la FEMP y el Instituto Nacional de Estadística para el acceso a la base padronal.
- Análisis posibilidad impulso consulta y gestión de los tributos locales mediante un único punto de acceso digital integrado en Mi Carpeta Ciudadana, actuando como portal tributario integral.
- Análisis cuestiones relacionadas con las nuevas tecnologías: soberanía digital, gobernanza de datos y aplicación de la IA en los procedimientos tributarios.
- Se firmó el nuevo Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses (FEMEMBALSES), con fecha 14 de febrero.
- Colaboración con el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL), en la formación a Entidades Locales sobre el tema del Control Interno. Análisis de propuestas de COSITAL en materia de reglas fiscales.
- Seguimiento de las normas con incidencia en las haciendas locales, elaborando propuestas de enmienda u observaciones, a proyectos normativos. Durante el año 2025, destacan las propuestas de enmienda y observaciones al: Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial (procedente del Real Decreto-ley 6/2025, de 17 de junio); Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 (procedente de Real decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre); Proyecto de Orden Ministerial por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan las normas de diligencia debida y las obligaciones de información de determinados proveedores de servicios de criptoactivos, y se modifican el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, el Real Decreto 1021/2015, de 13 de noviembre, por el que se establece la obligación de identificar la residencia fiscal de las personas que ostenten la titularidad o el control de determinadas cuentas financieras y de informar acerca de las mismas en el ámbito de la asistencia mutua y el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.
- Análisis y valoración del impacto de las Sentencias dictadas a lo largo del año 2025 con efectos en la tributación local.
- Análisis principales datos de financiación local (ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto, liquidaciones de presupuestos, periodo medio de pago, deuda viva, etc) de las Entidades Locales y seguimiento informes y publicaciones de la AIReF.
- Seguimiento de la Participación de las Entidades Locales en los Ingresos de las Comunidades Autónomas (PICAs).
- Seguimiento y observaciones en el Proceso adaptación NIA-ES-SP y normas internacionales de gestión de la calidad. Aprobación IGAE Normas de Gestión de la Calidad y NIA-ES-SP 1220 R. Adaptación al sector público de las normas internacionales de gestión de la calidad y de la auditoría. Participación en la Comisión de apoyo al sector público local para la implantación de las NGC.
- Propuestas en materia de haciendas y financiación local para el Plan de Formación para Empleados/as Públicos/as 2025 de la FEMP. Desarrollo de las Jornadas de Formación FEMP sobre buenas prácticas en materia tributaria, celebradas con fecha 23 de octubre, y jornadas sobre buenas prácticas en materia financiera, primera parte, celebradas con fecha 30 de junio y, segunda parte, celebradas con fecha 25 de noviembre.
- Respuesta a las consultas económico-financieras y tributarias planteadas por las entidades locales durante todo el ejercicio 2025. Asesoramiento a Entidades Locales sobre temática tributaria y financiera.
- Análisis de las mociones enviadas por las entidades locales en materia de haciendas y financiación local.

- Actualización de las estadísticas sobre financiación local, recogiendo los datos tanto a nivel agregado como individual de las principales magnitudes económico-financieras y presupuestarias de las entidades locales al cierre de 2024, así como también en la elaboración de informes sobre previsión de datos económicos y financieros para el 2025 y 2026.
- Estudio, análisis y seguimiento de los informes publicados durante 2025 por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) en materia de Entidades Locales.
- Ponencia Mesa Redonda XII Jornadas Fiscalidad Municipal (Málaga) con fechas 8 y 9 de mayo de 2025.
- Ponencia Pasantías: Curso de Pasantías para alumnos municipalistas iberoamericanos celebrado en la FEMP La financiación municipal, con fecha 2 de junio de 2025.
- Ponencia Jornada CGLU en Sevilla, con fecha 30 junio.
- Participación con ponencia en Jornada ALFIL-Badajoz, con fecha 16 de septiembre.
- Asistencia al IV Congreso de Control Interno Local (CCIL 25) (Córdoba), de fechas 17 y 18 de octubre.
- Ponencia Quinta Jornada con las Administraciones Públicas – AIREF, de fecha 28 de noviembre.
- Participación-inauguración en Congreso COSITAL - Pabellón de los Jardines de Cecilio Rodríguez del parque de El Buen Retiro (Madrid), de fecha 29 de noviembre.

Participación en:

Comisión Nacional de la Administración Local

Asuntos en materia de haciendas y financiación local tratados en la CNAL durante el año 2025: informe sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Entidades Locales para el periodo 2026-2028 formulada por la Vicepresidencia Primera del Gobierno y Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*; e informe previsto en el artículo 41.2 del Reglamento de desarrollo de la *Ley General de Estabilidad Presupuestaria* en su aplicación a las Entidades Locales, de la deuda viva a 31 de diciembre de 2024 de cada entidad local, en términos agregados; así como los datos de la Participación en Tributos del Estado para 2026.

Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria

En 2025, y de acuerdo con las funciones que le corresponden a la Comisión Superior, entre otros asuntos, se aprobaron los módulos básicos de suelo y construcción para los municipios afectados por procedimientos de valoración colectiva de carácter general en 2025, los módulos básicos de suelo y construcción para el municipio afectado por la aprobación de una ponencia de valores especial en 2025 y los módulos básicos de suelo y construcción asignados por las Juntas Técnicas de Coordinación Territorial, para todos los municipios del territorio; se informó el contenido del Informe del Mercado Inmobiliario Urbano de uso residencial y de garaje-aparcamiento de 2025, previo a su aprobación, así como el contenido del Informe del Mercado Inmobiliario Rústico de 2025, previo a su aprobación; se verificó el cumplimiento de los criterios marco de coordinación e informe al contenido de la propuesta de Resolución de elementos necesarios para la determinación del valor de referencia de los inmuebles urbanos para el ejercicio 2026, previos a su aprobación; y se informó el contenido de propuesta de Resolución de elementos necesarios para la determinación del valor de referencia de los inmuebles rústicos sin construcciones para el ejercicio 2026, previo a su aprobación.

Comisión Técnica de Cooperación Catastral

A lo largo de 2025 se analizaron, entre otros, los siguientes temas: procedimientos de valoración colectiva 2025 y plan 2026; propuesta técnica de actualización de coeficientes IIVTNU para 2026; evolución convenios de colaboración; actuaciones del Plan de Comunicaciones; y actuaciones sobre valor de referencia.

SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO



En el año 2025, la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado no obtuvo ninguna fuente de financiación externa a través de subvenciones. Sus actuaciones se realizaron con cargo a las cuotas de la Sección.

Los objetivos de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado se encuentran recogidos en sus Normas de Organización y Funcionamiento. Son los siguientes:

- El fomento y la defensa de los intereses de los municipios integrados en el ámbito de la Sección, velando siempre por el respeto y salvaguardia del medio ambiente y en particular en todos los aspectos relacionados con las instalaciones de producción de energía térmica de ciclo combinado, la problemática suscitada por el establecimiento de dichas instalaciones, la defensa de la legalidad vigente y del ejercicio de la autoridad municipal respecto de las empresas explotadoras de dichas instalaciones.
- Coordinar y procurar la actividad institucional de los municipios integrados en la Sección, proporcionando ayuda eficaz, asesoramiento y servicios a los asociados para el mejor cumplimiento de sus fines y el logro de objetivos comunes y afines.
- Promover la coordinación de soluciones a los problemas comunes de los municipios.
- La organización y gestión de actividades de formación e información de los problemas comunes, propiciando la colaboración con otras organizaciones municipales que promuevan la defensa de los municipios, llevando a cabo gestiones de trabajo, visitas, congresos, publicaciones y otros similares, tanto nacionales como internacionales.
- Promover y defender el derecho a la autonomía municipal y constitucional en el desarrollo de las competencias municipales en lo referente a la problemática de la producción eléctrica con la técnica del Ciclo Combinado y las empresas explotadoras de tal actividad.
- La Sección podrá desarrollar todas estas actividades y objetivos en colaboración también con otras Entidades de análogas finalidades y con organizaciones institucionales e internacionales, previa aprobación de la Junta de Gobierno de la FEMP.

A continuación, se recogen de forma esquemática las actuaciones desarrolladas durante el año 2025:

- Celebración de la Asamblea General de la Sección con fecha 7 de julio de 2025.
- Reunión con la Dirección General de Catastro con fecha 7 de julio de 2025 al objeto de analizar las principales cuestiones que afectan a los municipios con ciclos combinados.
- Se mantuvo la interlocución con el Director General de Política Energética y Minas sobre la subasta del mercado de capacidad y la previsión del futuro de los ciclos combinados.
- Inicio gestión para la contratación de los trabajos para la elaboración de un dictamen técnico-jurídico sobre las principales problemáticas tributarias que afectan a los municipios de la Sección.
- Actualización de los contenidos de la web de la Sección de Municipios con Centrales Térmicas de Ciclo Combinado con las novedades y noticias producidas.
- Análisis perspectivas y evolución de los ciclos combinados en el mundo, y, en especial, en el ámbito europeo.
- Análisis perspectivas y evolución de los ciclos combinados en España (demanda, generación, emisiones CO2).
- Análisis de los informes relativos al sector eléctrico español y a los avances de la evolución del sector.
- Análisis y seguimiento de la situación del sector de los ciclos combinados en el marco del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC).
- Búsqueda de soluciones a la problemática común relativa al suministro de información de carácter tributario por parte de las empresas eléctricas y de gas. Análisis de posibles iniciativas en relación con la problemática.
- Análisis de la necesaria adecuación de la potencia declarada a la potencia real y planteamiento viabilidad de revisión del reglamento de Valoración de las Centrales Térmicas de Ciclo Combinado.
- La Sección, comprometida con la implementación de la Agenda 2030, ha seguido trabajando en la localización y desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 en el ámbito de sus objetivos y líneas de actuación.
- Seguimiento de las reivindicaciones de la Sección sobre las modificaciones normativas necesarias en impuestos y tasas.

- Asesoramiento continuo y asistencia técnica a los municipios integrados en la Sección y a aquellas que tienen interés en pertenecer a la Sección.
- Envío de información a las EELL interesadas en formar parte de la Sección.

SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

COMISIÓN DE DIGITALIZACIÓN, INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO LOCAL



La Comisión de Digitalización, Innovación, Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno tiene su labor en representar dicha Comisión y tiene como objetivo el seguir ayudando a los Gobiernos Locales a impulsar la transformación digital y la modernización administrativa contribuyendo así a la transformación no sólo en el ámbito tecnológico sino también en lo social impulsando la innovación de políticas públicas y mejorando la calidad y la eficacia de los servicios que se prestan al conjunto de la ciudadanía.

Se consigue así, la prestación de nuevos servicios telemáticos y digitales a los ciudadanos que cada día los demandan en mayor medida.

Las actuaciones y programas que desarrollamos por mandato de la comisión, para el conjunto de los Gobiernos Locales a parte de la elaboración de documentos de trabajo, se impulsan desde diferentes marcos como son la programación de acciones formativas, jornadas, encuentros, así como intercambio de experiencias para a la implantación de los nuevos procesos de modernización en las Administraciones Locales.

Las nuevas redes de telecomunicaciones ultrarrápidas, fibra y 5G han facilitado la puesta en marcha de nuevas formas de participación, así como el incremento en la prestación de nuevos servicios telemáticos por parte de las Administraciones a la ciudadanía que demanda la realización de trámites administrativos a golpe de "clic" de igual manera que realizan el resto de los actos cotidianos como la gestión del ocio, citas médicas, reuniones de trabajo etc. La incorporación de la Inteligencia Artificial para la mejora de los servicios a los ciudadanos es otra de las líneas de trabajo que está cobrando fuerza en la Comisión.

Grupos de trabajo activos en 2025

- Servicios de Atención Ciudadana y Oficinas de Registro
- Grupos de Trabajo para el desarrollo e implantación de los elementos necesarios para el despliegue del 5G (small cells, antenas...) y aquellos que estén por determinar.
- Red interadministrativa de Calidad en los Servicios de Agencia de Evaluación y Calidad de los Servicios Públicos.
- Grupo de Innovación de Políticas Publicas
- Grupo de trabajo sobre Protección de Datos
- Grupo de trabajo sobre Ciberseguridad
- Participación en Grupos de Trabajo, dentro de Comité Sectorial de Administración Electrónica.
- Seguridad:
 - Interoperabilidad
 - Identidad digital
 - Telecomunicaciones integradas.
 - Repositorios comunes
 - Intermediación de datos

- Documento, expediente y archivo electrónico
- Funcionarios Habilitados y Registro Electrónico de Apoderamientos

Actuaciones, formación y participación en jornadas en 2025

- Reuniones anuales de la propia Comisión.

Participación y Organización en Congresos, Actos y Jornadas

- Colaboración PIU-FEMP. 29 de enero de 2025.
- IV Congreso Nacional de Archivo y Documento electrónico (CNADE). 21 y 22 de enero de 2025, en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT).
- Acto de presentación de la herramienta MATRIX. 12 de febrero de 2025 en el Patio de la FEMP.
- Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos (CNIS) celebra su XV edición. 27 y 28 de marzo de 2025 en La Nave (Madrid).
- IX Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto. Del 6 al 10 de octubre de 2025, en Vitoria-Gasteiz.
- XIX Jornada STIC CCN-CER. VII Jornadas de Ciberdefensa ESPDEF-CERT. Congreso RootedCON. 25 de noviembre 2025. En Cines Kinopolis de Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- Presentación de la Guía práctica y Políticas de uso de la IA en las Entidades Locales. 11 de diciembre de 2025, en la Sede de la FEMP.

Reuniones en los diferentes órganos institucionales

- Comité Sectorial de Administración Electrónica. Grupo de Trabajo de Identidad y Firma Electrónica. 31 de enero de 2025. Virtual.
- Conferencia Sectorial de la Transformación Digital. Reunión de los Grupos de Trabajo de Supercomputación y CPDs y de IA, para la presentación de la Estrategia de Tecnologías Cuánticas, elaboradas desde el Gobierno. 25 de marzo de 2025. Virtual.
- Pleno de la Conferencia Sectorial de la Transformación Digital. 20 de marzo de 2025, Presidente de la Comisión, Virtual.
- Comité Sectorial de Administración Electrónica. Grupo de Trabajo de Intermediación y Servicios. 1 de abril de 2025. Virtual.
- Comité Sectorial de Administración Electrónica. XXXII Reunión del Grupo de Trabajo de Seguridad. 2 de abril de 2025. Virtual.
- Comité Sectorial de Administración Electrónica. XXXIII Reunión del Grupo de Trabajo de Seguridad. 1 de julio de 2025. Virtual.
- Comité Sectorial de la Administración Electrónica. 11 de septiembre de 2025. Virtual.
- Grupo de Trabajo de la Inteligencia Artificial. 25 de septiembre de 2025.

Cursos de Formación

- Jornada Inteligencia Artificial, Ayuntamientos: Una Alianza presente y futuro. Colaboración con UNIR. 9 de junio de 2025. FEMP.
- Jornada de Transformación Digital. 12 de junio en la Sede de la FECAN (Santa Cruz de Tenerife).
- Jornada de Inteligencia Artificial e Innovación Urbana. 19 de septiembre de 2025, en Granada.
- Acción Formativa "Como incorporar la IA en los Gobiernos Locales". 16 y 17 octubre de 2025, en Avilés (Asturias).

Otras reuniones

- División Pymes Microsoft -programas de Digitalización en las Administraciones Locales. 13 de febrero de 2025. Virtual.

- Visa Government Solutions (VGS). 7 de marzo de 2025. Presencial.
- Agencia Digital. 24 de marzo de 2025. Virtual.
- Secretaría de la Dirección General de Inteligencia Artificial sobre la visión global del Reglamento y el marco jurídico global en Inteligencia Artificial. 19 de junio de 2025 en la Sede del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.
- Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico, para la nueva legislación radio digital terrestre. 08 de julio de 2025 en la sede Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras e Infraestructuras Digitales.
- Colaboración IBM SkillsBuild - FEMP 13 de octubre de 2025. FEMP.
- Reunión con Telefónica España. 16 de diciembre de 2025 en la Sede de la FEMP.

Reuniones Coordinadores de Grupos de Trabajo

- Grupo de Trabajo de la Comisión de Digitalización, Innovación, Transparencia y Buen Gobierno Local, para la Guía de Inteligencia Artificial. 18 de junio de 2025 en la Sede FEMP.

Representación en los diferentes órganos institucionales

- Conferencia Sectorial para la Transformación Digital.
 - Comisión Sectorial de Digitalización e Inteligencia Artificial.
 - Comisión Sectorial de Telecomunicaciones e Infraestructuras.
- Consejo Consultivo para la Transformación Digital.
- Consejo Rector de la Agencia Estatal de la Administración Digital.
- Comité Sectorial de Administración Electrónica.
- Red Interadministrativa de Calidad en los Servicios Públicos.

Publicaciones

- Guía Práctica y Políticas de uso de La IA en las Entidades Locales. Comisión Digitalización, Innovación, Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno Local.

Convenios

- Protocolo de Intenciones entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Microsoft Ibérica. Fecha de firma: 30 de mayo de 2025.
- II Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y Telefónica España, S.A.U. para el desarrollo de Acciones conjuntas que contribuyan a la Transformación Digital de los Municipios. Fecha de firma: 25 de septiembre de 2025.

RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



La Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana, se constituye de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de pertinente aplicación.

Sus valores inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Los objetivos generales de la RED son los siguientes:

Gobiernos Locales

Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios.

Ciudadanía/Sociedad

Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.

Valor público

Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Con fecha de 31 de diciembre de 2025, la composición de la RED es la siguiente:

La Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana, está constituida por 273 Entidades Locales:

- 256 Ayuntamientos
- 2 Comarcas (compuesta por 65 Ayuntamientos),
- 1 Mancomunidad (compuesta por 6 Ayuntamientos)
- 12 Diputaciones
- 1 Cabildo
- 1 Consell

Con un total de 25.766.944 habitantes según Padrón INE 2024.

Por otra parte, hasta este momento, los Socios observadores adheridos a la RED, son los siguientes:

- Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estatal
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía
- Consejería de Transparencia, Responsabilidad Social, participación y Cooperación de la Comunidad Valenciana
- Comisionado de Transparencia de Canarias
- Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz de la Región de Murcia
- Consejería de Presidencia del Gobierno del Principado de Asturias
- Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior del Gobierno de Castilla y León
- Consejería de Ciudadanía y derechos sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Consejería de Administraciones Públicas y Modernización del Govern de les Illes Balears
- Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 de la Comunidad de La Rioja
- Transparencia Internacional España
- ACREDITRA
- Federaciones Territoriales de Municipios:
 - Islas Baleares (FELIB)
 - Madrid (FMM)
 - Asturias (FACC)
 - La Rioja (FRM)
 - Comunidad Valenciana (FVMP)

- Aragón (FAMCP)
- Navarra (FNMC)
- Cantabria (FCM)
- Andalucía (FAMP)

Son socios colaboradores adheridos a la RED:

- Fundación ciudadana CIVIO
- Access Info Europe
- Alorza.net
- Cosital
- Asociación para la transparencia pública
- Fundación Fiware

Grupos de trabajo de la RED constituidos a 31 de diciembre de 2025

PROMOTOR	DENOMINACIÓN	COORDINADOR/A
Ayuntamiento de Alcobendas	Datos Abiertos en la Administración Local española	Roberto Magro
Colaboradora	Seguridad y Protección de datos. Identidad digital y acceso a los datos. Implicaciones para la Transparencia y para la publicación y reutilización de Datos abiertos.	Virginia Moreno
Ayuntamiento de Madrid	Acceso a información pública	Joaquín Meseguer
Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	Evaluación de Políticas públicas	Ferrán Martos
Colaboradora	Integridad y contratación	Concepción Campos
Diputación de Castellón	Innovación pública: ideas, herramientas y valores para una Administración pública abierta	Borja Colón de Carvajal
Ayuntamiento de Pinto	Gobernanza Participativa	Nieves Escorza
Diputación de Castellón	Buen Gobierno en Pequeñas y Medianas Entidades Locales (PYMEL)	Joaquín Bugar

Actuaciones, formación y participación en jornadas en 2025

Reuniones anuales de la propia Comisión.

Participación y Organización en Congresos, Actos y Jornadas

- Seminario con el título EBSI para una Europa confiable y Transparente de la Administración General del Estado (AGE). 13 de febrero de 2025. Virtual.
- Acto de presentación de la Guía de Datos Abiertos. 80 Conjuntos de datos. 10 de marzo de 2025, en el Patio de la FEMP.
- Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos (CNIS) celebra su XV edición. 27 y 28 de marzo de 2025 en La Nave (Madrid).
- Representación FEMP: II Jornada de Gobierno Abierto en la Administración local- Experiencias, aprendizajes y retos de futuro. Presencial Sede INAP.
- Semana de la Administración Abierta para el 2025. 19 al 25 de mayo de 2025.
- Jornada para Entidades Locales de la Comunidad de Madrid; Transparencia, comunicación clara e inteligencia artificial. 19 de mayo de 2025 en los Jardines de Cecilio Rodríguez (Madrid).

- Acto de la Entrega premios AUDAZ de transparencia. 22 de mayo de 2025 en la Sede de la FEMP.
- Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto. Del 24 al 26 de septiembre de 2025 en Castellón de la Plana.
- IX Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto. Del 6 al 10 de octubre de 2025, en Vitoria-Gasteiz.
- VIII Asamblea de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana. 24 de noviembre de 2025, en Leganés.
- Entrega de la IV Edición Premios INNOVAGLOC. 24 de noviembre de 2025, en Leganés.
- Presentación de la publicación III Edición Premios INNOVAGLOC. 24 de noviembre de 2025, en Leganés.

Reuniones

- Reunión con Open Government Partnership (OGP). 26 de febrero de 2025. Virtual.

Reuniones en los diferentes órganos institucionales

- Pleno del Foro de Gobierno Abierto. 12 de marzo de 2025 en Toledo. Virtual.
- Comisión Sectorial de Gobierno Abierto. 7 de abril de 2025. Virtual.
- Pleno del Foro de Gobierno Abierto. 6 de octubre de 2025 en Vitoria-Gasteiz.
- Pleno del Foro de Gobierno Abierto. 27 de noviembre de 2025. Virtual.

Cursos de Formación

- Jornada "Métodos cualitativos para la evaluación de programas y políticas públicas". 21 de febrero de 2025. Sede FEMP.
- Jornada "Claves para la gestión de los conflictos de intereses en la contratación pública local. Especial referencia a los planes antifraude de los Fondos Next Generation". 17 y 18 de marzo de 2025. Sede FEMP.

Representación en los diferentes órganos institucionales

- Pleno del Foro de Gobierno Abierto
- Comisión Permanente del Foro de Gobierno Abierto

Publicaciones

- 3ª EDICIÓN PREMIOS INNOVAGLOC. Red de Entidades locales por la Transparencia y Participación ciudadana de la FEMP.

SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES



El objetivo principal de la Comisión es el reforzamiento de la singularidad institucional propia de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, como responsables y garantes del desarrollo y aplicación de las competencias municipales en cada provincia, pues ya desde el Reglamento de Servicios de 1955 las Diputaciones Provinciales siempre han tenido como misión obligatoria e inexcusable la de cooperar a la prestación con efectividad de los Servicios Municipales, con el fin de conseguir unos territorios equilibrados desde el punto de vista de los Servicios Públicos, del desarrollo económico, y del bienestar de todos los ciudadanos.

En consecuencia, los fines principales sobre los que se ha orientado la actividad desarrollada por Comisión se han centrado en:

- El impulso de las iniciativas necesarias para definir y reconocer el marco competencial adecuado de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.
- Reforzar la singularidad institucional de estas Entidades intermunicipales, como verdaderas garantes del ejercicio de las competencias municipales de cada provincia.
- Potenciar el papel de las Diputaciones en cuanto a la prestación de servicios intermunicipales.
- Promover actuaciones eficaces y sostenibles proporcionando el necesario bienestar ciudadano a todos los núcleos de población.
- Dotar de visibilidad al conjunto de los servicios que prestan a las entidades locales de los territorios no uniprovinciales.
- Promover la coordinación con las Federaciones Territoriales de Municipios en cuantos aspectos se consideren de interés para garantizar el principio de subsidiariedad.

La Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares es una Comisión Plenaria en la que participan el conjunto de Presidentes y Presidentas de todas las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, si bien funciona, también, en un formato más pequeño que tiene por objetivo principal preparar las reuniones del Pleno de la Comisión. De esta forma, la Comisión se reunió dos veces en 2025, una en sesión de la Subcomisión en el mes marzo y otra, en sesión Plenaria en el mes de octubre en Jaén.

A continuación, se recoge de forma esquemática las actuaciones desarrolladas durante el año 2025:

- La Comisión mantuvo durante 2025 una atención prioritaria sobre los principales desafíos que afectan al medio rural y a los gobiernos locales intermedios. En particular, manifestó su preocupación por el avance de la despoblación y el reto demográfico, reivindicando una mayor participación de las entidades locales en el diseño y ejecución de políticas públicas, así como financiación específica, acceso a fondos europeos y mayores capacidades para reforzar los servicios de proximidad, la conectividad y la actividad económica.
- Asimismo, realizó un seguimiento de la aplicación de la Ley de Bienestar Animal y de su impacto en el ámbito local, poniendo de relieve las dificultades que está generando la atribución de nuevas obligaciones a los municipios sin financiación suficiente, especialmente en materia de gestión de colonias felinas, y reclamando apoyo técnico, financiación estable y una mayor implicación del resto de Administraciones.
- En el plano institucional, la Comisión impulsó, junto con la Fundación Democracia y Gobierno Local y el Consell Insular de Mallorca, la VI Conferencia de Presidencias de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells Insulares, así como unas jornadas técnicas sobre el futuro de los gobiernos locales intermedios. Estos encuentros permitieron abordar cuestiones estratégicas vinculadas a la financiación, el marco competencial y la gobernanza de estas entidades.
- Por último, se dio difusión al Manifiesto por la relevancia de la red local de carreteras, promovido por la Asociación Española de la Carretera, destacando el valor de estas infraestructuras para la accesibilidad a servicios esenciales, la cohesión territorial, el desarrollo económico y la sostenibilidad del medio rural.

DESARROLLO RURAL Y DESPOBLACIÓN



La Comisión de Desarrollo Rural y Despoblación, tiene como objetivo principal la defensa y promoción de los intereses de los municipios integrados en las zonas rurales cuya problemática es multifacética y, en consecuencia, requiere de enfoques integrales que la aborden. Cuestiones como el envejecimiento de la población; la falta de oportunidades laborales; la pérdida de la actividad económica empresarial; la carencia de infraestructuras modernas y servicios esenciales que afectan a la calidad de vida de sus habitantes; la preservación del Patrimonio; la desconexión digital; o el desarrollo sostenible se encuentran, entre otras, entre los múltiples desafíos a los que se enfrentan diariamente estos Gobiernos locales.

Durante 2025, la Comisión de Desarrollo Rural y Despoblación, se reunió en tres ocasiones: la primera, en el mes de marzo en la sede de la FEMP; la segunda, en septiembre en el municipio leonés de Murias de Paredes, cumpliendo con el compromiso de acercar la FEMP a los municipios que reúnan el perfil de municipio rural; y, la última, en diciembre, de nuevo en la sede de la FEMP.

A continuación, se recoge de forma esquemática las actuaciones desarrolladas durante el año 2025:

- La Comisión continuó durante 2025 los trabajos iniciados en el presente mandato para impulsar un espacio de reflexión y diálogo sobre la realidad de los ayuntamientos rurales, con el objetivo de conformar una posición propia de la FEMP ante la futura Estrategia de Equidad Territorial y Reto Demográfico del MITECO hasta 2030. Fruto de esta labor se culminó el documento Los servicios públicos básicos en el medio rural, que recoge una visión integral de las principales necesidades y prioridades de las entidades locales rurales.
- De forma paralela, la Comisión avanzó en la preparación del V Congreso Nacional sobre Desarrollo Rural y Despoblación, concebido como continuidad de las ediciones anteriores y orientado a reforzar la posición de las entidades locales en el debate sobre la nueva estrategia estatal, así como a proyectar una visión positiva de las oportunidades del medio rural. No obstante, la aprobación tardía de la financiación estatal prevista para 2025 obligó a aplazar su celebración hasta marzo de 2026.

El retraso en la publicación del RD 1069/2025, de 26 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones del MITECO en el ámbito de la transición ecológica para el ejercicio presupuestario 2025, provocó que la ayuda nominal de 172.000,00 € a la FEMP para ejecutar en ese ejercicio fuese recibida a principios del mes de diciembre, obligando a retrasar la celebración del evento a marzo de 2026.

- Asimismo, se realizó un seguimiento del cierre de la Estrategia frente al Reto Demográfico vigente hasta 2025, participando en los procesos de evaluación y fiscalización del Plan de 130 Medidas contra el Reto Demográfico. La Comisión mantuvo también una presencia activa en los principales órganos de coordinación institucional, participando en la Conferencia Sectorial y en la Comisión Sectorial de Reto Demográfico, así como en el IV Foro de Cohesión Territorial del MITECO.
- Durante el verano de 2025, la Comisión trasladó su solidaridad con los municipios afectados por los incendios forestales y compartió la preocupación expresada por numerosos alcaldes y alcaldesas ante el impacto de estos episodios sobre la seguridad de la población, el patrimonio natural y la actividad agraria y ganadera. Estos acontecimientos pusieron de relieve las limitaciones estructurales de muchos pequeños municipios y la necesidad de reforzar los medios de prevención, coordinación y respuesta adaptados a la realidad del medio rural.
- Finalmente, la Comisión realizó un seguimiento activo de las iniciativas vinculadas al Pacto Rural Europeo, participando en encuentros nacionales y europeos orientados a fortalecer la voz de los municipios rurales en los debates sobre cohesión territorial, transición ecológica y futuro de las políticas europeas para el periodo 2028-2034.

MANCOMUNIDADES Y COMARCAS



Al amparo del Real Decreto 1141/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito de la transición ecológica para el ejercicio presupuestario 2024, se obtuvo la financiación necesaria para la creación y puesta en marcha, en 2025, del Portal de Mancomunidades y Comarcas de la FEMP (<https://mancomunidadesycomarcas.es/>) y que actualmente, ofrece las siguientes funcionalidades:

- Se ha realizado una tarea de importación y relación de los datos de la base de datos Access de la FEMP a la base de datos PostgreSQL donde se gestionará la información a partir de ahora, y que permitirá mantener actualizado el Censo de Mancomunidades y Comarcas de la FEMP.
- Los responsables de las mancomunidades podrán editar su información desde enlaces personalizados en sus correos.
- Permite registrar, actualizar y consultar información administrativa y geográfica de cada mancomunidad y comarca.
- Permite registrar, actualizar y consultar información de los municipios asociados a cada mancomunidad.
- Gracias a PostGIS (georreferenciación), cada entidad puede almacenar su geometría, permitiendo consultas espaciales como búsqueda por proximidad o intersección.

- Igualmente, se puede acceder y manipular la información desde clientes web o móviles, y se podrán buscar mancomunidades o municipios dentro de un área, o determinar a qué mancomunidad pertenece un municipio a partir de su localización.
- En cuanto a la actualización del Censo de Mancomunidades y Comarcas de la FEMP, se recopilación de datos de las Comarcas Aragonesas y Catalanas para su incorporación al Censo de Mancomunidades y Comarcas de la FEMP.
- Organización y celebración de la Acción formativa La contratación de obras, suministros o servicios centralizados en el ámbito de las Mancomunidades y Comarcas: Central de Contratación de la FEMP (6 de noviembre de 2025).
- Organización y celebración de la Acción formativa Portal de Mancomunidades y Comarcas de la FEMP. Un nuevo canal de comunicación, información, conocimiento e intercambio de experiencias (25 de noviembre de 2025).
- Difusión de la Cuarta edición del programa Ineco RuralTIC, iniciativa pionera de impulso a la digitalización del mundo rural desarrollado por Ineco (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible).
- El primer eje de Ineco RuralTIC consiste en la digitalización social, con formación y apoyo en el uso de las nuevas tecnologías a los habitantes del medio rural, y especial foco en la población mayor.
- El segundo eje, la digitalización económica, presta apoyo y asesoramiento al tejido empresarial rural, a través del posicionamiento digital, con apoyo a la creación de servicios online. En este caso, la atención se centra en una aplicación práctica de herramientas que pueden optimizar la actividad de pequeñas y medianas empresas, como puede ser la apertura de una página web o el uso de perfiles en redes sociales para el posicionamiento en el mundo digital.

Colaboración en la organización y difusión del Congreso Estatal: Pueblos que cuidan. Envejecer en casa dignamente.

- Contenidos: Reflexionar, visibilizar e intercambiar conocimientos y experiencias sobre estrategias, modelos y políticas públicas que favorezcan la permanencia en el hogar de las personas mayores, garantizando su derecho a la autonomía personal, especialmente en contextos rurales. Riaza, 13 y 14 de noviembre de 2025.
- La Comisión de Mancomunidades y Comarcas, en sus reuniones celebradas en 2025 (1 de julio y 12 de diciembre), ha contado con la participación de dos representantes de las Comarcas Aragonesas y Catalanas con el fin de conocer el funcionamiento de las mismas y los paralelismos y diferencias con las Mancomunidades.
 - Eva Martínez Morales, Alcaldesa de Vallirana (Barcelona), Presidenta del Consell Comarcal del Baix Llobregat.
 - Francisco Javier Lafuente Jiménez, Presidente de la Comarca Campo de Daroca y Presidente de la Comisión de Comarcas de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP).

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, GESTIÓN FORESTAL Y ECONOMÍA RURAL



La Comisión de Agricultura, Ganadería, Gestión Forestal y Economía Rural tiene como objetivo principal promover la participación local, fomentar la diversificación económica y defender los intereses de las entidades vinculadas a la agricultura, la ganadería y gestión forestal y a la economía rural, a nivel nacional e internacional, persiguiendo, entre otros fines, fortalecer el rol de las Entidades locales en la gobernanza rural, fomentando su participación en la planificación y gestión de políticas agrícolas, ganaderas y forestales; impulsar la colaboración entre Entidades locales y actores del sector rural, promoviendo alianzas con organizaciones interprofesionales agrarias, cooperativas, asociaciones de productores y empresas agroalimentarias; y, facilitar el acceso de las Entidades locales a fondos y subvenciones para la ejecución de proyectos de desarrollo rural, modernización agrícola y sostenibilidad forestal.

Tras su puesta en marcha en 2024, durante el año 2025 la Comisión ha avanzado en la consolidación de su actividad, articulando su trabajo a través de dos reuniones ordinarias y reforzando su papel como espacio de representación del municipalismo rural.

La primera reunión tuvo lugar el 27 de marzo de 2025, en el marco de la Feria Internacional de Desarrollo Rural (FIDER), celebrada en Sevilla, donde se puso en valor el papel estratégico del municipalismo en el impulso del medio rural y se reafirmó el compromiso de la Comisión con el desarrollo de una agricultura profesional y sostenible desde el ámbito local.

En esta sesión se abordaron cuestiones clave como:

- El impulso de la Red de Entidades Locales Ganadero-Cárnica, destacando su puesta en marcha, el creciente número de entidades adheridas y su papel como instrumento de apoyo al sector primario y de lucha contra la despoblación.
- La situación sanitaria del sector ganadero, con especial atención al impacto de la lengua azul en explotaciones ovinas y bovinas y a las medidas adoptadas en el ámbito estatal, incluida la estrategia de vacunación.
- La colaboración institucional en materia forestal, a través del trabajo conjunto con la Red Española de Montes Públicos (REMP), abordando cuestiones como la prevención de incendios, la reforestación, la sanidad forestal y la necesidad de inversión en montes públicos.
- El impulso de acciones formativas orientadas a afrontar el reto demográfico, el abandono de explotaciones agrarias y las oportunidades de desarrollo en el medio rural, en colaboración con universidades y otras entidades.
- La propuesta de elaboración de una declaración institucional en respuesta a los daños ocasionados por fenómenos meteorológicos adversos en distintos territorios.

La segunda reunión se celebró el 5 de septiembre de 2025 en Salamanca, en el marco de la Feria Salamaq, donde se reforzó el papel de la Comisión como interlocutor del municipalismo en los principales debates estratégicos del sector agrario, ganadero y forestal.

Durante esta sesión se trataron, entre otros, los siguientes asuntos:

- La consolidación de la Red de Entidades Locales Ganadero-Cárnica, informando de los acuerdos adoptados en su Asamblea Constituyente, así como de su estructura de gobernanza y su Plan de Trabajo 2025-2027.
- La participación de la FEMP en la consulta pública sobre la futura Estrategia Europea de Relevancia Generacional, trasladando un diagnóstico que pone de manifiesto las barreras estructurales del sector y reivindica el papel de los municipios como actores clave.
- El análisis del futuro Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea (2028-2034), destacando su relevancia para la financiación del medio rural y la necesidad de mantener los niveles de apoyo al sector primario.
- La Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y su plan de implementación, subrayando la importancia de la coordinación interadministrativa y del papel de las Entidades Locales.
- Las aportaciones de la FEMP al proyecto normativo sobre la Red Nacional de Vías Pecuarias, reclamando mayor participación local y coherencia con otras políticas territoriales.
- Las cuestiones relacionadas con la política forestal, incluyendo la representación en el Consejo Forestal Nacional y la aplicación de normativa europea en materia de deforestación.

En conjunto, durante 2025 la Comisión ha evolucionado desde una fase inicial de planificación hacia una etapa de desarrollo operativo, consolidando su actividad, reforzando su interlocución institucional y situando a las Entidades Locales como actores clave en las políticas de desarrollo rural, agrícola, ganadero y forestal.

COMISIÓN DE PESCA, COSTAS E INSULARIDAD



La Comisión Pesca, Costas e Insularidad tiene como finalidad desarrollar estrategias integrales y medidas específicas para promover la sostenibilidad de la pesca, la conservación del medio ambiente marino y el

desarrollo equitativo de las zonas costeras e insulares en España, fortaleciendo, entre otras, la gobernanza local en la gestión pesquera; promoviendo la participación de las Entidades locales en la elaboración e implementación de planes de sostenibilidad; impulsando la diversificación económica en zonas costeras e insulares; fomentando actividades complementarias como el turismo pesquero, la acuicultura sostenible y la valorización de productos del mar; y, garantizando la conservación del medio marino, apoyando a las Entidades locales en la implantación de medidas de protección de la biodiversidad, gestión de residuos marinos y adaptación al cambio climático.

Al igual que la Comisión anterior, la Comisión de Pesca, Costas e Insularidad es también una Comisión de reciente creación en este mandato y, durante 2025, mantuvo otras dos reuniones:

- En la primera, celebrada el 8 de mayo en la sede de la FEMP, se continuó dando desarrollo a los planteamientos aprobados en su Plan de Trabajo para el periodo 2023-2027 y que incluye ocho grandes líneas: 1) Fortalecimiento de la acción institucional a través de visibilizar el papel de las entidades locales pesqueras, costeras e insulares; 2) Reconocimiento institucional en órganos de cooperación; 3) Financiación de Planes Provinciales e Insulares que atiendan las necesidades específicas de los territorios costeros e insulares; 4) Protección de la identidad insular, reconociendo su vulnerabilidad y características únicas; 5) Participación en iniciativas europea como el Pacto Verde Europeo; 6) Colaboraciones estratégicas para mejorar la representación de los intereses pesqueros, costeros e insulares; 7) Formación y buenas prácticas locales; y 8) Desarrollo de las resoluciones del XIII Pleno.
- La segunda de sus reuniones tuvo lugar el 17 de noviembre en Colindres, organizada de manera conjunta con Argoños (ambos municipios vecinos de Cantabria). En el marco de la Jornada de la propia reunión, se programó un encuentro con las cofradías de la zona con el fin de conocer sus necesidades, preocupaciones y demandas, al tiempo que se explicó la forma de abordar en el sector la cuestión del relevo generacional. Asimismo, se visitaron otro tipo de iniciativas empresariales que tratan de poner en valor las actividades ligadas a la pesca y su comercialización, adaptándose a la nueva era digital.

Durante la sesión de la reunión se abordaron cuestiones tan importantes como la concesión de permisos para la explotación y comercialización del alga invasora *rugulopteryx okamura* y la trascendencia de dicha medida, la puesta en conocimiento de la información sobre la aprobación del Sistema Nacional de Respuesta ante la Contaminación Marina, así como, la cuestión del relevo generacional, para la que se contó con información directamente enviada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

COMISIÓN DE MUNICIPIOS DE MENOR POBLACIÓN



Al igual que las dos Comisiones precedentes, la Comisión de Municipios de Menor Población se creó en este mandato con el objetivo de destacar la relevancia del papel de los municipios como base de las instituciones que ordenan la convivencia, con independencia del número de personas que los habitan, evidenciando las características esenciales que conforman la estructura municipal desde un punto de vista cualitativo y proponiendo superar las limitaciones actuales en el acceso a los recursos comunes a las entidades públicas de menor tamaño, carencias que contribuyen a la menor dotación de personas profesionales dedicadas a los asuntos públicos y a una menor, disponibilidad presupuestaria y financiera.

La Comisión de Municipios de Menor Población mantuvo dos reuniones en el año 2025:

- En la primera, celebrada el 3 de julio en Barcelona en la sede de la Federació de Municipis de Catalunya (FMC), se programó una agenda de actividades que comprendía, además de la reunión propiamente dicha de la Comisión, una visita al Parlament de Catalunya y un seminario web titulado "Un Estatuto para los Municipios Rurales". Durante la visita al Parlamento la Presidenta y el Vicepresidente de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer de primera mano a través de los parlamentarios autonómicos los contenidos y el debate sobre el texto que se iba a aprobar unas semanas después con el nombre de Ley del Estatuto de Municipios Rurales. El seminario web, que contó con una nutrida participación presencial en la sede de la FMC y un alto registro en red, se centró en la oportunidad de diseñar un nuevo marco legislativo que atienda de forma más eficiente las necesidades y demandas específicas de los municipios de pequeño tamaño en España. Para debatirlo se contó con un completo abanico partidista de las diferentes sensibilidades políticas representadas en Cataluña, introducido y moderado por una investigadora universitaria.

La reunión de la Comisión propiamente dicha abordó todo lo tratado en el seminario web que la precedió con la intención de instar la aplicación de la “mirada rural” al acervo legislativo español y dotar con un espacio propio en los asuntos comunes y cotidianos a nivel municipal, adoptando una mirada al servicio de un futuro proactivo de los municipios de menor población que sirva para paliar los déficits que han sido identificados en estos últimos años.

- La segunda de sus reuniones tuvo lugar el 6 de noviembre en la sede de la FEMP en Madrid. La reunión se dividió en dos partes. En una primera, representantes de la empresa estatal *Correos* y de la consultora *Swit Project*, describieron los servicios que estaban ofertando en el mundo rural y expusieron cómo podrían contribuir a la mejora del rendimiento de las actividades públicas en ese entorno, apoyándose en sus redes y en los avances tecnológicos y de conocimiento (modelo Territorio Rural Inteligente).

En la segunda, los miembros de la Comisión mantuvieron un rico y fructífero debate sobre la necesidad de impulsar una iniciativa de carácter legislativo que pueda plasmarse en un Estatuto de los municipios de menor población, aprovechando el avance que ha supuesto la aprobación de la legislación específica sobre este tema en ciertas autonomías, e instar a la aplicación de medidas similares en cuantas normas sean aprobadas en el seno de las asambleas legislativas y parlamentos del país.

CONSEJO TERRITORIAL



El Consejo Territorial, como órgano máximo entre Plenos, es el encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por el Pleno de la Federación. Asimismo, es el órgano permanente de colaboración, Coordinación y consulta entre la FEMP y las distintas Federaciones Territoriales de Entidades Locales vinculadas a la misma.

Sus reuniones se producen en régimen de sesiones ordinarias y extraordinarias, celebrándose sesión ordinaria, al menos, una vez cada cuatro meses, y extraordinaria, cuando con tal carácter la convoque el Presidente por propia iniciativa, a requerimiento de la Junta de Gobierno, de un tercio de los miembros del propio Consejo o de un número de socios que represente, al menos, la mitad de los votos del Pleno. El Presidente convoca las sesiones y fija el orden del día.

El Consejo Territorial cuenta con un Secretariado como órgano de apoyo, compuesto por los Secretarios Generales de las Federaciones Territoriales y el Secretario General de la FEMP, quien preside y coordina las reuniones y el trabajo de dicho Secretariado.

Posteriormente a la celebración de cada uno de los Plenos de la FEMP, la composición del Consejo Territorial se conforma con:

- Los veinticinco miembros de la Junta de Gobierno.
- Sesenta y un miembros elegidos, de entre los socios titulares, por el Pleno.
- El Presidente y otro representante de las Federaciones de ámbito regional vinculadas a la FEMP, elegidos de acuerdo con lo que prevean sus propios Estatutos.

Los miembros del Consejo Territorial deben ostentar la condición de Presidente de Corporación, causando baja de forma inmediata en caso contrario. Cesan también de forma automática, los miembros del Consejo Territorial que dejen de pertenecer al grupo político por el que fueron elegidos, siendo sustituidos por otros miembros del mismo grupo. El mandato de los miembros del Consejo Territorial abarca desde su elección en Pleno hasta el acuerdo de convocatoria del siguiente Pleno Ordinario, momento en que queda disuelto, pasando todas sus competencias a la Junta de Gobierno.

En consecuencia, el régimen de reuniones en 2025 se acomodó a ese calendario estatutario, si bien es lógico destacar que, a pesar de estar convocada reunión ordinaria el 29 de abril de 2025, tuvo que ser suspendida como consecuencia del apagón eléctrico que sufrió el país en esas fechas.

De esta forma, se celebraron las siguientes reuniones:

- Sesión del Consejo Territorial de la FEMP, celebrada en la FEMP y por videoconferencia, el 15 de julio de 2025.
- Sesión del Consejo Territorial de la FEMP, celebrada en la FEMP y por videoconferencia, el 17 de diciembre de 2025.

FEDERACIONES TERRITORIALES DE MUNICIPIOS VINCULADAS A LA FEMP E INTEGRADAS EN EL CONSEJO TERRITORIAL



El art. 6 del vigente Reglamento de Régimen Interior estipula que según la previsión contenida en el art. 45 de los vigentes Estatutos y con sujeción a lo dispuesto en este Reglamento, la FEMP podrá establecer vínculos de colaboración y coordinación con las Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico constituidas al amparo de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siempre que sus Estatutos y sus fines no contradigan o vulneren lo establecido en los Estatutos o en las Resoluciones del Pleno de la FEMP. Los expresados vínculos quedarán reflejados en un protocolo o convenio en el que se especificarán los derechos y deberes de cada Entidad.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la FEMP, están representadas en el Consejo Territorial de la FEMP:

- Federación Andaluza de Municipios y Provincias
- Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias
- Federación Asturiana de Concejos
- Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares
- Federación Canaria de Municipios
- Federación de Municipios de Cantabria
- Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León
- Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha
- Federación de Municipios de Cataluña
- Federación de Municipios y Provincias de Extremadura
- Federación Gallega de Municipios y Provincias
- Federación de Municipios de Madrid
- Federación de Municipios de la Región de Murcia
- Federación Navarra de Municipios y Concejos
- Federación Riojana de Municipios
- Federación Valenciana de Municipios y Provincias

La FEMP mantiene también relaciones con la Asociación de Municipios Vascos-EUDEL.

Las reuniones celebradas durante el año 2025 han sido:

- Sesión del Secretariado, celebrada en la FEMP y por videoconferencia, el 29 de abril.
- Sesión del Secretariado, celebrada en la FEMP y por videoconferencia, el 25 de junio.
- Sesión del Secretariado, celebrada en la FEMP y por videoconferencia, el 19 de noviembre.

Durante el año 2025, los asuntos tratados en el Secretariado del Consejo Territorial han sido en desarrollo de su función como instancia que contribuye a la puesta en común de los contenidos de todos los órdenes del día de las sesiones del Consejo Territorial de la FEMP y, además:

- Se mantuvo una atención prioritaria sobre la financiación local, con especial preocupación por la participación en los ingresos del Estado, la actualización de las entregas a cuenta y las limitaciones derivadas de las reglas fiscales. En este ámbito, se reiteró la necesidad de avanzar en una reforma estructural del sistema de financiación local, dotarlo de mayor estabilidad normativa y permitir un uso más flexible de los remanentes de tesorería.
- Asimismo, se realizó un seguimiento de la actividad institucional y estratégica de la FEMP, destacando la conmemoración de su 45 aniversario, que sirvió para reforzar la visibilidad del municipalismo y promover el debate sobre cuestiones clave para el gobierno local.

- En materia de políticas públicas, se abordaron asuntos de especial incidencia para las entidades locales, como vivienda, inmigración, gestión de residuos y protección animal, subrayando la necesidad de recursos adecuados y de una mejor definición competencial.
- Igualmente, se dio seguimiento a la relación de la FEMP con los distintos ministerios y a su participación en programas europeos, así como a diversos problemas estructurales de la Administración local, entre ellos la escasez de habilitados nacionales, las dificultades burocráticas, los retos de conectividad y la necesidad de reforzar la coordinación interadministrativa.

Comité de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas

En 2025 no se han designado representantes, quedando pendientes algunas de designaciones.

Consejo del Agua de la Demarcación

En 2025 no se han designado representantes, quedando pendientes algunas de designaciones.

MUNICIPIOS EN TRANSICIÓN JUSTA - ACOM ESPAÑA



Los Municipios en Transición Justa-ACOM han continuado en este ejercicio 2025 con la andadura iniciada en el año 2021, incorporando en la sección no solo a los municipios mineros afectados por el cierre de minas, sino también a los municipios afectados por el cambio de modelo energético de nuestro país.

Así es que desde Noviembre del año 2021, se han adherido municipios con cierre de térmicas y nucleares, así como todos aquellos que han sufrido las consecuencias del cierre de actividad y que se incluyen en los distintos Convenios de Transición, que se han firmado desde la FEMP, junto con el Ministerio Para la Transición Ecológica y Reto demográfico, y las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias, Galicia, Castilla y León, Andalucía, Castilla-La Mancha, País Vasco y las Illes Balears.

El principal cometido de esta sección es la representación institucional de los municipios adscritos, en aras a lograr una nueva oportunidad de reactivación de los territorios, presentando propuestas y alternativas reales que favorezcan un cambio socio-económico sostenible a futuro y, paralelamente, la implicación de los municipios mineros en el actual proceso de globalización, intentado crear efectos positivos derivados del intercambio de experiencias internacionales y europeas a través de la red de comarcas mineras europeas EURACOM y de la Coal Platform. En definitiva, la defensa de los intereses de los municipios en Transición Justa, con el objeto de ayudar a su recuperación y diversificación económica, social y ambiental.

El principal hito de la red en este ejercicio 2025, ha sido la gestión y control del fondo de transición en las distintas CCAA, que se benefician del mismo, así como la gestión de las distintas ayudas, derivadas del PRT, específicas para los municipios en transición.

No obstante, en la tabla correlativa se incluyen una relación de las actividades desarrolladas por la sección en el ejercicio 2025

FECHA	ACTIVIDAD
21/01/2025	Reunión ITJ Madrid
130/01/2025	Reunión Xunta de Galicia
14/01/2025	Comisión Permanente Red de MTJ-ACOM
06/02/2025	Fondos Europeos Principado de Asturias
13/02/2025	Reunión Comité de Valoración Nudo de Transición
17/03/2025	EURACOM Bruselas
18/03/2025	EURACOM Bruselas
25/03/2025	Reunión ITJ
27/03/2025	Reunión PRTR
01/04/2025	Nudo de Transición Tineo

FECHA	ACTIVIDAD
09/04/2026	Reunión Direccion General De Minería PPAA
11/04/2025	Reunión Direccion General de Minería de Castilla y León
22/04/2025	Jornada IDEPA
07/05/2025	Nudo de Transición Cangas de Narcea
13/05/2025	Reunión Direccion General de Minería de La Xunta de Galicia
15/05/2025	Reunión Direccion General de Minería de Aragón
19/05/2025	Reunión Mina Cangas de Narcea
20/05/2025	Comisión Mixta Garoña
21/05/2025	Reunión Proyecto Bolster
22/05/2025	Reunión IDEPA
22/05/2025	Comisión Mixta Zorita
22/05/2025	Comisión Mixta Aragon
23/05/2025	Reunión Preparatoria Nudo de La Pereda
27/05/2025	Comisión Mixta Asturias
28/05/2025	Comisión Mixta As Pontes
30/05/2025	Comité de Valoración Nudo de La Pereda
03/06/2025	Comisión Mixta Puente Nuevo
03/05/2025	Comisión Mixta Castilla y León
05/05/2025	Comisión Mixta Alcadia
09/06/2025	Reunión Villablino
16/06/2025	Reunión Director General de Minería del PPAA
17/06/2025	Reunión TYC Narcea
23/06/2025	Euracom Polonia
24/06/2025	Euracon Polonia
25/06/2025	Euracom Polonia
30/06/2025	Reunión TRACSATEC
03/06/2025	Reunión Tineo
10/07/2025	Reunión TRACSATEC
15/07/2025	Consejo Asesor ITJ
07/08/2025	Comisión Permanente Villablino
05/09/2025	Presentación del Acebo
12/09/2025	Reunión ITJ
16/09/2025	Reunión Del PRTR
07/10/2025	JT PEERS
08/10/2025	JT PEERS
09/10/2025	Reunión Directiva de la Red
13/11/2025	Reunión Empresa Aragón

FECHA	ACTIVIDAD
17/11/2025	Reunión Proyectos de Infraestructuras Municipales
28/11/2025	Reunión Consejería PPA
04/12/2025	Santa Barbara, Villablino
12/12/2025	Comisión Permanente, Pola de Lena
17/12/2025	Reunión Directora General de Patrimonio
19/12/2025	Reunión Cangas de Narcea

Recursos Financieros

En 2025 la sección española de municipios mineros, ACOM-España, se financió exclusivamente con recursos propios procedentes de las cuotas de sus asociados, no existiendo ninguna financiación externa procedente de subvenciones.

RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO CÁRNICA



La Red de Entidades Locales Ganadero-Cárnica ha iniciado en el ejercicio 2025 su andadura en el seno de la FEMP, tras el trabajo preparatorio desarrollado en el año anterior, configurándose como un espacio de cooperación, representación y apoyo a los municipios vinculados al sector ganadero-cárnico.

Desde su constitución, la Red tiene como principal objetivo defender, promover y dar visibilidad a la relevancia de la actividad ganadero-cárnica y reivindicar su contribución al desarrollo del medio rural y al mantenimiento de su tejido económico, subrayando su papel como elemento clave para la fijación de población y la cohesión territorial. Asimismo, persigue fortalecer la posición de las Entidades Locales en los debates estratégicos del sector, facilitar el intercambio de experiencias y promover iniciativas conjuntas que impulsen la sostenibilidad, la innovación y la competitividad del sector primario.

El principal hito en 2025 lo constituye la celebración de su Asamblea Constituyente el 13 de junio en Segovia, en la que se aprobaron sus normas de funcionamiento y su Plan de Trabajo para el periodo 2025-2027, estructurado en torno a tres grandes ejes: relevo generacional y emprendimiento, acceso a financiación y simplificación administrativa, y sostenibilidad territorial.

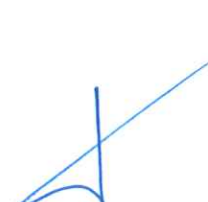
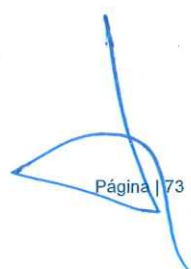
Asimismo, durante este ejercicio se ha constituido su Consejo de Gobierno, en el que se han definido las principales líneas de actuación de la Red y se ha acordado la creación de tres grupos de trabajo técnicos alineados con los ejes estratégicos, con el objetivo de analizar los retos del sector, compartir buenas prácticas y formular propuestas desde el ámbito local.

En paralelo, la Red ha desarrollado un proceso participativo para recoger las aportaciones de las Entidades Locales en relación con la futura Estrategia Europea de Relevo Generacional en el sector agrario, canalizando la participación de 92 entidades y elaborando un documento de posicionamiento trasladado a la Comisión Europea.

Asimismo, se ha impulsado la colaboración con actores relevantes del sector, destacando la formalización de un convenio de colaboración con el Foro Ganadero-Cárnico, orientado a reforzar la asistencia técnica, la participación en actividades conjuntas y la disponibilidad de recursos para el desarrollo de las actuaciones de la Red.

Durante su primer año de funcionamiento, la Red ha experimentado un crecimiento progresivo en el número de entidades adheridas, consolidándose como un instrumento de referencia para los municipios con presencia de actividad ganadero-cárnica y como un espacio de interlocución con las distintas administraciones públicas.

No obstante, en la tabla siguiente se incluye una relación de las principales actividades desarrolladas por la Red en el ejercicio 2025:



 Página | 73

FECHA	ACTIVIDAD
13/06/2025	Asamblea Constituyente de la Red de EELL Ganadero-Cárnica (Segovia)
Julio 2025	Elaboración del informe de resultados de la consulta sobre relevo generacional agrario
30/09/2025	Presentación a la Junta de Gobierno de la FEMP del posicionamiento sobre la Estrategia Europea de Relevo Generacional
05/09/2025	Constitución del Consejo de Gobierno de la Red (Salamanca)
25/11/2025	Reunión del Consejo de Gobierno (FEMP)

Recursos Financieros

En 2025 la Red de Entidades Locales Ganadero Cárnica se financió exclusivamente con recursos propios procedentes de las cuotas de sus asociados, no existiendo ninguna financiación externa procedente de subvenciones.

ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS



Asesoramiento

El Área de Servicios Jurídicos se ocupa del asesoramiento jurídico tanto a los órganos internos de la FEMP como a sus asociados. En desarrollo de esta labor, durante este ejercicio ha emitido 257 informes.

Órganos de colaboración

Además, participa en los siguientes órganos de colaboración con la Administración General del Estado:

Consejo de Empadronamiento, Comité de Cooperación en materia de Contratación Pública y Oficina Nacional de Evaluación de la Contratación Pública (ONE), los cuales han celebrado en el presente ejercicio 16, 16 y 15 reuniones respectivamente.

Unidad de Contratación

Desde la Unidad de Contratación se tramitan todos los procedimientos de contratación de la FEMP. En el presente ejercicio se han tramitado 11 procedimientos abiertos y 70 procedimientos de adjudicación directa con solicitud de ofertas, por un importe contratado de 5.956.015,45 € (de los cuales 5.641.620,65 € han sido financiados con fondos PRTR) y 918.490,91 € (de los cuales 91.039,19 € han sido financiados con fondos PRTR) respectivamente.

Memoria Democrática

Durante el año 2025 se ha ejecutado el V Plan de la FEMP para la recuperación de la Memoria Democrática, por un importe de 1.000.000,00 € financiados con cargo a la subvención establecida Real Decreto 1179/2024, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de determinadas entidades locales y de la Federación Española de Municipios y Provincias para la realización de actuaciones de búsqueda, localización, exhumación y, en su caso, identificación de restos de personas víctimas de la Guerra de España y la Dictadura.

Dicho Plan fue elaborado por la FEMP y aprobado por Resolución de 5 de diciembre de 2024, del Secretario de Estado de Memoria Democrática del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. En él se incluyen las actuaciones propuestas por 2 Diputaciones Provinciales y 47 Ayuntamientos, para la investigación, localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas en fosas de la guerra civil y el franquismo.

De las actuaciones de investigación se ha deducido la búsqueda de restos de 2.670 personas de los que se han localizado 379 y se han exhumados 246. Además, se han realizados análisis antropológicos de los restos de 175 víctimas y análisis genéticos de los restos de 233 víctimas, de las que solo se han identificado 3. Por otra parte, se han localizado 29 fosas y se ha generado abundante documentación sustentada en certificaciones de archivos estatales, provinciales y locales tanto de carácter civil como judicial por lo que la calidad y cualidad de las informaciones y datos pudieran ser susceptibles de ser considerados de interés para su incorporación a los archivos estatales.

SUBDIRECCIÓN DE INTERNACIONAL Y COOPERACIÓN

HITOS Y CONVENIOS RELEVANTES AÑO 2025

Dos leyes continúan avalando la acción internacional y de cooperación para el desarrollo de los gobiernos locales como sujetos de la Acción Exterior del Estado: la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Acción y Servicio Exterior del Estado, y la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global.

Ambas normas han reconocido las reivindicaciones que, desde su constitución y tal y como reflejan sus estatutos, la FEMP ha venido defendiendo históricamente. Durante el año 2025, la FEMP ha continuado desarrollando una intensa actividad internacional orientada a reforzar la participación de los gobiernos locales españoles en los principales foros multilaterales y redes internacionales, en coherencia con las prioridades de la política exterior del Estado, los objetivos de la Estrategia de Acción Exterior 2025-2028 y las orientaciones del Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027.

Esta acción se ha desarrollado principalmente a través de la participación de la FEMP en organizaciones de representación y defensa de los intereses de los gobiernos locales europeos, como el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), y a nivel mundial mediante Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU). Asimismo, la Federación ha mantenido su presencia activa en organismos como el Comité Europeo de las Regiones (CdR), el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPLRE) y la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI).

El año 2025 ha supuesto también la renovación de los representantes de la FEMP tanto en el CMRE como en el Comité Europeo de las Regiones.

Asimismo, 2025 ha estado marcado por importantes citas internacionales vinculadas a la revisión de las agendas globales de desarrollo y solidaridad territorial. En este contexto, la FEMP ha participado, entre otros espacios, en el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (HLPF), celebrado en Nueva York, con especial atención a la localización del Pacto para el Futuro; en la IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, celebrada en Sevilla; y en el Foro Unión Europea-América Latina y el Caribe, celebrado en Bogotá (Colombia).

En el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo, el año 2025 ha continuado marcado por el desarrollo normativo de reglamentos y estrategias derivado de la aprobación de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, dando un nuevo paso en la visibilidad de las contribuciones de las entidades locales a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española a través del portal [La cooperación para el desarrollo de los Gobiernos Locales - FEMP](#).

Cabe destacar la constitución de la Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y del Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, órganos en los que los gobiernos locales, a través de la FEMP, están representados y participan activamente en los distintos grupos de trabajo creados.

La FEMP ha seguido fortaleciendo sus alianzas institucionales tanto con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) como con la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI), consolidando este reconocimiento mediante la aprobación de reales decretos que regulan, entre otras cuestiones, una subvención específica destinada a la Federación en esta materia.

Igualmente, se ha reforzado la colaboración con otras entidades, como la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIAP). En este marco, durante 2025 se dio por concluido el proyecto de cooperación para el fortalecimiento institucional y de la autonomía local en Angola, cuya conferencia final tuvo lugar en mayo de 2025, al tiempo que se iniciaron nuevos proyectos de intercambio de buenas prácticas.

Por último, destaca la puesta en marcha del [Foro Local de Ayuda Humanitaria](#) en el marco del Convenio de Colaboración entre la AECID y la cooperación descentralizada. Este avance supone que, por primera vez, la FEMP, en representación de los gobiernos locales, cuenta con voz y voto en las decisiones adoptadas en materia de acción humanitaria.

ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL



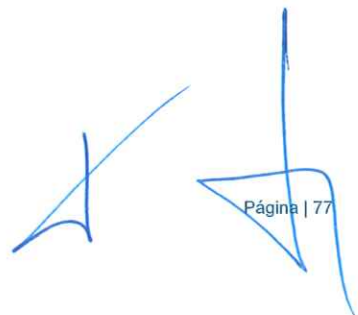
Cooperación Internacional para el desarrollo:

- Recopilación y seguimiento de las actuaciones de cooperación al desarrollo de las Entidades Locales españolas relativa al ejercicio presupuestario 2024, a través de la plataforma on-line (<http://cooperacion.femp.es>) que, diseñada a tal efecto, permite a las entidades locales cooperantes introducir e informar directamente los datos de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de cada entidad local referente a la dotación presupuestaria prevista y desembolsada y al contenido de las acciones de cooperación, de ayuda humanitaria, de sensibilización y de educación para el desarrollo.
- Actualización de la Web Interactiva de la cooperación local, con el fin de potenciar la visibilidad del compromiso de los Gobiernos Locales con la solidaridad internacional y proporcionar datos e informes a los usuarios. La herramienta permite exponer de manera dinámica las características AOD desembolsada por los entes locales en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023 apoyada por mapas, diagramas y tablas analíticas que facilitan a la persona usuaria la obtención de la información. <http://datosadlocal.femp.es>
- Elaboración de informes sobre la cooperación descentralizada de los Gobiernos Locales: Informe de situación de la AOD Local 2024 y las contribuciones de los Gobiernos Locales al cumplimiento de sus objetivos o el Informe sobre los avances 2024 y previsiones 2025.
- Organización y participación en encuentros, jornadas y seminarios, como la tercera jornada sobre "Indicadores TOSSD, Flujos AOD y Cooperación Descentralizada Local" entre otros.
- Participación en el seguimiento de los Marcos de Asociación País (MAPS) socios de la cooperación española y elaboración de un documento informativo sobre los procesos de los MAPS y los avances al objeto de facilitar la participación de los Gobiernos Locales que desarrollan actuaciones en esos países.
- En el contexto de los compromisos como miembro de PLATFORMA, la FEMP desarrolló acciones de sensibilización - con el fin de poner en valor y dar visibilidad al papel de las Entidades Locales con los valores de solidaridad global y desarrollo sostenible- a través de la difusión de la iniciativa Días Europeos de Solidaridad Local (EDLS) 2025, que promueve la cooperación descentralizada y la cooperación ciudad a ciudad como instrumento exitoso para el desarrollo sostenible mundial.
- Servicio de promoción, y actuaciones de asesoramiento para los Hermanamientos, cuya función esencial es promover el establecimiento de la cooperación directa a través de vínculos horizontales y directos con municipios, que permiten el intercambio y conocimiento mutuo. Desde este servicio de apoyo institucional a los Gobiernos Locales que lo solicitan, se informa sobre el procedimiento a seguir, vías de financiación o soportes normativos desde los que se establecen las relaciones bilaterales.

Relaciones Internacionales

- Participación en las reuniones estatutarias de carácter político de la Red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos-CGLU- (Buró, Consejo Mundial y Comisiones) en los que la FEMP tiene representación institucional
- Participación en comisiones y grupos de trabajo de CGLU, de manera online, que orientan sus objetivos a fomentar la cooperación al desarrollo, la descentralización y el fortalecimiento institucional en el marco de las reuniones estatutarias celebradas.
- Participación en el Consejo Mundial celebrado en Xi'an (China)
- Participación en las reuniones estatutarias de carácter político del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) (Buró, Comité Político y Secretarios Generales) en los que la FEMP tiene representación institucional.
- Ejercicio de las funciones de Presidencia y Secretaría de la Delegación Española en el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPRLE) y Asistencia técnica y apoyo online a los miembros de la Delegación española en el CPLRE durante las dos Sesiones Plenarias que celebraron de manera presencial.

- Asistencia técnica y apoyo a los miembros de la representación local española en el Comité de las Regiones (CdR).
- Participación en las reuniones de la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea.
- Seguimiento de la Carta Europea de Autonomía Local y acogida de una visita de estudio del CPLRE a España para valorar la respuesta de los Gobiernos Locales y regionales a las catástrofes.
- Participación en el Informe elaborado por CGLU y PLATFORMA sobre el papel de los Gobiernos Locales en la localización de los ODS.
- Participación en el Foro de Alto Nivel para la Agenda 2030 celebrado en julio del 2025.
- Asimismo, la FEMP ha impulsado el diálogo institucional mediante la recepción de delegaciones internacionales y el intercambio de buenas prácticas con gobiernos locales de terceros países. En 2025 se han mantenido reuniones y visitas con representantes de Ucrania, Turquía y Túnez, orientadas al fortalecimiento de capacidades y al impulso de la cooperación descentralizada.



Página | 77

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN, ESTUDIOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

FORMACIÓN, ESTUDIOS FUNCIÓN PÚBLICA



La Subdirección de Formación, Estudios y Función Pública ha orientado su actividad a partir de los siguientes ejes:

- Orientación al servicio de los asociados, situando este principio como eje central de todas las actuaciones de la Subdirección, especialmente dentro del Plan FEMP de Formación para el Empleo 2025.
- Defensa de los intereses de la Administración Local en los ámbitos de la función pública, la administración de justicia y el deporte.
- Innovación constante como estrategia para ofrecer nuevos servicios, optimizando los recursos disponibles.

Plan FEMP de Formación para el Empleo

A continuación, se detallan las principales actuaciones llevadas a cabo en el marco del Plan FEMP de Formación para el Empleo 2025

- Presentación, implementación y justificación del Plan FEMP de Formación 2025.
- Al igual que en años anteriores, en 2025 se ha proporcionado una formación de alta calidad y especialización técnica, fomentando la gestión del conocimiento acumulado en la Administración Local y la difusión de buenas prácticas llevadas a cabo por las Entidades Locales.
- La recepción más temprana de la subvención que financia el plan ha permitido mejorar significativamente los resultados frente al 2024, desarrollándose 89 acciones formativas, con 118 ediciones, 3.105 horas de formación y 7.764 participantes.
- Se ha implementado una nueva edición de los módulos del programa especializado en formación de Directivos Locales: el Curso de Especialización en Gestión Pública Local. A lo largo de sus 17 años de trayectoria, este curso ha celebrado 155 ediciones de módulos, sumando más de 6.200 horas de formación y más de 1.000 participantes. En la última convocatoria se han desarrollado 6 ediciones, con un total de 240 horas y 116 alumnos.
- Se ha fortalecido la formación e-learning en ámbitos técnicos especializados, permitiendo agrupar a personal técnico de diferentes Entidades Locales. Este enfoque ha hecho viable una formación que, de otro modo, resultaría difícil de implementar en Administraciones Locales concretas, especialmente en aquellas con menor población. En este contexto, se han consolidado dos itinerarios avanzados en valoraciones urbanísticas y movilidad.
- Se ha potenciado la diversificación de modalidades formativas, incluyendo formación e-learning, jornadas online y seminarios de buenas prácticas, lo que ha permitido adaptarse a las necesidades y disponibilidad de los empleados públicos, facilitando su participación.
- En este ejercicio, se ha alcanzado un alto grado de cumplimiento de los objetivos, mejorando significativamente los indicadores cuantitativos debido principalmente al aumento del tiempo disponible para la ejecución del Plan. En el Plan FEMP 2026 se continuará con el esfuerzo para mejorar el servicio al ciudadano en todas las Corporaciones Locales.
- Se ha consolidado el desarrollo de la nueva plataforma digital de gestión de la formación, agilizando los procesos administrativos asociados a la gestión del alumnado e implementando un sistema de gestión del aprendizaje basado en Moodle.

A continuación, se detallan los nombres y fechas de las acciones formativas desarrolladas durante 2024, recogidas en la siguiente tabla resumen:

Tabla 1: Cuadro resumen de las Acciones formativas del Plan de Formación Continua de la FEMP del año 2025.

Nº de Acción	Denominación	Lugar / Modalidad	Fecha inicio/fin	Ediciones	Alumnos
1	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo A. Gobernanza, Planificación y Gestión Estratégica	Madrid, Sede de la FEMP	22/09/2025 al 24/11/2025	1	23
2	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo B. Competencias para el Liderazgo y la Dirección Pública Local	Madrid, Sede de la FEMP	24/09/2025 al 25/11/2025	1	19
3	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo C. Gestión de Recursos Humanos en la Administración Local	Madrid, Escuela de Relaciones Laborales	08/10/2025 al 02/12/2025	1	17
4	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo D. Transformación y digitalización de la administración local	Madrid, Escuela de Relaciones Laborales	29/09/2025 al 26/11/2025	1	17
5	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo E. Marketing y Comunicación Local	Madrid, Sede de la FEMP	01/10/2025 al 27/11/2025	1	21
6	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo F. Calidad e Innovación en la Administración Local	Madrid, Sede de la FEMP	06/10/2025 al 01/12/2025	1	19
7	El reglamento y la ley general de subvenciones	E-learning	16/09/2025 al 13/10/2025	2	139
			14/10/2025 al 10/11/2025		139
8	Accesibilidad universal aplicada a técnicos municipales	E-learning	17/09/2025 al 14/10/2025	2	44
			15/10/2025 al 11/11/2025		44
9	Accesibilidad en parques y jardines y zonas verdes	E-learning	18/09/2025 al 15/10/2025	2	45
			16/10/2025 al 12/11/2025		43
10	El trato adecuado a las personas con discapacidad	E-learning	19/09/2025 al 16/10/2025	2	56
			17/10/2025 al 13/11/2025		60
11	Lenguaje claro, instrumento de accesibilidad cognitiva para los técnicos de la Administración Local	E-learning	24/09/2025 al 21/10/2025	2	56
			22/10/2025 al 18/11/2025		52
12	Señalización accesible y comprensible	E-learning	25/09/2025 al 22/10/2025	2	42
			23/10/2025 al 19/11/2025		43
13	Movilidad y Seguridad Vial Urbana I: Movilidad y seguridad vial en los contextos urbanos	E-learning	23/09/2025 al 20/10/2025	2	42
			21/10/2025 al 17/11/2025		43
14	Movilidad y Seguridad Vial Urbana II: Planificar la movilidad y seguridad vial urbana	E-learning	22/10/2025 al 18/11/2025	2	45
			19/11/2025 al 12/12/2025		39

Nº de Acción	Denominación	Lugar / Modalidad	Fecha inicio/fin	Ediciones	Alumnos
15	Movilidad y Seguridad Vial Urbana III Aplicaciones específicas y evaluación de la planificación vial	E-learning	22/10/2025 al 18/11/2025	2	41
			19/11/2025 al 12/12/2025		40
16	Diseño del espacio público urbano para toda la ciudadanía	E-learning	26/09/2025 al 23/10/2025	2	43
			24/10/2025 al 20/11/2025		40
17	Actualización legislativa en materia de movilidad y seguridad vial urbana	E-learning	30/09/2025 al 27/10/2025	2	45
			28/10/2025 al 24/11/2025		44
18	Implantación y regulación de las zonas de bajas emisiones	E-learning	01/10/2025 al 28/10/2025	2	44
			29/10/2025 al 25/11/2025		40
19	Valoración inmobiliaria I. Conceptos y métodos	E-learning	23/09/2025 al 20/10/2025	2	41
			21/10/2025 al 17/11/2025		40
20	Valoración inmobiliaria II. Urbanísticas y expropiatorias	E-learning	23/10/2025 al 19/11/2025	2	45
			20/11/2025 al 17/12/2025		43
21	Valoración inmobiliaria III. Catastrales	E-learning	23/10/2025 al 19/11/2025	2	42
			20/11/2025 al 17/12/2025		43
22	Implementación de la Agenda Urbana en los municipios españoles	E-learning	07/10/2025 al 03/11/2025	2	37
			04/11/2025 al 01/12/2025		40
23	Implantación y desarrollo de la Ley de transparencia acceso a información pública y buen gobierno	E-learning	02/10/2025 al 29/10/2025	2	56
			30/10/2025 al 26/11/2025		55
24	Cálculo de costes de los servicios públicos municipales	E-learning	03/10/2025 al 30/10/2025	2	59
			31/10/2025 al 27/11/2025		52
25	Introducción al senior cohousing	E-learning	08/10/2025 al 04/11/2025	2	37
			05/11/2025 al 02/12/2025		38
26	Acceso a los fondos de cooperación internacional para el desarrollo de la UE	E-learning	09/10/2025 al 05/11/2025	2	43
			06/11/2025 al 03/12/2025		44
27	La prevención del ruido en las ciudades españolas	E-learning	10/10/2025 al 06/11/2025	2	57
			07/11/2025 al 04/12/2025		52

Nº de Acción	Denominación	Lugar / Modalidad	Fecha inicio/fin	Ediciones	Alumnos
28	Ley General de Telecomunicaciones	E-learning	30/09/2025 al 27/10/2025	2	43
			28/10/2025 al 24/11/2025		43
29	Adaptación de las Entidades Locales al Esquema Nacional de Seguridad	E-learning	24/09/2025 al 21/10/2025	2	44
			22/10/2025 al 18/11/2025		39
30	Responsabilidades en el Empleo Público	E-learning	18/09/2025 al 15/10/2025	2	43
			16/10/2025 al 12/11/2025		40
31	Bases legales sobre la gestión y el control municipal de los animales de compañía	E-learning	16/09/2025 al 13/10/2025	2	42
			14/10/2025 al 10/11/2025		43
32	Responsabilidades, institucional y personal de la gestión de animales en el ámbito del municipio	E-learning	17/09/2025 al 14/10/2025	2	43
			15/10/2025 al 11/11/2025		42
33	Plan de gestión integral municipal de animales de compañía	E-learning	11/11/2025 al 09/12/2025	1	31
34	Pan de sostenibilidad de entidades deportivas	E-learning	12/11/2025 al 10/12/2025	1	63
37	Gestión de fondos europeos en las entidades locales	E-learning	10/11/2025 al 21/12/2025	1	46
38	El reto de responder a la soledad no deseada desde la acción municipal	Webinar / E-learning / Presencial	12/11/2025 al 11/12/2025	1	43
39	Sinhogarismo y trabajo comunitario: implicaciones para la acción municipal	Webinar / E-learning / Presencial	12/11/2025 al 12/12/2025	1	40
40	Fundamentos y herramientas para la gestión sostenible de la cultura local. Mod. I.	Webinar	18/11/2025 al 20/11/2025	1	55
41	Fundamentos y herramientas para la gestión sostenible de la cultura local. Mod. II.	Webinar	11/12/2025 al 15/12/2025	1	39
46	Pacto de Estado contra la violencia de género en la Administración Local	Webinar / E-learning	18/11/2025 al 10/12/2025	1	32
48	Metodología para la elaboración de los informes de impacto de género en los presupuestos municipales	Webinar / E-learning	05/11/2025 al 26/11/2025	1	29
49	Violencia contra las mujeres: marco normativo y jurídico	Webinar / E-learning	17/11/2025 al 18/12/2025	1	54
50	Violencia contra niñas, niños y adolescentes	Webinar / E-learning	31/10/2025 al 01/12/2025	1	46
51	Contratación pública de servicios deportivos por las corporaciones locales	Presencial-Webinar	13/11/2025 y 14/11/2025	2	13
			12/12/2025		130
53	Intervención con personas migrantes y refugiadas	Webinar	03/11/2025 al 14/11/2025	1	43
54	Violencia de género en contextos migratorios	Webinar	24/11/2025 al 04/12/2025	1	61

Nº de Acción	Denominación	Lugar / Modalidad	Fecha inicio/fin	Ediciones	Alumnos
55	Ruta hacia la diversidad: estrategias para erradicar racismo y xenofobia en la intervención social	Webinar / E-learning	17/11/2025 y 14/12/2025	1	34
56	Formación en mediación intercultural	Webinar / E-learning	10/11/2025 y 07/12/2025	1	44
57	Seguridad inclusiva	Webinar / E-learning	24/11/2025 al 21/12/2025	1	39
60	Igualdad de género en el ámbito Rural	Webinar / E-learning	10/11/2025 al 23/11/2025	1	39
62	Prevención, detección y acompañamiento en situaciones de violencia contra las mujeres en el ámbito rural	Webinar / E-learning	24/11/2025 al 19/12/2025	1	49
63	Prevención de la violencia digital	Webinar / E-learning	13/11/2025 al 30/11/2025	1	183
64	Sensibilización sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual	Webinar / E-learning	17/11/2025 al 04/12/2025	1	45
65	El rol de la administración local en facilitar el acceso a la justicia para trabajadores migrantes y víctimas de trata con fines de explotación laboral	Webinar	24/11/2025 al 03/12/2025	1	45
66	Prevención del estrés y promoción de la salud mental en policías	Webinar	18/11/2025 20/11/2025 25/11/2025 27/11/2025 02/12/2025 04/12/2025	1	109
67	El empleo público de las personas con discapacidad	Webinar	21/11/2025 al 12/12/2025	1	68
69	Maternidad y salud mental	Webinar	17/11/2025 al 19/11/2025	1	28
70	Arquitectura de apoyo a la interoperabilidad de los Servicios Públicos Digitales	Presencial / E-learning	22/07/2025 al 12/09/2025	1	34
72	Especialización en protección de datos para la Administración Local	Webinar	10/07/2025	2	149
			27/10/2025		300
73	Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)	Webinar	20/10/2025	1	94
74	Valores a través del deporte: academia de liderazgo	Presencial / E-learning r	10/11/2025 al 12/12/2025	1	30
75	Nuevas perspectivas en la utilización de la inteligencia artificial en la administración local	Webinar	12/06/2025	1	218
77	Negociaciones soluciones conjuntas	Presencial	06/11/2025	1	13
78	Social media y reputación digital para la Dirección Pública Local	Webinar	13/11/2025	1	27
82	Buenas prácticas en Haciendas y Financiación local. Tributarias	Webinar	23/10/2025	1	218
83	Buenas prácticas en Haciendas y Financiación local. Financieras	Webinar	30/06/2025	2	43
			25/11/2025		187
84	Visualización de los Fondos Next Generation EU (FNGEU) en las Entidades Locales	Webinar	19/11/2025	1	187

Nº de Acción	Denominación	Lugar / Modalidad	Fecha inicio/fin	Ediciones	Alumnos
85	Central de Contratación. Funcionamiento, Acuerdos Marco disponibles y novedades.	Webinar	18/10/2025	1	230
86	La mediación de riesgos y seguros y la contratación de pólizas a través de nuestros Acuerdos Marco	Webinar	18/11/2025	1	95
87	Renting de vehículo eléctrico a través de la Central de Contratación	Webinar	24/06/2025	1	21
88	Novedades en la contratación pública actual	Webinar/ Presencial	06/07/2025 y 07/07/2025	1	307
89	La preparación de los contratos de concesión	Webinar/ Presencial	27/11/2025 y 28/11/2025	1	219
90	Función Pública y Recursos Humanos en la Administración Local	Webinar/ Presencial	11/11/2025 y 12/11/2025	1	225
93	Actualización para centros de información juvenil		11/12/2025 y 12/12/2025	1	141
94	Innovación y Alianzas en la Cooperación para el Desarrollo: Respuestas locales a los Retos Globales	Webinar	01/12/2025 y 02/12/2025	1	68
96	El aprendizaje-servicio (ApS) como herramienta para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Webinar/ Presencial	18/09/2025	1	70
101	Oportunidades y retos de los ayuntamientos en la gestión de las áreas industriales	Webinar	03/11/2025	1	82
102	Herramientas para la protección de la Propiedad Intelectual en la gestión de las Entidades Locales	Webinar	05/11/2025	1	56
103	Ordenanza Tipo para el Ejercicio de Actividades Comerciales Minoristas y Prestación de Determinados Servicios	Webinar/ Presencial	29/10/2025	1	49
104	Perspectiva de género y diversidad en el deporte local. De la teoría a la implementación	Webinar	27/10/2025 al 30/10/2025	1	81
106	Cálculo de costes y estimación del Presupuesto Base de Licitación (PBL) y Valor Estimado (VE) en contratos de servicios y suministro en el sector deportivo	Presencial	04/11/2025	1	21
107	Competencias en materia de redacción de pliegos para gestores deportivos municipales	Presencial	17/12/2025 y 18/12/2025	1	18
108	Taller práctico de redacción de memorias justificativas y pliegos técnicos en contratos del sector deportivo	Presencial	03/12/2025	1	19
109	Planificación y mantenimiento de instalaciones deportivas municipales	Presencial	26/11/2025 y 27/11/2025	1	17
110	Cómo incorporar la IA en los Gobiernos Locales	Webinar/ Presencial	16/10/2025 y 17/10/2025	1	214
112	Portal de Mancomunidades y Comarcas de la FEMP	Webinar	25/11/2025	1	35
113	La contratación de obras, suministros o servicios centralizados en el ámbito de las Mancomunidades a través de la Central de Contratación de la FEMP	Webinar	06/11/2025	1	64

Nº de Acción	Denominación	Lugar / Modalidad	Fecha inicio/fin	Ediciones	Alumnos
115	Sensibilización sobre salud mental y prevención del suicidio en Policías Locales	Webinar/ Presencial	17/11/2025	1	114
116	Viviendas de Uso Turístico (VUT): regulación y herramientas de gestión	Webinar/ Presencial	24/11/2025	1	81

Total acciones realizadas	Total Horas	Total Ediciones	Total Participantes
89	3.105	118	7.764

Otros proyectos formativos

En este ámbito, la Subdirección de Formación, Estudios, Función Pública y Deportes ha reforzado la colaboración con actores institucionales, tecnológicos y entidades públicas para impulsar la capacitación del personal al servicio de las Entidades Locales, con especial atención a la transformación digital, la innovación y la mejora de la gestión pública.

- Participación institucional en iniciativas de formación, como el acto "30 años formando" organizado por la Diputación Provincial de Sevilla, reforzando la cooperación con administraciones provinciales en materia formativa.
- Colaboración con Red.es y la Subdirección de Territorios Inteligentes de la FEMP en el desarrollo de un programa formativo orientado al impulso de tecnologías y soluciones innovadoras en los gobiernos locales, cuya ejecución se iniciará en 2026.
- Organización, junto a Amazon Web Services (AWS), de acciones formativas dirigidas a empleados públicos locales sobre servicios en la nube, abordando tanto formación técnica especializada como sesiones introductorias orientadas a perfiles no técnicos.
- Impulso de jornadas y espacios de intercambio de conocimiento en colaboración con otras áreas de la FEMP, como la jornada de presentación del Foro de la Plataforma Ágora, orientada a la mejora de la gestión tributaria y al intercambio de buenas prácticas entre Entidades Locales.
- Desarrollo de actuaciones formativas en el marco del convenio con Microsoft, centradas en la capacitación en inteligencia artificial, transformación digital, gestión de datos y soluciones en la nube aplicadas a la Administración Local.
- Colaboración con el Instituto RTVE en el marco del Proyecto Haz, mediante la organización de jornadas y la difusión de programas formativos en comunicación digital y audiovisual, facilitando el acceso preferente o gratuito a empleados públicos locales y promoviendo la adaptación de las Entidades Locales a los nuevos entornos comunicativos.

Universidades, Investigación y Estudios

En este ámbito, se ha avanzado en el desarrollo de colaboraciones y acuerdos con diversas instituciones de enseñanza superior, consolidando alianzas estratégicas para fortalecer la formación y la investigación en el ámbito local.

- Se ha apoyado la colaboración con la Universidad de Granada en una línea de investigación sobre planificación y gestión estratégica en los gobiernos locales, mediante la difusión de una encuesta dirigida a Entidades Locales para el análisis de estas prácticas.
- Se ha dado apoyo institucional a proyectos de investigación de la Universidad Complutense de Madrid vinculados a la transformación digital, la inclusión y la sostenibilidad en la Administración Pública, incluyendo iniciativas sobre accesibilidad, inteligencia artificial, sistemas de información e inclusión social.
- Se ha colaborado con los servicios jurídicos de la FEMP en el Informe trienal 2024-2026 sobre contratación pública estratégica en el ámbito local, analizando la contratación pública para la innovación, la contratación pública ecológica, la contratación socialmente responsable y la participación de las PYMEs en la contratación pública.

- Se ha colaborado con la Universidad Rey Juan Carlos en la realización del curso "La Ley de Bases del Régimen Local (1985-2025): transformaciones, desafíos y futuro del gobierno municipal en España", orientado a reflexionar sobre la vigencia y los retos del régimen local en el contexto actual.
- Se han difundido programas universitarios y acciones formativas de interés para el ámbito local promovidos por la Universidad de Vigo, la Universidad de Barcelona, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de Granada, la Universidad Politécnica de Madrid, la UNIR, la Universidad Isabel I y otras entidades académicas colaboradoras.
- Aunque en este ejercicio no se han desarrollado prácticas de alumnado universitario en la FEMP, se mantienen vigentes los convenios de prácticas firmados en años anteriores, garantizando su disponibilidad para futuras ediciones.

Otras colaboraciones

Se ha continuado impulsando la colaboración con entidades e instituciones que contribuyen a los objetivos de la Subdirección. Entre ellas, destaca el marco de colaboración con la Fundación Víctimas del Terrorismo, orientado a promover la sensibilización, la memoria, la formación y el homenaje a las víctimas del terrorismo, así como a facilitar la adhesión de Entidades Locales interesadas.

COMISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA, JUSTICIA Y RECURSOS HUMANOS



En 2025, la Comisión de Función Pública, Justicia y Recursos Humanos ha centrado su actividad en el seguimiento y adaptación a los cambios normativos que afectan al empleo público local, con especial atención a la nueva regulación de la jubilación parcial derivada del Real Decreto-ley 11/2024 y a su encaje en el marco del empleo público local.

En este ejercicio se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Análisis de las implicaciones de la jubilación parcial para las Entidades Locales, especialmente en lo relativo a la formalización de contratos de relevo de carácter indefinido y su aplicación respetando los principios de acceso al empleo público.
- Defensa de los intereses de la Administración Local ante posibles modificaciones normativas en materia de temporalidad, trasladando la necesidad de garantizar un marco estable y adecuado a la realidad de las Entidades Locales.
- Seguimiento del desarrollo del Acuerdo para la mejora del empleo público y el servicio a la ciudadanía, incidiendo especialmente en la necesidad de minimizar su impacto en las haciendas locales y asegurar su viabilidad financiera.
- Impulso de medidas estructurales orientadas a mejorar la planificación de los recursos humanos en el ámbito local, avanzando en el desarrollo de un Instrumento de Planificación Plurianual como alternativa a la tasa de reposición.
- Mantenimiento de las demandas para dar solución al problema de la baja cobertura de las plazas de funcionarios con habilitación nacional en la Administración Local, así como a su elevada interinidad y desempeño accidental, especialmente en municipios de menor población.
- Colaboración con ANEXPAL para aumentar la profesionalización de la gestión de personas en la Administración Local y con APSYSTAL para la celebración de sus primeras jornadas sobre prevención de riesgos laborales en la Administración Local.
- Colaboración con la Fundación para la Competitividad (FUCOMP) en la difusión del II Congreso Nacional sobre el Empleo Público - CONEP25 y participación de la Administración Local en los Premios FUCOMP a las Buenas Prácticas.
- Continuidad de la colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para la promoción de planes de pensiones de empleo en la Administración Local y la difusión de los fondos de promoción pública.
- En el ámbito de la justicia, intensificación de la colaboración con la Secretaría de Estado de Justicia tras la aprobación de la Ley Orgánica 1/2025, mediante acciones de difusión, acompañamiento y resolución de incidencias para la implantación de las Oficinas de Justicia en el Municipio.

- Organización, en colaboración con la Secretaría de Estado de Justicia, de sesiones informativas dirigidas a Comunidades Autónomas sin competencias transferidas en materia de justicia, con el objetivo de facilitar el conocimiento y la correcta implantación de las Oficinas de Justicia en el Municipio por parte de las Entidades Locales.
- Colaboración con la UNED y la Secretaría de Estado de Justicia en la microcredencial “Cultura de paz y solución consensuada de conflictos en el ámbito municipal”, orientada al fortalecimiento de capacidades en mediación, gestión constructiva de conflictos y justicia restaurativa en el contexto local.
- Avance en la conformación de un grupo técnico para el desarrollo del cumplimiento normativo (compliance) en la Administración Local, mediante la negociación de acuerdos con World Compliance Association (WCA) y la Asociación Española de Compliance (ASCOM).
- Seguimiento de los planes de recuperación de la Memoria Democrática, informando tanto del inicio del VI Plan 2025-2026 como de los resultados del V Plan 2024-2025, así como de las actuaciones institucionales y de coordinación desarrolladas.

Participaciones Institucionales

- Participación en la Conferencia Sectorial de Administración Pública.
- Participación en la Conferencia Sectorial de la Administración de Justicia.
- Participación en la Comisión de Coordinación de Empleo público, órgano técnico y de trabajo interadministrativo, dependiente de la Conferencia Sectorial de Administración pública en el que están presentes la Administración General del Estado, Las Comunidades Autónomas y la FEMP.
- Participación en la Mesa General de las Administraciones Públicas, órgano paritario formado por las Organizaciones Sindicales y las Administraciones Públicas.

DEPORTES



La Comisión de Deportes ha orientado su labor a reforzar el papel clave de los Gobiernos Locales en el fomento de la actividad física y el deporte, reconociéndolos como elementos esenciales para mejorar la calidad de vida. Este enfoque incorpora la perspectiva de equidad de género y la inclusión social, generando un impacto relevante en el aumento de la práctica deportiva a nivel nacional. Así, con el objetivo de cumplir estos compromisos, se han desarrollado las siguientes actividades en el año 2025:

- Colaboración con la Asociación Española de Empresas de Servicios Deportivos a las Administraciones Públicas (AEESDAP), en la organización del II Foro de Colaboración Público Privada en el marco de los Servicios Deportivos, participando de forma directa en seis jornadas en varios municipios del país.
- Participación en la presentación del Consejo Asesor del Deporte Español, dirigido por Asociación del Deporte Español (ADESP), en el Consejo Superior de Deportes.
- Colaboración en la difusión de la Feria de Sports Summit Madrid 2025 y participación en un panel de la mano de ADESP.
- Se han mantenido diferentes reuniones con Federaciones Deportivas Españolas en la búsqueda de acuerdos o líneas de colaboración conjunta, de las que han salido el Decálogo de Deporte Seguro en el marco de las Federaciones Españolas de Combate.
- Asistencia a la presentación de la Semana Europea del Deporte celebrada en el Consejo Superior de Deportes.
- Se han iniciado las conversaciones para la futura firma un Convenio Marco de Colaboración y su respectiva adenda para la puesta en marcha de proyectos de interés para la FEMP y el Comité Olímpico Español.

- Se ha colaborado estrechamente junto con el Consejo Superior de Deportes en diferentes difusiones de interés para las Entidades Locales, como la Semana Europea del Deporte o los proyectos Erasmus + Deporte.
- De la mano de la Asociación del Deporte Español, se participó en el evento de clausura del programa de Alto Rendimiento Digital celebrado en el Estadio Riyadh Air Metropolitano.
- Se ha firmado con Convenio de Colaboración con La Liga, con el objeto establecer el marco de colaboración para el desarrollo de actividades conjuntas de interés entre la FEMP y LALIGA.
- Asistencia al I Congreso Nacional de Red de Lídere, organizado por la Asociación del Deporte Español y celebrado en la ciudad de Zaragoza.
- Asistencia al Congreso del Sostenibilidad del Comité Olímpico Español, celebrado en la sede del COE.
- Asistencia en la ciudad de Almería al evento Almería Sports Destination Summit 2025, organizado por el ayuntamiento de la ciudad.
- Participación como Entidad Colaboradora en la feria SportCities Expo & Summit en la ciudad de Valencia.
- A todo ello, se suma la asistencia a todas las reuniones en las que tiene representación institucional la FEMP, como es la Comisión Directiva del CSD o el Observatorio Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el deporte.
- Se han organizado jornadas formativas dentro del Plan de Formación FEEMP, dirigido a empleados públicos de las Entidades Locales, de forma presencial, telemática o e-learning.

SUBDIRECCIÓN DE TERRITORIOS INTELIGENTES

SMART CITIES Y TERRITORIOS INTELIGENTES



Territorios Inteligentes

Nuestro objetivo es promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las ciudades, facilitando el acceso a herramientas y recursos que impulsen la innovación y la digitalización en la gestión urbana. La colaboración, la transparencia y la sostenibilidad son nuestros valores fundamentales que guían nuestras acciones, esforzándonos por construir un futuro donde la tecnología y la participación ciudadana se integren para mejorar la calidad de vida de todos.

Dentro de las actuaciones desarrolladas junto con la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital se está ejecutando hasta mayo de 2026 un proyecto dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), enmarcado en el componente 12 Inversión 1, denominado Espacio de Datos para las Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT). Se trata de una infraestructura y un servicio que la FEMP tiene la ocasión de poner en marcha gracias a fondos provenientes del PRTR. Se trata de un proyecto de colaboración público-privada, donde las Entidades Locales y las Empresas de determinados sectores, deberán poner a disposición datos en línea con la filosofía de la "Economía del Dato", permitirán implementar nuevos y/o mejores servicios y productos.

El proyecto persigue diversos objetivos: ayudar en la creación de una industria local ligada a la economía del dato; mejorar la competitividad de los sectores productivos posibilitando el desarrollo de nuevos productos y servicios; aumentar el empleo generando puestos de trabajo de alta cualificación; contribuir a la mejora en la calidad de vida de las personas que, en las empresas, deberá estar en línea con el necesario compromiso con la Responsabilidad Social Corporativa; posicionar a los territorios a la hora de atraer talento e inversión. Para ello, está prevista la creación en las Entidades Locales de "Centros de Excelencia y Oficinas del Dato" que será un punto de encuentro con las empresas y la Administración Local.

Se ha buscado la absoluta alineación con la Estrategia Europea de datos, por lo que para su construcción se deberán tener en cuenta los modelos consolidados en el ámbito tanto europeo como español, de manera que pueda integrarse y entenderse con otros espacios de datos creados.

Por otro lado, gracias al convenio entre FEMP y Red.es, Entidad Pública Empresarial adscrita a la SEDIA, cuyo objetivo es el impulso de la tecnología y las soluciones innovadoras en los gobiernos locales, durante 2025 se sentaron las bases para la implementación de una escuela de formación en materia de transformación digital con los siguientes módulos que serán puestos a disposición del conjunto de empleados locales a partir de enero de 2026:

- Gestión de infraestructuras y plataformas
- Gestión del dato en el municipio, Big Data e Inteligencia Artificial
- Despliegue de infraestructuras de red para la Ciudad Inteligente
- Ciberseguridad en Ciudades Inteligentes

Se ha continuado la relación bilateral con la Comisión Europea (CE) a través de la Dirección General de Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías (DGConnect). Ambas organizaciones persiguen ciertos objetivos comunes como el apoyo a la investigación e innovación, la promoción de un mayor uso de los servicios digitales, y el acceso público a los mismos. Durante 2025 se ha participado en las distintas reuniones celebradas por la Red de Comunidades Inteligentes (Smart Community Network, SCN) de la que la FEMP es miembro desde el año 2024.

En relación con el Proyecto EDINT se han llevado a cabo diferentes convenios:

- Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la FEMP para el desarrollo y la financiación del proyecto Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT). Fecha de firma 28 de febrero de 2025.
- Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la FEMP para el desarrollo y la financiación del proyecto Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT) Fecha de firma 28 de febrero de 2025.
- Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró y la FEMP para el desarrollo y la financiación del proyecto Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT). Fecha de firma 28 de febrero de 2025.
- Acuerdo de Colaboración entre la Diputación de Badajoz y la FEMP para el desarrollo y la financiación del proyecto Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT). Fecha de firma 28 de febrero de 2025.
- Acuerdo de Colaboración entre la Diputación de Jaén y la FEMP para el desarrollo y la financiación del proyecto Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT). Fecha de firma 28 de febrero de 2025.
- Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y la FEMP para el desarrollo y la financiación del Proyecto Espacio de datos para infraestructuras urbanas inteligentes (EDINT). Fecha de firma 25 de marzo de 2025.
- Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la FEMP para el desarrollo y la financiación del Proyecto Espacio de datos para infraestructuras urbanas inteligentes (EDINT). Fecha de firma 3 de abril de 2025.
- Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcoy la FEMP para el desarrollo y la financiación del Proyecto Espacio de datos para infraestructuras urbanas inteligentes (EDINT). Fecha de firma 27 de marzo de 2025.
- Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la FEMP para el desarrollo y la financiación del Proyecto Espacio de datos para infraestructuras urbanas inteligentes (EDINT). Fecha de firma 28 de marzo de 2025.
- Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de A Coruña y la FEMP para el desarrollo y la financiación del proyecto Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT). Fecha de firma 12 de mayo de 2025.
- Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la FEMP para el desarrollo y la financiación del proyecto Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT). Fecha de firma 12 de junio de 2025.

- Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la FEMP para el desarrollo y la financiación del proyecto Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT). Fecha de firma 30 de julio de 2025.

Además, y a través de diferentes acuerdos se ha mantenido relación con:

- Acuerdo de colaboración entre Fira de Barcelona y FEMP como organización estratégica congreso internacional Smart City Expo World. Fecha de firma 6 de noviembre de 2025.
- Convenio entre la FEMP y la Entidad Pública Empresarial RED.ES para el impulso de la promoción del modelo de ciudad y territorio inteligente entre las entidades locales. Fecha de firma 17 de junio de 2025.
- Adenda al Convenio entre la FEMP y la Entidad Pública Empresarial RED.ES para el impulso de la tecnología y las soluciones innovadoras en los gobiernos locales. Fecha de firma 17 de noviembre de 2025.
- Memorando de entendimiento entre ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E, la Entidad Pública Empresarial RED.ES y la FEMP. Fecha de firma 4 de diciembre de 2025.
- Convenio Marco de Colaboración en materia de telecomunicaciones, sociedad de la información y transformación digital entre el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación y la FEMP a través de la RECI. Fecha de firma 23 de mayo de 2025
- Convenio Marco de colaboración entre la Asociación Empresarial para el Desarrollo e Impulso de la Movilidad Eléctrica (AEDIVE) y la FEMP. Fecha de firma 10 de junio de 2025.
- Convenio entre la FEMP e Institución Ferial de Madrid para el impulso de la alianza para la innovación urbana del foro de las ciudades de IFEMA Madrid. Fecha de firma 24 de junio de 2025.

Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI)

En materia de Smart Cities, la **Red Española de Ciudades Inteligentes** ha celebrado su segunda Asamblea el 17 de junio de 2025, además de dos Comités Técnicos. También en esta materia se comenzó el desarrollo del proyecto EDINT (Espacio de Datos para las infraestructuras urbanas Inteligentes) que con fondos PRTR, verá su finalización en mayo de 2026.

La Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) se constituye formalmente el 2 de julio de 2024 como Red integrante de la estructura de la FEMP. No obstante, esta Red tiene sus orígenes en 2012 cuando, un grupo de ayuntamientos deciden crearla con personalidad jurídica propia ajena a la de la FEMP, aunque desde el primer momento la Federación estuvo ligada a ella al asumir su Secretaría Técnica.

La RECI tiene la misión de promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las ciudades miembros, facilitando el acceso a herramientas y recursos que impulsen la innovación y la digitalización en la gestión urbana. Los principales objetivos son:

- Fomentar la colaboración entre ciudades para compartir conocimientos y experiencias en el ámbito de la innovación urbana.
- Impulsar proyectos que utilicen la tecnología para mejorar la eficiencia de los servicios públicos y la sostenibilidad ambiental.
- Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones, asegurando que las voces de los ciudadanos sean escuchadas y tenidas en cuenta en el desarrollo de políticas urbanas.

A finales de 2025, la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI), contaba con 165 Entidades Locales adheridas, que representan una población total de 27.464.555 habitantes. Además de dos Socios Observadores: Consorcio Localret y la Mancomunidad Camp de Turia.

Durante 2025 la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI), ha contado con la colaboración de empresas a través de distintos contratos de patrocinio:

- ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES, S.L.
- LIBELIUM COMUNICACIONES DISTRIBUIDAS S.L
- TECNICAS DIGITALESGLOBALES S.L.
- TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U.

Organización y celebración de eventos

En cuanto a la organización Política de la RECI, en 2025 se celebraron los siguientes eventos:

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES	FECHA	LUGAR DE CELEBRACIÓN
Asamblea General de la RECI	17/05/2025	Las Rozas de Madrid
Consejo de Gobierno de la Red	09/04/2025	Las Rozas de Madrid

En relación con Comités Técnicos y Congreso Anual, se organizaron:

- Comité Técnico de Granada del 9 al 10 de abril, en coordinación con el Ayuntamiento de Granada.
- Comité Técnico de Rota del 3 al 4 de julio, en coordinación con el Ayuntamiento de Rota.
- Congreso Nacional de RECI en Madrid del 22 al 23 de octubre, en coordinación con el Ayuntamiento de Bilbao.

Además, se ha participado Participación en las jornadas y exposiciones organizadas por terceros:

- Smart City Expo Latam Congress, en Puebla (México) del 10 al 12 de junio.
- Foro de Inteligencia y Sostenibilidad urbana Greencities en Málaga 1 y 2 de octubre.
- Smart Cities Expo World Congress, en Barcelona del 4 al 6 de noviembre.

Acciones divulgativas y difusión de actividad

- La Secretaría Técnica de la RECI, que en 2025 fue asumida por el Ayuntamiento de Las Rozas cuyo alcalde es el Presidente de la Red, es la responsable de la planificación de la difusión de noticias del sector, buenas prácticas y convocatorias públicas que afecten a los socios de la RECI, y el medio para realizar dicha acción es el sistema mailchimp, que es propiedad de la Red.
- Campañas de difusión destinadas a dar a conocer la actividad de la Red al conjunto de Entidades Locales, fomentando nuevas sinergias con el objetivo de ayudar a progresar en el camino de la digitalización.

Red INNPULSO

Participación de la FEMP con los Órganos de Gobierno de esta Red (Pleno y Consejo Rector), especialmente durante 2025 en la identificación de iniciativas centradas en desarrollar un modelo productivo sostenible vinculado a nuevas tecnologías y/o procesos de innovación social.

SUBDIRECCIÓN DE CENTRAL DE CONTRATACIÓN



La Central de Contratación, creada por acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014 y en virtud de las modificaciones realizadas en la LBRL al amparo de la LARSAL, tiene por objetivo la puesta a disposición de todos los asociados a la FEMP de servicios y suministros que pueda ser de interés. Las condiciones en las que se prestan dichos servicios y suministros se establecen a través de Acuerdos Marco, que son licitados previamente por la Central de Contratación conforme a lo establecido en la LCSP.

Todas las Entidades Locales asociadas a la FEMP y sus entes dependientes pueden contratar los servicios y suministros disponibles, siendo único requisito estar adherido a la Central de Contratación, previo acuerdo expreso de su órgano competente. Durante 2025 formalizaron su incorporación a la Central 168 Entidades, cerrando el año con un total de 2444 adheridos. En 202 se suscriben 1.947 contratos basados tramitados por Entidades adheridas (423 más que en 2024), alcanzando la cifra de los 6.878 contratos, con un importe estimado en adjudicaciones superior a los 400 millones de euros. A lo largo de este año 2025 se han atendido 4.876 consultas.

A continuación, se traslada información sobre los Acuerdos Marco de servicios y suministros en vigor y en licitación durante 2025.

Servicios y Suministros disponibles. Acuerdos Marco en vigor durante 2024.

SUMINISTRO/SERVICIO	PERIODO DE VIGENCIA
Servicio de mediación de riesgos y seguros	19/04/2027
Pólizas de seguro	28/11/2026
Suministro de electricidad en alta y baja tensión	16/10/2026
Suministro de gas natural	15/09/2026
Servicio de gestión y recaudación de multas de tráfico a no residentes	17/11/2026
Servicio de asistencia técnica para la inspección tributaria y procedimiento sancionador	05/06/2026
Renting vehículos eléctricos	20/05/2027
Servicio de asistencia para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones de carácter no tributario ni urbanístico	25/11/2027
Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva (lotes 1,2 y 3)	14/01/2028



Página | 91

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS

2025



Federación
Española de
Municipios y
Provincias

Estamos
en
todo



FEMP
eu

Federación Española de
Municipios y Provincias

JULIO 2026

ÍNDICE

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS FEMP 2025	2
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS 2025	2
RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ACTIVIDADES SERVICIOS CENTRALES.....	4
RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS	5
RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO REDES Y SECCIONES	5
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO POR RED – SECCIÓN.....	6
RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES.....	6
RED ESPAÑOLA CIUDADES SALUDABLES	7
RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030	8
RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN	9
RED DE GOBIERNOS LOCALES+BIODIVERSIDAD	10
RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.....	11
SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES	12
ASOCIACIÓN DE COMARCAS MINERAS.....	13
SPAIN CONVENTION BUREAU	14
SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO	15
RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO-CÁRNICA	16

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS FEMP 2025

Aprobación de los Presupuestos de la FEMP para 2025

Los presupuestos de la FEMP para el ejercicio 2025 fueron aprobados por el Consejo Territorial el día 17 de diciembre de 2024, adaptando el modelo presupuestario a la normativa vigente.

En los siguientes informes se desglosa el Presupuesto liquidado por actividades conforme a siguiente esquema:

- Liquidación Presupuesto General
- Liquidación Presupuesto Actividades Servicios Centrales FEMP
- Liquidación Actividades Subvencionadas
- Liquidación Redes y Secciones

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

Descripción	Ppto 2025	Ejecución 2025
1. Ayudas Monetarias y Otros	10.888.600	10.307.416
2. Consumos de Explotación	14.714.265	12.553.320
3. Gastos de Personal	9.719.589	9.178.778
5. Otros Gastos	580.834	1.022.007
8. Dotac. Amortización Inmovilizado	72.000	62.412
9. Dotac. Insolvencias cobro cuotas	179.100	34.134
Total general	36.154.388	33.158.067

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Descripción	Ppto 2025	Ejecución 2025
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	33.906.740	32.399.685
2. Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	1.310.450	1.406.170
3. Otros Ingresos	417.198	441.839
8. Ingresos Financieros	340.000	97.573
9. Aplicación de Insolvencias cobro cuotas	180.000	254.550
Total general	36.154.388	34.599.817

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL FEMP 2025 DESGLOSE DE GASTOS E INGRESOS

Gastos	Ppto 2025	Ejecución 2025	Ingresos	Ppto 2025	Ejecución 2025
1. Ayudas Monetarias y Otros	10.888.600	10.307.416	1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	33.906.740	32.399.685
Ayudas Monetarias	10.722.000	10.161.993	Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	33.906.740	32.399.685
65100 AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES	10.722.000	10.161.993	72000 CUOTAS SEMINARIOS/JORNADAS	100.000	26.106
Gastos Colaboraciones Órg. Rectores	166.600	145.423	72100 CUOTAS AFILIADOS	5.956.506	6.183.118
62713 OTROS ORGANOS DE GOBIERNO	0	0	72101 CUOTAS AFILIADOS EXTRA LINEALIZACIÓN PLENO	0	147.048
62716 GT. REPR SECRETARIO GNRL.	600	0	72300 PATROCINIO	150.000	68.000
62717 APOYO AC GRUPOS JUNTA DE GOBIERNO	129.000	66.813	72501 SUBV OF. Mº POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	2.625.000	2.625.000
65001 COMP. GTOS.COMISIONES TRABAJO	37.000	78.610	72502 SUBVENCION OF. PROGR.CONVENIOS	25.075.234	23.350.412
2. Consumos de Explotación	14.714.265	12.553.320	2. Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	1.310.450	1.406.170
Arrendamientos y Cánones	255.000	155.850	Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	1.310.450	1.406.170
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	175.000	94.786	75400 INGRESOS CENTRAL DE CONTRATACIÓN	1.300.000	1.400.322
62101 ARRENDAMIENTOS IMPRESORAS	20.000	17.188	75901 INGRESOS PUBLICACIONES	450	0
62102 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS INFORMÁ	60.000	43.876	75902 INGRESOS DE PUBLICIDAD	10.000	5.848
62104 ARRENDAMIENTO ALMACÉN	0	0	3. Otros Ingresos	417.198	441.839
Comunicación Institucional	190.000	51.603	Otros Ingresos	417.198	441.839
62700 GASTOS COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	190.000	51.603	75900 OTROS INGRESOS	3.455	29.628
Comunicaciones	126.989	136.517	75903 CONV. COLABORACIÓN PUB- PRIVADA	413.743	344.914
62900 CORREOS	16.450	38.240	77800 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0	67.297
62901 TELEFONÍA FIJA	12.275	25.718	8. Ingresos Financieros	340.000	97.573
62903 MENSAJEROS	10.725	9.806	Ingresos Financieros	340.000	97.573
62904 DOMINIOS / INTERNET/ SERVIDORES	69.039	49.078	76900 INGRESOS FINANCIEROS	340.000	97.573
62905 TELEFONÍA MÓVIL	16.400	13.676	9. Aplicación de Insolvencias cobro cuotas	180.000	254.550
62909 OTRAS COMUNICACIONES	2.100	0	Aplicación de Insolvencias	180.000	254.550
Gastos de Oficina	197.775	3.953.988	79400 APLICACIÓN INSOLVENCIAS	180.000	254.550
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	118.575	3.863.173	Total general	36.154.388	34.599.817
62921 SUSC.LIBROS PERIODICOS Y REVIS	63.500	77.260			
62926 FOTOCOPIAS	15.700	13.555			
Gastos de Viajes	629.600	588.772			
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	206.400	355.532			
62401 TAXIS	18.900	10.740			
62402 KILOMETRAJE	8.300	6.234			
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	348.300	195.810			
62405 DIETAS	47.700	20.457			
Mantenimiento	340.200	548.343			
62923 MANTENIMIENTO INTEGRAL	115.800	107.881			
62924 SERVICIO DE VIGILANCIA	220.000	440.428			
62929 OTROS SERVICIOS	4.400	33			
Primas de Seguros	41.500	14.099			
62500 PRIMAS DE SEGUROS	41.500	14.099			
Reparaciones y Conservación	60.100	95.633			
62200 REPARACIONES Y CONSERVACION	60.100	95.633			
Servicios Bancarios	5.200	1.166			
62600 SERVICIOS BANCARIOS	5.200	1.166			
Servicios Profesionales	12.829.901	6.955.445			
62201 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE GESTIÓN	145.000	98.994			
62301 AGENCIA DE PATENTES/ DOMINIOS	1.500	4.354			
62304 INSTRUCTORES Y MONITORES	277.000	117.381			
62305 EMPRESAS DE FORMACIÓN	680.000	542.000			
62306 OTROS PROFESIONALES	11.726.401	6.192.717			
Suministros	38.000	51.905			
62800 AGUA	3.000	2.641			
62801 LUZ	35.000	49.264			
3. Gastos de Personal	9.719.589	9.178.778			
Gastos de Personal	9.719.589	9.178.778			
64000 SUELDOS Y SALARIOS	7.474.709	7.243.101			
64100 INDEMNIZACIONES	0	23.094			
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	2.126.880	1.812.172			
64900 GASTOS DE FORMACION	25.000	7.668			
64902 OTROS GASTOS SOCIALES	65.000	54.995			
64903 GTOS. AYUDA CONVENIO G. SOCIAL	28.000	37.748			
5. Otros Gastos	580.834	1.022.007			
Otros Gastos	580.834	1.022.007			
62910 CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONA	198.334	224.312			
62911 OTROS GASTOS DE GESTIÓN	11.000	61.530			
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	369.000	359.863			
63100 OTROS TRIBUTOS	2.500	7.707			
62000 GASTOS LINEALIZACION PLENO	0	93.412			
62001 VARIACIÓN ANUAL PRORRATA IVA	0	6.846			
65000 PÉRDIDAS CRÉDITOS INCOBRABLES	0	264.196			
67800 GASTOS EXTRAORDINARIOS	0	4.140			
6. Impuesto Sobre Sociedades	0	0			
Impuesto de Sociedades	0	0			
63000 IMPUESTO S/SOCIEDADES	0	0			
8. Dotac. Amortización Inmovilizado	72.000	62.412			
Dotac. Amortización Inmovilizado	72.000	62.412			
68100 DOTACA LA AMORT.INMOV.INMATER	2.000	0			
68200 DOTACA LA AMORT.INMOV.MATERIL	70.000	62.412			
9. Dotac. Insolvencias cobro cuotas	179.100	34.134			
Dotac. Insolvencias cobro cuotas	179.100	34.134			
69500 DOTACION INSOLV COBRO CUOTAS	179.100	34.134			
Total general	36.154.388	33.158.067			

A continuación, se muestra la liquidación del Presupuesto por Actividades:

RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ACTIVIDADES SERVICIOS CENTRALES

PRESUPUESTO DE GASTOS

Descripción	Ppto 2025	Ejecución 2025
1. Ayudas Monetarias y Otros	164.600	104.021
2. Consumos de Explotación	1.387.145	1.511.123
3. Gastos de Personal	6.914.674	6.539.491
5. Otros Gastos	375.834	761.271
8. Dotac. Amortización Inmovilizado	72.000	62.412
9. Dotac. Insolvencias cobro cuotas		34.134
Total general	8.914.253	9.012.453

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Descripción	Ppto 2025	Ejecución 2025
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	6.666.605	6.838.194
2. Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	1.310.450	1.406.170
3. Otros Ingresos	417.198	337.028
8. Ingresos Financieros	340.000	97.573
9. Aplicación de Insolvencias cobro cuotas	180.000	254.550
Total general	8.914.253	8.933.516

RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Descripción	Ppto 2025	Ejecución 2025
1. Ayudas Monetarias y Otros	9.450.000	9.016.047
2. Consumos de Explotación	11.094.389	10.309.655
3. Gastos de Personal	1.935.565	1.759.397
5. Otros Gastos	133.000	147.935
Total general	22.612.954	21.233.034

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Descripción	Ppto 2025	Ejecución 2025
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	22.612.954	21.342.708
3. Otros Ingresos	0	93.839
Total general	22.612.954	21.436.548

RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO REDES Y SECCIONES

PRESUPUESTO DE GASTOS

Descripción	Ppto 2025	Ejecución 2025
1. Ayudas Monetarias y Otros	1.274.000	1.177.342
2. Consumos de Explotación	2.232.731	742.113
3. Gastos de Personal	869.350	879.890
5. Otros Gastos	72.000	113.235
9. Dotac. Insolvencias cobro cuotas	179.100	0
Total general	4.627.181	2.912.580

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Descripción	Ppto 2025	Ejecución 2025
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	4.627.181	4.218.782
3. Otros Ingresos	0	10.972
Total general	4.627.181	4.229.753

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO POR RED – SECCIÓN

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES

PRESUPUESTO DE GASTOS	Ppto 2025	Ejecución 2025
2. Consumos de Explotación	110.000	1.958
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	2.000	0
62306 OTROS PROFESIONALES	55.000	1.815
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	6.000	108
62401 TAXIS	600	0
62402 KILOMETRAJE	600	34
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	40.000	0
62405 DIETAS	3.000	0
62600 SERVICIOS BANCARIOS	100	0
62900 CORREOS	100	0
62903 MENSAJEROS	100	0
62909 OTRAS COMUNICACIONES	800	0
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	300	0
62923 MANTENIMIENTO INTEGRAL	400	0
62929 OTROS SERVICIOS	1.000	0
3. Gastos de Personal	90.000	0
64000 SUELDOS Y SALARIOS	70.000	0
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	20.000	0
Total general	200.000	1.958

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Ppto 2025	Ejecución 2025
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	200.000	0
72502 SUBVENCION OF. PROGR.CONVENIOS	200.000	0
2. Otros Ingresos	0	10.455
75900 OTROS INGRESOS	0	10.455
Total general	200.000	10.455

RED ESPAÑOLA CIUDADES SALUDABLES

PRESUPUESTO DE GASTOS	Ppto 2025	Ejecución 2025
1. Ayudas Monetarias y Otros	1.272.000	1.145.946
65100 AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES	1.272.000	1.145.946
2. Consumos de Explotación	350.050	65.660
62304 INSTRUCTORES Y MONITORES	0	1.000
62305 EMPRESAS DE FORMACION	125.000	0
62306 OTROS PROFESIONALES	184.600	16.673
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	5.500	31.397
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	0	4.465
62600 SERVICIOS BANCARIOS	1.000	0
62900 CORREOS	1.450	6.645
62903 MENSAJEROS	1.500	177
62904 DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA	30.000	135
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	1.000	5.170
3. Gastos de Personal	181.500	66.614
64000 SUELDOS Y SALARIOS	150.000	50.383
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	31.500	16.232
5. Otros Gastos	26.000	22.536
62700 GASTOS DE PUBLIC. Y PROPAG.	0	1.724
62910 CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONA	10.000	978
62921 SUSC.LIBROS PERIODICOS Y REVIS	0	617
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	16.000	19.217
8. Dotac. Insolvencias	58.000	0
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	58.000	0
Total general	1.887.550	1.300.757

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Ppto 2025	Ejecución 2025
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	1.887.550	1.710.138
72100 CUOTAS AFILIADOS	447.550	449.250
72502 SUBVENCION OF. PROGR.CONVENIOS	1.440.000	1.260.888
Total general	1.887.550	1.710.138

RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030

PRESUPUESTO DE GASTOS	Ppto 2025	Ejecución 2025
2. Consumos de Explotación	1.043.550	288.163
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	0	468
62201 LICENCIAS PROGRAMAS GESTION	0	129
62305 EMPRESAS DE FORMACION	85.000	34.969
62306 OTROS PROFESIONALES	854.800	200.943
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	0	17.738
62401 TAXIS	0	244
62402 KILOMETRAJE	0	0
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	100.000	23.070
62405 DIETAS	0	987
62901 TELEFONÍA FIJA	1.875	0
62903 MENSAJEROS	0	404
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	1.875	9.211
3. Gastos de Personal	131.250	450.709
64000 SUELDOS Y SALARIOS	105.000	346.875
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	26.250	103.834
5. Otros Gastos	0	143
63100 OTROS TRIBUTOS	0	143
8. Dotac. Insolvencias	10.000	0
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	10.000	0
Total general	1.184.800	739.015

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Ppto 2025	Ejecución 2025
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	1.184.800	1.033.588
72100 CUOTAS AFILIADOS	584.800	616.700
72502 SUBVENCION OF. PROGR.CONVENIOS	600.000	416.888
Total general	1.184.800	1.033.588

RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS	Ppto 2025	Ejecución 2025
2. Consumos de Explotación	157.900	63.994
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	10.000	0
62306 OTROS PROFESIONALES	70.000	51.035
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	29.900	9.155
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	45.000	3.651
62903 MENSAJEROS	3.000	153
3. Gastos de Personal	137.000	88.067
64000 SUELDOS Y SALARIOS	114.788	68.859
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	22.212	19.207
5. Otros Gastos	20.000	8.954
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	20.000	8.954
8. Dotac. Insolvencias	50.100	0
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	50.100	0
Total general	365.000	161.014

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Ppto 2025	Ejecución 2025
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	365.000	369.700
72100 CUOTAS AFILIADOS	365.000	369.700
Total general	365.000	369.700

RED DE GOBIERNOS LOCALES+BIODIVERSIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS	Ppto 2025	Ejecución 2025
1. Ayudas Monetarias y Otros	2.000	2.766
62715 COMP.GTOS.COMISIONES TRABAJO	2.000	2.766
2. Consumos de Explotación	30.250	14.283
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	0	0
62306 OTROS PROFESIONALES	17.680	4.027
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	4.000	5.120
62401 TAXIS	300	0
62402 KILOMETRAJE	1.000	0
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	5.000	4.369
62405 DIETAS	500	507
62900 CORREOS	500	0
62901 TELEFONÍA FIJA	0	0
62903 MENSAJEROS	250	241
62904 DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA	20	19
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	1.000	0
5. Otros Gastos	1.000	6.277
62911 OTROS GASTOS DE GESTION	0	0
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	1.000	6.277
8. Dotac. Insolvencias	6.000	0
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	6.000	0
Total general	39.250	23.326

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Ppto 2025	Ejecución 2025
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	39.250	39.600
72100 CUOTAS AFILIADOS	39.250	39.600
Total general	39.250	39.600

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA

PRESUPUESTO DE GASTOS	Ppto 2025	Ejecución 2025
2. Consumos de Explotación	212.580	76.339
62301 AGENCIA DE PATENTES	0	2.676
62304 INSTRUCTORES Y MONITORES	7.000	600
62306 OTROS PROFESIONALES	184.980	51.331
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	2.000	10.339
62401 TAXIS	300	0
62402 KILOMETRAJE	500	0
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	300	3.940
62405 DIETAS	500	347
62600 SERVICIOS BANCARIOS	0	0
62700 RELACIONES INSTITUCIONALES	0	1.150
62900 CORREOS	2.500	5.685
62903 MENSAJEROS	1.700	177
62904 DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA	9.000	0
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	3.800	94
3. Gastos de Personal	125.000	88.196
64000 SUELDOS Y SALARIOS	100.000	68.987
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	25.000	19.208
5. Otros Gastos	5.000	74.772
62911 OTROS GASTOS DE GESTION	1.000	0
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	4.000	74.772
8. Dotac. Insolvencias	20.000	0
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	20.000	0
Total general	362.580	239.306

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Ppto 2025	Ejecución 2025
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	362.580	471.327
72100 CUOTAS AFILIADOS	140.300	141.400
72502 SUBVENCION OF. PROGR.CONVENIOS	222.280	329.927
Total general	362.580	471.327

SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES

PRESUPUESTO DE GASTOS	Ppto 2025	Ejecución 2025
2. Consumos de Explotación	35.000	42.129
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	16.500	1.481
62306 OTROS PROFESIONALES	10.000	29.729
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	2.000	8.035
62401 TAXIS	200	0
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	5.000	2.504
62405 DIETAS	900	379
62901 TELEFONÍA FIJA	400	0
3. Gastos de Personal	19.600	13.056
64000 SUELDOS Y SALARIOS	16.600	10.176
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	3.000	2.880
8. Dotac. Insolvencias	5.000	0
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	5.000	0
Total general	59.600	55.184

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Ppto 2025	Ejecución 2025
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	59.600	58.500
72100 CUOTAS AFILIADOS	59.600	58.500
58.500	59.600	58.500

ASOCIACIÓN DE COMARCAS MINERAS

PRESUPUESTO DE GASTOS	Ppto 2025	Ejecución 2025
2. Consumos de Explotación	57.372	41.199
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	10.000	0
62200 REPARACIONES Y CONSERVACION	100	14.100
62306 OTROS PROFESIONALES	18.372	1.361
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	9.000	9.239
62401 TAXIS	500	0
62402 KILOMETRAJE	1.200	2.117
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	10.000	10.700
62405 DIETAS	2.800	918
62600 SERVICIOS BANCARIOS	100	0
62900 CORREOS	100	0
62901 TELEFONÍA FIJA	0	728
62903 MENSAJEROS	100	0
62905 TELEFONÍA MÓVIL	1.400	361
62909 OTRAS COMUNICACIONES	1.300	0
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	600	1.675
62923 MANTENIMIENTO INTEGRAL	400	0
62929 OTROS SERVICIOS	1.400	0
3. Gastos de Personal	90.000	89.286
64000 SUELDOS Y SALARIOS	70.000	72.880
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	20.000	16.406
8. Dotac. Insolvencias	20.000	0
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	20.000	0
Total general	167.372	130.485

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Ppto 2025	Ejecución 2025
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	167.372	172.720
72100 CUOTAS AFILIADOS	167.372	172.720
Total general	167.372	172.720

SPAIN CONVENTION BUREAU

PRESUPUESTO DE GASTOS	Ppto 2025	Ejecución 2025
2. Consumos de Explotación	203.475	163.315
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	75.000	1.427
62306 OTROS PROFESIONALES	80.000	114.641
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	8.000	22.224
62401 TAXIS	1.000	125
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	8.000	14.163
62600 SERVICIOS BANCARIOS	500	0
62700 RELACIONES INSTITUCIONALES	30.000	9.696
62903 MENSAJEROS	975	1.039
62921 SUSC.LIBROS PERIODICOS Y REVIS	0	0
3. Gastos de Personal	95.000	53.730
64000 SUELDOS Y SALARIOS	75.000	40.643
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	20.000	13.087
5. Otros Gastos	20.000	0
62910 CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONA	0	0
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	20.000	0
8. Dotac. Insolvencias	10.000	0
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	10.000	0
Total general	328.475	217.045

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Ppto 2025	Ejecución 2025
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	328.475	260.371
72000 CUOTAS SEMINARIOS/JORNADAS	100.000	26.106
72100 CUOTAS AFILIADOS	228.475	233.748
75900 OTROS INGRESOS	0	517
Total general	328.475	260.371

SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO

PRESUPUESTO DE GASTOS	Ppto 2025	Ejecución 2025
2. Consumos de Explotación	32.554	305
62306 OTROS PROFESIONALES	32.535	286
62904 DOMINIOS / INTERNET / ROUTER BA	19	19
Total general	32.554	305

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Ppto 2025	Ejecución 2025
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	32.554	32.554
72100 CUOTAS AFILIADOS	32.554	32.554
Total general	32.554	32.554

RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO-CÁRNICA

PRESUPUESTO DE GASTOS	2025
2. Consumos de Explotación	13.949
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	3.130
62306 OTROS PROFESIONALES	164
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	6.158
62402 KILOMETRAJE	149
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	731
62405 DIETAS	187
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	3.430
3. Gastos de Personal	30.234
64000 SUELDOS Y SALARIOS	22.895
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	7.338
Total general	44.183

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2025
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	70.800
72100 CUOTAS AFILIADOS	70.800
Total general	70.800

Madrid, 24 de junio de 2026

D. Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda
Secretario General de la Femp

D. Jaime Carnicero de la Cámara
Director General de Organización y Recursos